

Condiciones para Explotación de naves Industriales en Puestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

COMANDANCIAS

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 952/2008).

A las 9,30 horas del día 12 del próximo mes de abril, en el Acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, sito en Plaza Estación, s/n, tendrá lugar la subasta de 314 escopetas de caza, 4 rifles, 29 armas largas rayadas, 77 pistolas, 32 revólveres y 3 armas de aire comprimido.

Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de la/s arma/s que deseen adquirir.

Las armas a subastar, con su precio mínimo inicial, permanecerán expuestas al público en dicha Comandancia, durante los días 7 al 11 de abril, ambos inclusive, en horario de 9,00 a 13,30 horas.

La subasta se realizará por modalidad de pliego cerrado, que deberán presentar en dicho Acuartelamiento en el horario y fechas de exposición al público, no admitiéndose ofertas por correo.

Almería, 25 de febrero de 2008.- El Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia, Francisco Jiménez Rodríguez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Econsa, de disolución y liquidación. (PP. 1209/2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que en Asamblea General de Socios celebrada en sesión extraordinaria el día 17 de marzo de 2008, se acordó por unanimidad de la totalidad de sus socios disolver y liquidar la sociedad cooperativa por voluntad de los mismos, manifestada mediante acuerdo en Asamblea General. Se aprueba balance final y distribución del activo por unanimidad de la totalidad de sus socios.

Linares, 17 de marzo de 2008.- La Liquidadora, M.^a Dolores Martínez del Río, DNI: 26.228.758.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de Mefer, Sdad. Coop. And., de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de liquidación. (PP. 1135/2008).

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 12 de abril de 2008.

Hora: 9,00 horas en 1.^a convocatoria.

10,00 horas en 2.^a convocatoria.

Lugar: C/ Hungría 27.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Balance Final de la cooperativa, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea, si procede.
2. Adjudicación del haber social.
3. Elección de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Por la presente se convoca a la reunión que se cita indicándose que toda la documentación relativa al orden del día podrá ser consultada en la oficina de la sociedad en horario de atención: lunes de 12 a 13 horas.

Linares, 19 de febrero de 2008.- Los Liquidadores, José Carlos Guillén Orterga, 26212181R; Manuel Enrique Luque Caballero, 26202331H; Antonio Rodríguez Silva, 11959013W.

EMPRESAS

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, del Consorcio de la Vía Verde de la Campiña, de aprobación Inicial del Presupuesto 2008. (PP. 1121/2008).

Por Acuerdo de la Junta General de este Consorcio, de fecha 11 de marzo de 2008, ha sido aprobado Inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2008, junto con sus Anexos correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y, a efecto de quejas y alegaciones, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOJA.

El Acuerdo Inicial se considerará definitivamente adoptado si durante ese tiempo no se presentase queja o reclamación alguna.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.- La Presidenta, María Pilar García Solís.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2008**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2003.

114

Número formado por dos fascículos

Martes, 22 de abril de 2008

Año XXX

Número 80 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Ejercicio 2003

(OE 04.9/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Universidad de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2004.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES
 - II.1. Objetivos
 - II.2. Metodología y alcance
 - II.3. Limitaciones
- III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO
- IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD
 - IV.1. Breve historia de la universidad
 - IV.2. Aspectos generales
 - IV.3. Información económico-financiera
 - IV.4. Recursos humanos
 - IV.5. Actividad investigadora
 - IV.6. Actividad docente
- V. RENDICIÓN DE CUENTAS
- VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
 - VI.1. Área de organización
 - VI.1.1. Organización interna de la universidad
 - VI.1.1.1. Extensión geográfica, campus y centros
 - VI.1.1.2. Órganos de gobierno y representación
 - VI.1.1.3. Funciones más relevantes
 - VI.1.1.4. Organización administrativa

- VI.1.2. Organismos dependientes
 - VI.1.2.1. Organismos participados directamente
 - VI.1.2.2. Organismos de participación indirecta
 - VI.1.2.3. Convenios
- VI.1.3. Coordinación y cooperación interuniversitaria
- VI.2. Área económico financiera
 - VI.2.1. Contenido de las cuentas anuales de 2003
 - VI.2.2. Control interno
 - VI.2.3. Presupuesto inicial
 - VI.2.4. Modificaciones
 - VI.2.5. Ejecución del presupuesto de gastos
 - VI.2.5.1. Gastos de personal
 - VI.2.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales
 - VI.2.5.3. Gastos financieros
 - VI.2.6. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - VI.2.6.1. Tasas y otros ingresos
 - VI.2.6.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital
 - VI.2.6.3. Pasivos financieros
 - VI.2.7. Operaciones extrapresupuestarias
 - VI.2.8. Tesorería
 - VI.2.9. Inventario
 - VI.2.10. Resultados
 - VI.2.11. Plan de estabilidad presupuestaria
- VI.3. Área de gestión
 - VI.3.1. Gestión de personal
 - VI.3.1.1. Estructura de personal
 - VI.3.1.2. Gastos de personal
 - VI.3.1.3. Instrumentos de gestión
 - VI.3.2. Gestión de la investigación
 - VI.3.3. Actividad docente
 - VI.3.4. Costes
 - VI.3.5. Informática
 - VI.3.6. Contratación
- VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - VII.1. De organización
 - VII.2. Económico-financieras y presupuestarias
 - VII.3. De gestión
- VIII. ANEXOS
 - Anexo A.1. Nomenclaturas, definiciones y formulario
 - A.O. ÁREA DE ORGANIZACIÓN
 - Anexo A.O.1. Alumnos que estudian a distancia de la sede del Rectorado, por Universidad
 - Anexo A.O.2. Número de centros y alumnos por Universidad en 2003
 - Anexo A.O.3. Altas y bajas de centros por Universidad 2000-2003
 - Anexo A.O.4. Costes por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas.
 - Anexo A.O.5. Ingresos por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas
 - Anexo A.O.6. Órganos colegiados por Universidad a 31 de diciembre de 2003
 - Anexo A.O.7. Órganos unipersonales por Universidad a 31 de diciembre de 2003

A.E. ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

- Anexo A.E.1. Liquidación de Presupuestos 2003
 Anexo A.E.2. Resultado Presupuestario 2003
 Anexo A.E.3. Remanente de Tesorería 2003
 Anexo A.E.4. Fuentes de Financiación 2000/2003
 Anexo A.E.5. Ratios económico-financieros y presupuestarios

A.G. ÁREA DE GESTIÓN

- Anexo A.G.1. Proyectos 2003
 Anexo A.G.2. Evolución de los proyectos vivos por número de proyectos
 Anexo A.G.3. Evolución de los proyectos vivos por importe
 Anexo A.G.4. Evolución de los proyectos nuevos
 Anexo A.G.5. Plazas de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.6. Titulaciones-diversificación
 Anexo A.G.7. Titulaciones-catálogo oficial
 Anexo A.G.8. Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.9. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.10. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.11. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
 Anexo A.G.12. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.13. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.14. Créditos impartidos-diversificación
 Anexo A.G.15. Créditos impartidos-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.16. Créditos impartidos-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.17. Créditos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.18. Créditos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.19. Créditos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.20. Alumnos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.21. Alumnos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.22. Alumnos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.23. Alumnos equivalentes-diversificación
 Anexo A.G.24. Alumnos equivalentes-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.25. Alumnos equivalentes-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.26. Alumnos graduados-diversificación
 Anexo A.G.27. Alumnos graduados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.28. Alumnos graduados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.29. Tasa de éxito
 Anexo A.G.30. Abandonos-diversificación
 Anexo A.G.31. Tasa de abandono
 Anexo A.G.32. Período medio de obtención de titulación-evolución 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.33. Prestación de servicios

IX. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

- AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Art. Artículo
 AUPA Asociación de Universidades Públicas Andaluzas
 BOE Boletín Oficial del Estado
 BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
 CC Ciencias
 CCA Cámara de Cuentas de Andalucía
 CCAA Comunidades Autónomas
 CCLL Corporaciones Locales
 CRUE Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
 DG Dirección General
 DR Derechos reconocidos
 EEFF Entidades financieras
 EEPF Empresas Públicas
 EETT Estatutos
 ICO Instituto de Crédito Oficial
 IDR Instituto de Desarrollo Regional
 IRPF Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 LAU Ley 15/2003, 22 de diciembre, Andaluza de Universidades
 LCSU Ley de Coordinación del Sistema Universitario
 LGHP Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 LRU Ley de Reforma Universitaria
 LOU Ley Orgánica de Universidades
 MECD Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
 M€ Millones de euros
 m€ Miles de euros
 MUFACE Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
 OTRI Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
 OCEXs Órganos de Control Externo
 OOAA Organismos Autónomos
 OR Obligaciones reconocidas
 PAS Personal de Administración y Servicios
 PDI Personal docente y de investigación
 PDIETC PDI equivalente a tiempo completo
 PGCP Plan General de Contabilidad Pública
 RD Real Decreto
 RT Remanente de Tesorería
 RPT Relación de Puestos de Trabajo
 SS Seguridad Social
 s/d Sin datos
 UE Unión Europea
 USE Universidad de Sevilla
 UCUA Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
 UUAA Universidades Andaluzas
 UUEE Universidades Españolas
 UUPP Universidades Públicas
 Var Variación
 TACA Tasa acumulada anual

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación.
2. Con este fin y de acuerdo con lo previsto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, las administraciones autonómicas han ido asumiendo las competencias en materia de enseñanza superior. Este proceso de descentralización, al que se ha de añadir la creación de centros universitarios en poblaciones incluso de menos de cincuenta mil habitantes, caracteriza circunstancialmente la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.
3. Con el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, se traspasan a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de universidades.
4. Por ello, corresponde a las universidades el servicio público de la educación superior, a tenor del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU).
5. La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LOU reconocen a las universidades públicas de Andalucía (UUA) autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. La actividad y la autonomía de las universidades públicas (UUPP) se fundamentan en el principio de libertad académica, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus recursos.
6. Las universidades se rigen, de acuerdo con el artículo 6 de la LOU, por las precitadas leyes, las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus estatutos.
7. Las funciones que han de desarrollar las universidades se resumen en:

-La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

-La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

-La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

8. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en sesión de 25 de febrero de 2004, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación, la ejecución de la fiscalización del ejercicio 2003 de las universidades públicas de Andalucía. El presente informe se refiere a la Universidad de Sevilla (USE).

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. Con carácter general, el informe trata de concluir sobre la comprobación de los extremos señalados en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, circunscribiéndose:

- Al cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.
- Al examen de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración, si es posible de su representatividad.
- Al análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.

- A la evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

II.2 METODOLOGÍA Y ALCANCE

10. La fiscalización de la USE, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de fiscalización que sobre el conjunto de las UUPP, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEXs) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las universidades públicas.

11. Para esta fiscalización, se constituyó el 15 de septiembre de 2003, una comisión técnica, formada por representantes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, que elaboró en mayo de 2004 una propuesta de programa de trabajo, a ejecutar en cada universidad pública y cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada universidad, sirvieran de base para la confección del informe del conjunto de las UUPP.

12. Dicha comisión acordó las siguientes áreas y subáreas de fiscalización:

a. Área de Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación económico-financiera

c. Área de Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

13. El alcance de la fiscalización abarca el análisis y revisión de las cuentas anuales correspondientes al 2003, que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de aquellas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas al periodo 2000/2003.

14. Los trabajos, desarrollados de acuerdo con los “Principios y normas de auditoría” aplicables al sector público, se realizaron en los servicios centrales con visitas a centros. No ha comprendido la revisión de todas las operaciones, sino que ha consistido en la ejecución de entrevistas, elaboración de cuestionarios, pruebas técnicas, revisión de procedimientos y de cuantos documentos (incluido el análisis y confirmación de salvedades expresadas en los informes de auditoría) se han considerado necesarios.

Al margen de que los trabajos específicos realizados para cada área de fiscalización tuvieran una fecha de finalización propia e independiente, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2006.

15. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II.3 LIMITACIONES

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La USE no desarrolla la contabilidad financiera y no cuenta pues con balance y cuenta de resultado económico patrimonial. Tampoco dispone de un inventario completo y valorado. Estos hechos impiden conocer el im-

porte de su inmovilizado neto, las amortizaciones y cual sería su repercusión en el cálculo de costes por ramas de enseñanza (§142).

2. La ausencia de un plan anual de actuaciones, de una contabilidad analítica, de los procedimientos e indicadores que permiten el control y seguimiento del cumplimiento de objetivos, así como de una memoria de su evaluación, impide realizar el análisis de la actividad desarrollada por la universidad desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia (§ 146).
3. La omisión de alguna información y en ciertas ocasiones la falta de coherencias de los datos facilitados ha impedido ofrecer el análisis de determinados aspectos de organización y de gestión, para el escenario temporal de los cuatro últimos ejercicios o de los cuatro últimos cursos académicos, así como la aportación de datos a título meramente informativo y estadístico. En concreto no se ha dispuesto de:

- Alumnos de tercer ciclo por campus del curso 2003/04.
- Alumnos de tercer ciclo de la rama de Técnicas curso 2003/04.
- Número de miembros de los Consejos de Departamentos total y por rama de conocimiento.
- Evolución de las titulaciones propias suprimidas.
- Número e importe de expedientes de prestación de servicios por tipo de gestión.

(cuadro nº 10, §§ 46, 79, 308, y Anexo A.G.33).

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

17. En el Anexo A.1, figura la nomenclatura y definiciones que se mencionan en el presente informe, así como el formulario para el cálculo de las ratios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1 BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

18. Tras la Ley Orgánica de universidades se asiste a una nueva etapa en la Universidad de

Sevilla. La primera se inició en 1505 con el nacimiento de la fundación de Maese Rodrigo; la segunda en 1772 con la independización de la universidad; la tercera en 1845, con Pidal, por la que la Universidad Hispalense se integra en un proyecto nacional; la cuarta en 1978, con la Constitución Española, que consagra la autonomía de las universidades; y la quinta que se inicia en 1999 con la declaración de Bolonia, integrándose en un proyecto supranacional: Europa.

19. La USE se extiende en cinco campus. La sede del rectorado y de los servicios centrales se encuentra en el campus denominado “Rectorado”.

IV.2 ASPECTOS GENERALES

20. La aplicación de la LOU, a partir del 14 de enero de 2002 y a lo largo del 2003, produce modificaciones de la normativa de la gestión universitaria. Estos cambios tienen su mayor exponente en la aprobación, el 25 de noviembre de 2003, de los nuevos estatutos.

21. Los órganos de gobierno que han sido objeto de análisis y se encontraban constituidos a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo previstos en la LOU (artículos 13 y 20.4) y en los recientes estatutos, fueron los siguientes:

ÓRG. COLEGIADOS	S/LOU	S/EETT
Consejo Social	SI	SI
Consejo de Gobierno	SI	SI
Claustro Universitario	SI	SI
Consejo de Dirección	SI	SI
Junta Consultiva	SI	SI
Consejos de Departamentos	SI	SI

FUENTE: USE Cuadro nº 1

ÓRG. UNIPERSONALES	S/LOU	S/EETT
Rector	SI	SI
Vicerrectores	SI	SI
Secretario General	SI	SI
Gerente	SI	SI

FUENTE: USE Cuadro nº 2

22. Actualmente la universidad cuenta con cinco campus, en los cuales se ubican la mayoría de los 25 centros de enseñanza reglada (17 facultades, 3 escuelas técnicas superiores y 5 es-

cuelas universitarias), de los 116 departamentos y 2 centros para la obtención de títulos propios. Además cuenta con 6 centros adscritos no vinculados a los campus.

23. A 31 de diciembre de 2003, la universidad participa de manera directa y mayoritaria en la fundación “Instituto de Desarrollo Regional”. Así mismo, participa minoritariamente en la sociedad “Sevilla Seed Capital, S.A.” y en cinco fundaciones más, cuya relación consta más adelante (§ 113).

Operaciones	DR (1)	OR (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	234.440,18	218.530,06	15.910,12
Operaciones de capital	46.857,04	48.721,81	-1.864,77
Total operaciones no financieras	281.297,22	267.251,87	14.045,35
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado Presupuestario	281.297,22	267.251,87	14.045,35
Pasivos financieros	46.400,00	11.566,83	34.833,17
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO m€	327.697,22	278.818,70	48.878,52

FUENTE: USE

Cuadro nº 3

26. Mientras los gastos (OR) han aumentado en términos reales un 12%, los ingresos (DR) lo hicieron en un 28,8% respecto al ejercicio anterior.

Por el lado de los gastos, la variación relativa se debió, fundamentalmente, al incremento de los gastos financieros sobre una cifra que ya fue importante en el ejercicio 2002, sin embargo en términos absolutos el incremento obedece a un mayor gasto en personal y a la aparición de gastos por la amortización de pasivos financieros.

Por el lado de los ingresos, el origen de la variación se encuentra en el incremento de las transferencias de financiación y, principalmente, en la disposición de pasivos financieros.

27. En cuanto a las fuentes de financiación (cuadro nº 37), la financiación propia de la universidad en el ejercicio 2003 se sitúa en el 27,1%, es decir 100.865,27 m€. Constituyen esta magnitud los derechos reconocidos en el ejercicio del capítulo 3 (*Tasas y precios públicos*) y el importe de las previsiones definitivas por

24. Además, con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria, interviene en tres consorcios y en cuatro entidades de perfiles diversos. El detalle figura en el punto 123.

IV.3 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A) Información presupuestaria

25. La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, que figura en Anexo A.E.1, se resume a continuación en m€:

“Remanente de tesorería”, según consta en la liquidación del presupuesto.

28. La financiación ajena con 271.381,58 m€ representa el 72,9%. Este porcentaje se desglosa entre las transferencias de financiación y subvenciones que proceden de la Comunidad Autónoma (55,7%), las provenientes del Estado y otras entidades públicas y privadas (4,7%) y el resto (12,5%) corresponde a las disposiciones de pasivo financiero suscrito por la universidad.

B) Información económica

29. La USE presenta, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por un endeudamiento a largo plazo que importa 49.717,47 m€ y un “Remanente de tesorería” positivo, según el estado rendido, de 52.181,15 m€.

30. De acuerdo con la actividad para la que se constituye la universidad, durante el ejercicio objeto de fiscalización, los recursos totales obtenidos se aplicaron en un 66,7% a gastos de funcionamiento u operaciones corrientes, en un

14,9% a operaciones de capital, en su totalidad para inversiones reales, un 3,5% se destinó a cancelar pasivos financieros y el resto representa el “Saldo presupuestario del ejercicio” (superávit), del cual el 94,9% tiene origen en los derechos reconocidos de los pasivos financieros dispuestos.

IV.4 RECURSOS HUMANOS

31. El número de personas que prestaban sus servicios en la universidad a 31 de diciembre de 2003 es de 6.272, según el siguiente detalle:

2003	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	2.258	1.804	4.062
PAS	1.028	1.182	2.210
Total	3.286	2.986	6.272

FUENTE: USE Cuadro nº 4

32. Este volumen de personal implica una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la universidad. No obstante, se debe señalar que en este detalle no figuran 211 empleados que realizan actividades en régimen distinto al de los funcionarios o contratados laborales, como es el caso de los becarios dedicados a la investigación.

En el epígrafe correspondiente VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

IV.5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

33. La información que recoge el siguiente cuadro representa la actividad investigadora en términos de proyectos:

NÚMERO DE PROYECTOS				
2003	Vivos	Nuevos	Finalizados	Patentes
Gest. Directa	1.716	1.138	1.150	112
Gest. Externa	145	101	117	-
Total	1.861	1.239	1.267	112

FUENTE: USE Cuadro nº 5

34. Las patentes, son resultado de la investigación de los grupos, no siendo posible su asignación a un proyecto o un contrato individualizado. Todas las patentes tienen origen en la gestión directa de la actividad investigadora. El detalle de los ingresos y gastos de la actividad investigadora se muestra en el siguiente cuadro:

2003	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio
Gest. Directa	30.457,69	28.560,36
Gest. Externa	8.643,81	992,78
Total m€	39.101,50	29.553,14

FUENTE: USE Cuadro nº 6

IV.6 ACTIVIDAD DOCENTE

A) Títulos

35. En el ejercicio 2003, la Universidad de Sevilla ha impartido las siguientes titulaciones dentro del mapa oficial.

MAPA DE TITULACIONES			
RAMA	USE	Mapa Oficial	%
Humanidades	13	26	50
CC. Sociales y Jurídicas	20	31	65
CC. Experimentales	8	15	53
CC. de la Salud	6	9	67
Técnicas	18	59	31
Total	65	140	46

FUENTE: USE Cuadro nº 7

B) Alumnos matriculados

36. Los alumnos matriculados en enseñanza oficial y en centros propios, en relación con el total nacional son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS

RAMA	USE	%	UUA	%	UUEE	%
Humanidades	7.337	12	24.375	11	126.951	10
CC. Soc. y Jurídicas	25.117	41	108.476	47	598.675	47
CC. Experimentales	4.383	7	22.315	10	106.481	8
CC. de la Salud	5.355	9	19.413	8	87.533	7
Técnicas	18.580	31	55.629	24	350.775	28
Total	60.772	100	230.208	100	1.270.415	100

FUENTE: USE

Cuadro nº 8

37. La demanda media de alumnos de nuevo ingreso es del 89 % de su oferta, para el periodo comprendido entre el curso académico 1999/00 a 2003/04, siendo en el curso 2002/03 de un 86% y en el curso 2003/2004 de un 84%. En los demás cursos la demanda igualó o superó la referida media.

38. Según los datos facilitados por la USE, los parámetros: alumnos de nuevo ingreso, alumnos matriculados, alumnos graduados, los que abandonan los estudios, los créditos matriculados y créditos impartidos decrecen en el curso académico 2003/04 respecto al ejercicio inmediato anterior. Estos indicadores para el periodo entre los cursos 1999/00 a 2003/04, muestran las siguientes tendencias:

- Los “alumnos de nuevo ingreso” disminuyen un 16%.
- Los “alumnos matriculados” disminuyen el 15%.
- Los “alumnos graduados” disminuyen un 10%.
- Los “abandonos” aumentan un 21%.
- Los “créditos matriculados” se reducen en un 8%.
- Los “créditos impartidos” aumentan en casi un 20%.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

39. Las cuentas anuales del ejercicio 2003 de la Universidad de Sevilla fueron aprobadas por el Consejo Social el 19 de julio de 2004, por lo que se ha incumplido el plazo previsto de aprobación.

En cuanto a la rendición, no consta una fecha cierta de entrada en el registro de la Junta, si bien aquella debió producirse a partir del 26 de julio de 2004 (fecha de salida de la USE). La DG de Universidades notificó, por error, que la entrada se produjo el 23 del mismo mes y año.

40. De acuerdo con la LAU, la USE ha incumplido el artículo 93.2 al no remitir, con sus cuentas anuales, las de la fundación universitaria “Instituto de Desarrollo Regional”, entidad en la que su participación es mayoritaria.

41. En la actualidad no existe disposición legal alguna que obligue incluir las cuentas anuales de la USE y del resto de las universidades andaluzas, como una parte más de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 ÁREA DE ORGANIZACIÓN

42. El análisis de la organización de la universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna de la universidad, organismos dependientes, coordinación y cooperación interuniversitarias.

VI.1.1 Organización interna de la universidad

VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros

2003	Centros (1)		IUI (2)		Dptos (3)		Alumnos Matriculados (4)		PAS Vinculados (5)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CAMPUS I. DE LA CARTUJA	2	8	-	-	14	12	7.757	13	128	12
CAMPUS SALUD	3	12	-	-	11	9	3.183	5	122	11
CAMPUS RAMÓN Y CAJAL	4	16	-	-	16	14	11.862	19	141	13
CAMPUS RECTORADO	3	12	-	-	27	23	10.124	17	157	15
CAMPUS REINA MERCEDES	8	32	-	-	39	34	16.410	27	358	33
NO VINCULADOS	5	20	-	-	9	8	11.436	19	172	16
TOTAL	25	100	-	-	116	100	60.772	100	1.078	100

FUENTE: USE

Cuadro nº 9

- (1) F = Facultades, ETS = Esc. Técnica Superior, EU = Escuela Universitarias
- (2) IUI = Institutos Universitarios de Investigación
- (3) Dptos = Departamentos y Seccs. Departamentales
- (4) Alumnos Matriculados (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)
- (5) PAS Vinculados a centros (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

45. En cuanto a la distribución por tipos de centros para cada campus, y de aquellos que no se encuentran vinculados a campus, se exponen en el cuadro de la página siguiente:

43. La USE se organiza en cinco campus, en los cuales se distribuyen 14 facultades, 3 escuelas técnicas superiores y 3 escuelas universitarias con un total de 49.336 alumnos y 2 centros para la obtención de títulos propios con 5.816 alumnos. Cuenta también con 3 facultades y 2 escuelas universitarias no vinculadas a campus con 7.922 y 3.514 alumnos respectivamente.

La situación comparada con el resto de las UUAA se expone en el Anexo A.O.2.

44. Las características de las estructuras de los campus y de los no vinculados a campus se muestran en el siguiente cuadro:

TIPOS DE CENTROS	Total centros	CAMPUS I. DE LA CARTUJA			CAMPUS SALUD			CAMPUS RAMÓN Y CAJAL			CAMPUS RECTORADO		
		Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS
Facultades	17	1	2.546	39	2	2.167	68	3	6.973	79	3	10.124	115
Escs. Tcs. y Politécnicas Superiores	3	1	5.211	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escs. U. y Escs. U. Politécnicas	5	-	-	-	1	1.016	23	1	4.889	33	-	-	-
Departamentos + Seccs. Departamentales	116	14	-	49	11	-	31	16	-	29	27	-	42
Instituto Universitario Investg.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros de obtención de títulos propios	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	5.816	36
Tercer ciclo (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros adscritos (*)	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	149	16	7.757	128	14	3.183	122	20	11.862	141	32	15.940	193

FUENTE: USE

(*) El número de alumnos de 3º ciclo es 2.794 y los de centros adscritos 3.347.

Cuadro nº 10

TIPOS DE CENTROS	CAMPUS REINA MERCEDES			NO VINCULADO A CAMPUS		
	Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS
Facultades	5	6.555	125	3	7.922	90
Escs. Tcs. y Politécnicas Superiores	2	7.368	70	2	3.514	50
Escs. U. y Escs. U. Politécnicas	1	2.487	25	-	-	-
Departamentos + Seccs. Departamentales	39	-	138	9	-	32
Instituto Universitario Investig.	-	-	-	-	-	-
Centros de obtención de títulos propios	-	-	-	-	-	-
Tercer ciclo (*)	-	-	-	-	-	-
Centros adscritos (*)	-	-	-	6	-	-
TOTALES	47	16.410	358	20	11.436	172

FUENTE: USE

(*) El número de alumnos de 3º ciclo es 2.794 y los de centros adscritos 3.347.

Cuadro nº 10

46. Por campus la estructura está integrada por los siguientes centros y alumnos matriculados en el curso 2003/04:

Campus de “Isla de la Cartuja”, en el que se encuentran dos centros y 7.757 alumnos:

- **Facultad de Comunicación**, con un total de 2.546 alumnos.
- **Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**, con un total de 5.211 alumnos matriculados.

Campus de la “Salud”, con tres centros y 3.183 alumnos:

- **Facultad de Medicina**, con un total de 1.706 alumnos.
- **Facultad de Odontología**, cuenta con 461 alumnos.
- **E.U. de CC. De la Salud**, con 1.016 alumnos.

Campus “Ramón y Cajal”, en él se ubican cuatro centros con 11.862 alumnos:

- **Facultad de CC. Económicas y Empresariales**, con un total de 4.720 alumnos matriculados.
- **Facultad de Psicología**, con 1.828 alumnos.
- **Facultad de Filosofía**, cuenta con un total de 425 alumnos.
- **E.U. de Estudios Empresariales**, con un total de 4.889 alumnos matriculados.

Campus “Rectorado”, en el que se encuentran tres facultades con 10.124 alumnos y dos centros para la obtención de títulos propios con un total de 5.816 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

- **Facultad de Derecho**, con un total de 4.363 alumnos.
- **Facultad de Geografía e Historia**, cuenta con 3.111 alumnos.
- **Facultad de Filología**, con 2.650 alumnos.

Campus “Reina Mercedes”, en el que se asientan ocho centros con 16.410 alumnos:

- **Facultad de Farmacia**, con un total de 2.172 alumnos.
- **Facultad de Biología**, cuenta con 1.704 alumnos.
- **Facultad de Física**, con 505 alumnos matriculados.
- **Facultad de Matemáticas**, tiene 929 alumnos.
- **Facultad de Química**, con un total de 1.245 alumnos.
- **E.T.S. de Ingeniería Informática**, cuenta con 3.457 alumnos matriculados.
- **E.T.S. de Arquitectura**, con 3.911 alumnos.
- **E.U. de Arquitectura Técnica**, tiene un total de 2.487 alumnos matriculados.

No vinculado a campus, se encuentran cinco centros, con un total de 11.436 alumnos matriculados

- **Facultad de Bellas Artes**, con 1.151 alumnos.
- **Facultad de CC. De la Educación**, con un total de 4.735 alumnos matriculados.
- **Facultad de CC. del Trabajo**, cuenta con 2.036 alumnos.
- **E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola**, con un total de 1.518 alumnos matriculados.
- **E.U. Politécnica**, tiene un total 1.996 alumnos.

Así mismo, la USE cuenta con seis centros adscritos, con 3.347 alumnos matriculados. En cuanto a la formación de tercer ciclo, la universidad matriculó 2.794 alumnos en el curso 2003/04, si bien no ha facilitado el dato correspondiente a la rama de “Técnicas”.

47. Las altas (A) y bajas (B) de centros producidas desde el curso 2000 al 2003, fueron las siguientes:

	2000		2001		2002		2003	
	A	B	A	B	A	B	A	B
Centros art. 8 LOU (FAC., E.T.S., E.U)	-	-	1	1	1	1	-	-
Centros art. 9 LOU: Departamentos	4	-	-	-	-	-	1	-
Centros art. 7º.2 LOU: Títulos Propios	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros arts.10.4 y 11 LOU: Adscritos	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	4	-	1	1	1	1	1	-

FUENTE: USE Cuadro nº 11
A: Altas B: Bajas

48. Las altas y bajas producidas en el curso 1999/2000 han sido las siguientes:

- Supresión, por división, del departamento “Derecho Constitucional y Derecho Financiero” y creación de los departamentos “Derecho Constitucional” y “Derecho Financiero y Tributario”.
- Supresión, por segregación, del departamento “Física Aplicada” y creación de los departamentos: “Física Aplicada I”, “Física Aplicada II” y “Física Aplicada III”
- Supresión, por división, del departamento “Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico” y creación de los departamentos: “Psiquiatría” y “Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos”

49. En el curso 2000/2001 se produce la supresión, por transformación, de la Facultad de Informática y Estadística y creación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

50. En el curso 2002/2003 se suprime, por transformación, la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y se crea la Facultad de Ciencias del Trabajo.

51. En el curso 2003/2004, se suprime, por segregación, el departamento “Periodismo” y se crean los departamentos “Periodismo I” y “Periodismo II”.

En el Anexo A.O.3, a efectos comparativos, se exponen las altas y bajas producidas por las universidades de Andalucía en los ejercicios 2000 a 2003.

52. El número de departamentos disponibles en 2003 fue 116. Estos centros de la universidad, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de

una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

53. El cuadro siguiente muestra por ramas de enseñanza los siguientes datos: número de departamentos, número de PDIETC (personal docente e investigador, equivalente a tiempo completo) y número de alumnos matriculados, así como otras ratios e indicadores relacionados con dichos parámetros:

RAMA	Dptos.		PDIETC		Alumnos		PDIETC/ Dpto.	Alumnos/ Dpto.	Alumnos/ PDIETC
	Nª	%	Nª	%	Nª	%			
Humanidades	24	21	566	15	7.337	12	24	306	13
Sociales y Jurídicas	30	26	990	27	25.117	41	33	837	25
Experimentales	20	17	540	15	4.383	7	27	219	8
Ciencias de la Salud	16	14	537	15	5.355	9	34	335	10
Técnicas	26	22	1.033	28	18.580	31	40	715	18
TOTAL	116	100	3.666	100	60.772	100	32	524	17

FUENTE: USE

Cuadro nº 12

54. En cuanto a los costes por alumno matriculado, calculado linealmente sobre la liquidación del presupuesto de gastos, de 2001, 2002 y 2003, atendiendo a las obligaciones reconocidas y a la clasificación por operaciones corrientes

(capítulos 1, 2, 3 y 4 de gastos), operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de gastos), son los siguientes:

COSTE POR ALUMNO MATRICULADO (€)

AÑO	Nº Alumnos	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	66.408	191.341.647,95	2.881,30	41.488.820,46	624,76	0,00	0,00	3.506,06
2002	63.358	203.576.894,64	3.213,12	45.274.437,36	714,58	0,00	0,00	3.927,70
2003	60.772	218.530.061,00	3.595,90	48.721.816,00	801,71	11.566.827,00	190,33	4.587,95

FUENTE: USE

Cuadro nº 13

55. En el Anexo A.O.4 se muestra esta misma información, como coste medio por alumno matriculado en el conjunto de las UUAAs, para los ejercicios 2001 a 2003.

57. El cuadro siguiente muestra en términos de derechos reconocidos, por origen, los recursos totales y los recursos por alumno, obtenidos durante el periodo 2001 a 2003.

56. Mientras el descenso de alumnos matriculados es de un 5% para el 2002 y de un 4% para el 2003, los costes por alumno matriculado en operaciones corrientes se incrementan a un ritmo del 11,5% y del 11,9% respectivamente. En cuanto a los costes totales por alumno, se incrementaron en un 12% en el 2002 y en un 16,8% en el 2003.

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO (€)

Año	Nº Alumnos	RECS. PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL
		Total	Por Alumno	Transf. Subv. Ctes.		Transf. Subv. Cap.		Pas. Financs.		
				Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	66.408	51.059.016,85	768,87	140.594.158,91	2.117,13	22.183.080,08	334,04	8.961.130,20	134,94	3.354,98
2002	63.358	54.149.549,39	854,66	156.533.992,75	2.470,63	39.735.781,19	627,16	4.060.000,00	64,08	4.016,53
2003	60.772	56.315.640,00	926,67	178.124.538,00	2.931,03	46.857.044,00	771,03	46.400.000,00	763,51	5.392,24

FUENTE: USE

Cuadro nº 14

58. En el Anexo A.O.5 figura el mismo cuadro referido al conjunto de las UUAAs.

59. El contraste de la información de los cuadros, costes e ingresos por alumno matriculado, permite concluir que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno superó el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho supuso que la universidad tuviera que asumir resultados negativos. Por otra parte, encontrándose razonablemente financiados los gastos corrientes con sus respectivos ingresos, pese a que se acudió a la obtención de pasivos (préstamos) para financiar los gastos por operaciones de capital su importe no fue suficiente.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian, entre un 73% (ejercicio 2001) y un 82% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria) representan una pequeña participación (menos del 21%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 17% del coste total por alumno matriculado.

VI.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

60. El artículo 13 de la LOU contempla que los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los siguientes órganos:

- Colegiados de ámbito general: (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y Junta Consultiva).
- Colegiados de ámbito particular: (Juntas de Facultad, Escuela Técnica o Politécnica Superior y Escuela Universitaria o E.U. Politécnica Consejos de Departamentos).
- Unipersonales de ámbito general: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente).
- Unipersonales de ámbito particular: (Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de E.U., o E.U. Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.)

61. Además de estos órganos, el artículo 20.4 de la LOU determina que el Rector será asistido por un Consejo de Dirección, en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

62. Los nuevos estatutos de la Universidad de Sevilla contemplan todos los mencionados órganos de gobierno y representación.

No obstante, amplía los órganos colegiados previstos en la LOU, en:

- la Conferencia de Decanos y Directores de centros y
- los Consejos de institutos.

Y los órganos unipersonales en:

- los Vicedecanos de facultades,
- los Subdirectores de escuelas y
- los Secretarios de centros.

➤ Órganos colegiados:

63. Según la LOU y los nuevos estatutos la composición de los órganos colegiados figura en el cuadro siguiente:

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Órgano	S/LOU	S/EETT(nuevos)		
		Consejo de Gobierno	De Comunidad Universitaria (CU)	No Comunidad Universitaria
Consejo Social	25 miembros	R, Sg, y G + 7 miembros	-	15 miembros
Consejo de Gobierno	R, Sg y G + max de 50 miembros de la CU+3 de Csj. Social	R, Sg, y G	50 miembros	3 del Cjo. Social
Claustro Universitario	R, Sg y G + max 300 miembros de la CU	R, Sg y G	300 miembros	-
Junta Consultiva	R y Sg + max. 40 miembros	R y Sg	40 miembros	-
Consejo de Dirección	R, Sg, G y V.	R, Sg y G	V	-
Cjos. de Departamentos	D, Drs. +resto s/EETT	-	D, S, Drs. y otros	-

FUENTE: USE

Cuadro nº 15

R: Rector, Sg: Secretario General, G: Gerente, V: Vicerrectores, D: Director, Drs.:Doctores, S: Secretario.

64. El análisis sobre los órganos de gobierno constituidos a 31 de diciembre del 2003, se ha referido a los siguientes:

65. **Consejo Social.** Órgano de participación de la sociedad en la universidad. Según la LCSU, lo constituye 25 miembros (con la LAU pasarán a ser 26), 10 en representación de la Junta de Gobierno de la universidad y 15 en representación de los intereses sociales.

66. Se constituyó el 31 de marzo de 1986. Durante todo el ejercicio 2003, se reguló por los antiguos estatutos y en cuanto a su composición y representación se adaptó a la LOU.¹

67. A fecha de 5 de diciembre de 2003 entraron en vigor los nuevos estatutos de la Universidad de Sevilla, aun cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente.

68. **Consejo de Gobierno.** Según la LOU es el órgano de gobierno de la universidad.

69. El Consejo de Gobierno que intervino durante el 2003, se constituyó el 22 de noviembre de 2002, regulándose por un Reglamento propio de funcionamiento, acorde con los estatutos de 1988. Su composición se ajustó a lo dispuesto en la LOU.

70. **Claustro Universitario.** De acuerdo con la LOU, es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.

71. Se constituyó el 28 de junio de 2002, dentro del plazo máximo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª.1 de la LOU. Su composición se ajustó a la LOU.

72. La Disposición Transitoria 2ª de los nuevos estatutos permite mantener, hasta que se cumplan doce meses desde su entrada en vigor, el Claustro Universitario que figure constituido.

73. **Junta Consultiva.** Según la LOU, es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. La LOU dispone que es uno de los órganos que como mínimo deben existir en toda universidad.

74. No figura constituida a 31 de diciembre de 2003.

75. **Consejo de Dirección.** Su regulación se contiene en el artículo 20 de la LOU y en el artículo 18.2 de los nuevos estatutos, si bien en ninguna de las citadas normas se mencionan plazos para su constitución.²

76. No figura constituido a 31 de diciembre de 2003.

77. **Consejos de Departamento.** Órganos colegiados de ámbito particular. De acuerdo con la información suministrada por la universidad, el número de departamentos creados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 116.

¹ Punto 66 modificado por la alegación presentada.

² Punto 75 modificado por la alegación presentada.

78. La Universidad de Sevilla es multidisciplinar siendo la rama de enseñanza “Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de departamentos. Al frente de cada uno se encuentra un Consejo de Departamento.

79. No han sido proporcionados los datos solicitados, por rama de conocimiento, sectores total, de los miembros de los Consejos de Departamentos.

80. Como indicador de la importancia relativa de cada departamento, se expone a continuación, por rama de conocimiento, el detalle de los tres departamentos con mayor número de PDIETC y los tres con mayor importe de derechos reconocidos (DR) en el ejercicio por proyectos de investigación.

RAMA	Departamento	Nº PDI	Departamento	DR(€)
Humanidades	1Dibujo	40	Antropología Social	136.393,24
	2Leng. Española, Lingüística y Tría. de Literatura	37	Prehistoria y Arqueología	120.694,70
	3Historia Del Arte	36	Geografía. Fca. y Análisis Geográfico. Reg.	90.928,68
CC Sociales y Jurídicas	1Admón de Emp. y Comercialización Investg. de Mercados (Marketing)	90	Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación.	241.623,25
	2Teoría Económica y Economía Política	71	Derecho Constitucional	173.262,54
	3Didáctica y Organización. Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	65	Admón de Empresas y Marketing	167.533,35
CC. Experimentales	1Biología Vegetal y Ecología	52	Bioqca. Vegetal y Biología Molecular	326.617,28
	2Fisiología y Zoología	40	Biología Vegetal y Ecología_ _ _	295.074,20
	3Química Física	36	Genética	254.490,56
CC de la Salud	1Enfermería, Fisioterapia y Podología	98	Fisiología Médica y Biofísica	504.668,47
	2Medicina	68	Bioqca. Bromatología y Toxicología	208.279,27
	3Cirugía	55	Microbiología y Parasitología	149.561,28
Técnicas	1Proyectos Arquitectónicos	87	Ing. Energética y Mecánica de Fluidos	231.494,60
	2Mecánica de Medios Continuos, Tría. de Estructuras e Ingeniería del Terreno	64	Ingeniería Mecánica y De Los Materiales	137.424,47
	3Matemática Aplicada I	60	Ingeniería Electrónica	124.829,87

FUENTE: USE

Cuadro nº 16³

81. Con el objeto de hacer un estudio algo más exhaustivo sobre la organización interna de la Universidad de Sevilla, de los 116 departamentos se han seleccionado al azar, uno por cada rama de conocimiento, entre los de mayor número de PDI y/o aquellos que figuran con mayor importe de derechos reconocidos, resultando los cinco siguientes:

- Departamento de Proyectos Arquitectónicos.
- Departamento de Biología Vegetal y Ecología.
- Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.
- Departamento de Administración de Empresas, Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).
- Departamento de Antropología Social.

El examen ha consistido en verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Reglamento de funcionamiento interno que lo regule.
- Las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas.
- La composición de los Consejos de Departamentos.
- La asistencia de los miembros de los Consejos.

82. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, establece que constituye su composición: el director, los doctores miembros del departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estudiantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los estatutos.

83. Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Tiene su propio Reglamento de funcionamiento interno.

84. Durante el 2003 el Consejo de Departamento estuvo integrado por 132 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistencia, se recoge en el cuadro siguiente:

³ Cuadro nº 16 modificado por la alegación presentada.

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	4
Nº de sesiones extraordinarias	1
Nº de miembros	132
Máx. y mín. asistencia	38% y 27%
FUENTE: USE Cuadro nº 17	

85. Se debe indicar que los porcentajes de los miembros que asisten a las sesiones se han calculado con el total de miembros facilitado (132), aun cuando algunas actas de sesiones modificara el total de los miembros que constituyen el Consejo de Departamento. Así, en una consta 95 y en otra 90.

86. Durante el ejercicio 2003, salvo dos de las cinco sesiones, las restantes incumplieron el artículo 24 del Reglamento al no reunir el mínimo de miembros necesario para su constitución y toma de acuerdos.

Asimismo, según establece la LOU y los estatutos, en cuanto al número de miembros y grupos representados, el Consejo de Departamento incumplió la normativa de aplicación al no constar los porcentajes exigidos de alumnos, además de no figurar ninguna representación de los becarios.⁴

87. Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Este departamento no disponía de Reglamento en el 2003, aun cuando es aprobado en el año 2005. Hasta entonces, se ha regulado por los estatutos de la Universidad de Sevilla.

88. Durante el 2003 la composición del Consejo de Departamento estuvo integrada por 74 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistencia, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	S/e
Nº de sesiones extraordinarias	S/e
Nº de miembros	74
Máx. y mín. asistencia	44% y 51%
FUENTE: USE Cuadro nº 18	

⁴ Puntos 84 a 86 modificados por la alegación presentada.

89. El Consejo de Departamento se reunió durante el ejercicio 2003 en cuatro ocasiones, el 15 de enero, el 25 de abril, el 2 de junio y el 29 de septiembre, sin embargo no consta en acta si dichas reuniones obedecen a convocatorias ordinarias o extraordinarias.

90. Por otra parte, se incumple la LOU y los estatutos, en cuanto al número de miembros representados al contar el Consejo de Departamento con porcentajes inferiores a los establecidos para alumnos.⁵

91. Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Dispone de su propio Reglamento de funcionamiento.

92. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 59 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	S/e
Nº de sesiones extraordinarias	S/e
Nº de miembros	59
Máx. y mín. asistencia	55% y 76%
FUENTE: USE Cuadro nº 19	
S/e : Sin especificar	

93. El Consejo de Departamento se reunió durante el ejercicio 2003 en tres ocasiones, el 11 de abril, el 7 de julio y el 18 de diciembre, sin embargo no consta en acta si dichas reuniones obedecen a convocatorias ordinarias o extraordinarias.

94. De acuerdo con lo que establece la LOU y los estatutos, en cuanto a los grupos que han de estar representados, el Consejo de Departamento incumplió ambas disposiciones al no constar la representación de los alumnos.

95. Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Este departamento tiene su propio Reglamento.

96. Durante el 2003 la composición del Consejo de Departamento estuvo integrada por 95 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas,

⁵ Punto 90 modificado por la alegación presentada.

número de miembros y porcentaje de asistencia, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	S/e
Nº de sesiones extraordinarias	S/e
Nº de miembros	95
Máx. y mín. asistencia	S/e
FUENTE: USE Cuadro nº 20	
S/e : Sin especificar	

97. El Consejo de Departamento se reunió durante el ejercicio 2003 en siete ocasiones, en enero, abril, mayo, junio, julio, septiembre y octubre. Sin embargo, no consta en actas, ni se ha informado si dichas sesiones obedecen a convocatorias ordinarias o extraordinarias.⁶

98. **Departamento de Antropología Social.** Dispone de su propio Reglamento de funcionamiento.

99. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 34 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	6
Nº de sesiones extraordinarias	1
Nº de miembros	34
Máx. y mín. asistencia	58% y 38%
FUENTE: USE Cuadro nº 21	

100. De acuerdo con lo que establece la LOU y los estatutos, en cuanto al número de miembros, el Consejo de Departamento incumplió la normativa de aplicación al no contar con los porcentajes de alumnos que se exige por la citada disposición.⁷

➤ Órganos unipersonales

101. **Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.** Al iniciarse el ejercicio 2003 y hasta el cierre del mismo, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos estatutos, pendiente de adaptación a la LOU.

102. Según la Disposición Transitoria 3ª, 1 de los estatutos de 5 de diciembre de 2003 “Los órganos unipersonales podrán agotar los mandatos para los que se hubieran elegidos...”.

103. Consta una resolución Rectoral de delegación de competencias en vicerrectores, regulándose éstas por los antiguos estatutos durante todo el ejercicio 2003.

VI.1.1.3 Funciones más relevantes

104. Entre las funciones más relevantes se deben señalar las de estrategia y planificación. En el ejercicio 2003, la Universidad de Sevilla estaba elaborando un Plan Estratégico, con diversas estrategias y planes:

- Plan Plurianual de Inversiones 2001-2005.
- Plan de Espacios.
- Plan Propio de Investigación.
- Plan Propio de Relaciones Internacionales.
- Plan de Acción Social.

105. Desde la perspectiva de la autonomía financiera, la USE cuenta con la opción de suscribir, fijar y concertar:

- **Contratos-Programa.** La USE cuenta con contratos-programas, uno de ellos suscrito con la entonces Consejería de Educación y Ciencia, amparado en el artículo 81.1 de la LOU. Su objetivo es ser instrumento de impulso al desarrollo para implementar sistemas de planificación estratégica y de aplicación del modelo de financiación para el período 2002/2006. Al mismo tiempo, trata de vincular el mecanismo público de financiación y la consecución de objetivos para la mejora de la calidad.
- **Precios Públicos Propios:** Sólo los relacionados con la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fija la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.
- **Convenios y Contratos de investigación.** Gestionados por la OTRI al amparo del artículo 83 de la LOU.

⁶ Puntos 96 y 97 modificados por la alegación presentada.

⁷ Puntos 99 y 100 modificados por la alegación presentada.

La universidad también obtiene recursos procedentes de la aplicación de tarifas universitarias, por la prestación de los diversos servicios (cursos y exámenes, uso de instalaciones y actividades deportivas, arrendamientos de equipos electrónicos, certificados, etc., y préstamos interbibliotecarios). Estas tarifas son aprobadas en el presupuesto.

Sin embargo, no consta una disposición o resolución que aprobara un catálogo de tarifas y precios públicos por unidades físicas de medición, que sirvieran de base al presupuestar y liquidar, en el ejercicio 2003, los ingresos por los servicios prestados (estudios, proyectos, consultoría y asesoramiento, etc.) vía contratos del artículo 83 de la LOU. Tampoco constan estudios sobre costes de servicios prestados en el pasado, que sirvieran de referencia para orientar la liquidación de los mencionados servicios.⁸

106. En cuanto a la función de “Evaluación y Control”, hay que hacer mención tanto a la evaluación de las actividades académicas, como a las auditorías a las que se somete la universidad.

- Con respecto a actividades académicas, el segundo plan de calidad de las universidades

requería la planificación de las evaluaciones de todas las titulaciones de cada universidad en 6 años. Este plan se aprobó para el sexenio 2001-2006 y aquellas titulaciones que ya hubiesen pasado alguna evaluación podrían elegir, en el sexenio, volver a evaluarse o hacer una revisión de resultados.

Para el ejercicio 2003 se propuso para la USE la evaluación de dos titulaciones, evaluándose ambas:

- Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- Diplomado en Estadística.

107. La Universidad de Sevilla somete anualmente la liquidación de sus estados presupuestarios a auditoría externa, siendo de las pocas universidades que no realizan actuaciones de control interno.

VI.1.1.4 Organización administrativa

108. Gerencia. Según la información obtenida la gerencia de la USE está constituida por 32 unidades, con nivel de Jefaturas de Sección y de Unidad, dependiendo todas funcionalmente del Gerente. La distribución de las unidades disponibles para las áreas operativas más relevantes se muestra en el cuadro siguiente:

⁸ Punto 105 modificado por la alegación presentada.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Aspectos de análisis	Áreas de gerencia		Principales Áreas operativas										
	Total Unidades	Uds. No depdtes.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Unidades disponibles	32	-	2	1	5	3	1	3	1	4	1	1	4
Contiene Organigrama			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contiene Manual de Procedimientos			SI	-	-	SI	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: USE

Cuadro nº 22

(1): Alumnos

(5): Contratación y Patrimonio

(9): Biblioteca

(2): Ordenación Académica

(6): Infraestructura

(10): Extensión Univer. y Rel. Internac.

(3): RR.HH

(7): Doctorado y EE. Propias

(11): Investigación

(4): Gestión Económica

(8): Informática

109. En cuanto a la organización administrativa, analizada en función del nivel de descentralización en unidades gestoras de cuentas bancarias,

en la USE se encuentra descentralizada en 172 unidades tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Aspectos Tratados	Total Unidades	Tipos de Unidades		
		Unidades Centrales	Unidades Periféricas	
			Permanentes	Transitorias
Unidades disponibles	172	30	136	6
Distribución PAS				
Gestión de Cuentas				
Número Total	276	93	177	6
Nº ctas. sin mov. optvos.	31	5	22	4
Importe de saldos	9.380.683,12	9.063.130,03	316.249,33	1.303,76

FUENTE: USE

Cuadro nº 23

110. Constan un total de 276 cuentas, de las que 183 se encuentran en unidades periféricas y de ellas 6 son gestionadas por unidades periféricas de carácter transitorio. Un total de 31 cuentas no tuvieron movimientos en el año y el saldo total de 9.380.683,12 €, al cierre del ejercicio 2003, es el equivalente a la suma de los saldos bancarios de cuentas corrientes, certificados por las entidades financieras.

111. **Unidad de control interno.** Esta universidad no cuenta con unidad de control interno.

VI.1.2 Organismos dependientes

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

112. La USE participa directamente en dos entidades (fundación "Instituto de Desarrollo Regional" -IDR- y la sociedad "Sevilla Seed Capital, S.A."), cuya relación con detalle en € del capital o fondo social, endeudamiento y del porcentaje de participación figura en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	Cap/Fdo Social	Enddto.	% Partp.
IDR	102.000	s/d	100,00
Sevilla Seed Cap.S.A.	1.203.404	2.771	3,25

FUENTE: USE

Cuadro nº 24

s/d : sin datos

113. Además de las citadas entidades, la Universidad de Sevilla participa en otros organismos:

- Fundación Francisco Ayala.
- Fundación Cámara Urzáiz.
- Fundación Andalusí.
- Fundación Alberto Jiménez Becerril
- Fundación UnivEspaña

114. Las aportaciones a capital, por transferencias y/o avales que la universidad ha realizado hasta el 31 de diciembre de 2003 con dichas entidades, se expone en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MODALIDAD E IMPORTE (€) DE PARTICIPACIÓN O RELACIÓN				
	Capital	Transferencias		Avales	
		Abonadas	Recibidas	Concedidos	Recibidos
Fundc. U. Instto. Desarrollo Regional,	102.000	30.051	-	-	-
Sevilla Seed Capital, S.A.	39.092				

FUENTE: USE

Cuadro nº 25

115. Fundación universitaria “Instituto de Desarrollo Regional”. Su objeto social es la investigación, docencia y formación especializada, prestación de asesoramiento, publicación de estudios y trabajos, y cualquier otra actividad dirigida al desarrollo económico y social de Andalucía.

116. La aportación anual que la USE destina a esta institución para contribuir a la financiación de sus gastos corrientes asciende a 30,05 m€.

117. “Sevilla Seed Capital, S.A.” El objeto social consiste en la adquisición temporal de participaciones en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores.

118. Para el desarrollo de su objeto social principal, la sociedad de capital- riesgo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en el caso de tratarse de sociedades participadas. Así mismo, puede realizar actividades de asesoramiento.

VI.1.2.2 Organismos de participación indirecta

119. No consta en la universidad participaciones indirectas en otros entes.

VI.1.2.3 Convenios

120. En este apartado se tratan aquellos Convenios o Acuerdos que no se materializan en la creación o constitución de ningún Ente, y siempre que reúnan las siguientes características:

- Se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31 de diciembre de 2003.
- La principal finalidad se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico- financiero.
- La relación se establece entre la universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyendo tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con centros de las Administraciones Públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

121. Según la información obtenida de la universidad existen un total de 373 convenios suscritos que cumplen estos requisitos, de ellos 1 se inició en 1983, 6 se iniciaron en 1999, 94 en el ejercicio 2000, 74 en el ejercicio 2001, 44 en el ejercicio 2002 y 154 en el ejercicio 2003.

122. Esta documentación no ha sido objeto de examen al retrasar la USE su envío en varios meses, coincidiendo su recepción con el proceso de redacción de los informes de cada una de las universidades.

VI.1.3 Coordinación y cooperación inter-universitaria

123. De la información facilitada por la universidad y de investigaciones realizadas se ha podido determinar que la USE participa, al menos, en los siguientes organismos que cumplen con estos fines:

- Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- Consorcio “Unidad para la Calidad de las universidades Andaluzas” (UCUA)
- Consejo de Coordinación Universitaria.
- Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).
- RedIRIS.
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

124. Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”. Por Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaria General Técnica, se da publicidad al convenio de constitución del mencionado consorcio (*BOJA N° 33 de 18 de marzo de 2000*). Este se suscribe entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las universidades públicas andaluzas y la empresa pública Radio Televisión Andaluza.

125. Fue creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la

formación de todos los andaluces. El consorcio vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

126. Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. Las diez universidades públicas andaluzas constituyen este consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

127. Consortio “Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas” (UCUA). Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las universidades públicas andaluzas. La UCUA tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en las universidades andaluzas.
- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.
- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad.
- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades.
- Promover las medidas para que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.
- Velar por dar prioridad al intercambio permanente de experiencias y cooperación en materia de garantía de calidad.

128. Consejo de Coordinación Universitaria. Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquellas que determinen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

129. Preside este consejo el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

- Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- Los rectores de las universidades.
- Veintiún miembros, por período de cuatro años, entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

130. La Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA). Congrega las comunidades universitarias de las UUAA que deciden libre y voluntariamente integrarse, siendo representadas por sus respectivos Rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

131. Sus fines son:

- Promoción, gestión y desarrollo de la educación superior.
- Fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, con las diferentes Administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con personas físicas y jurídicas.
- Potenciación de la participación de las universidades en el conocimiento sin fronteras.
- Reforzar la proyección social de la universidad y el compromiso de estas con la sociedad.
- Incrementar la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias.

132. RedIRIS. El Plan Nacional de Investigación y Desarrollo inició un programa horizontal especial -IRIS- cuyo objeto sería la interconexión de los recursos informáticos de las universidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del programa corrió a cargo de Fundesco.

133. A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado programa se transforma en RedIRIS (Red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del Plan Nacional de I+D. Desde enero de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

134. A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las instituciones afiliadas, principalmente universidades y organismos públicos de investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraestructura básica de transporte, adaptada tecnológicamente a las necesidades de los centros e

instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

135. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por

las universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo.

136. Tal y como refleja el preámbulo de sus estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

VI.2 ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

137. La estructura del presupuesto de la universidad y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público (artículo 79.2 de la LOU) y, por ello, deberán organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

138. La LOU, a efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las universidades y dispone que, a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales, se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

139. Esta ley de universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias universidades.

140. Por otra parte, en el artículo 143.2 los nuevos estatutos, de aplicación a partir del 5 de diciembre de 2003, contempla de manera indirecta la obligación que tiene la universidad de rendir cuentas de su gestión económica. Para ello, previamente el artículo 142 indica:

1. *“Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución”.*

2. *“Las cuentas anualesse someterán a auditoría externa”.*

3. *“Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirán al Consejo Social para su aprobación”.*

En atención al tenor estricto y literal de la citada disposición, se debe entender que la descripción de las cuentas anuales, a que hace referencia, es mínima y por tanto su contenido debe

completarse de acuerdo con lo previsto en las restantes normas de aplicación.

141. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus organismos autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para universidades, de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, aquellas deberán mantener la normativa general de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de febrero de 1996, y PGCP).

142. En este sentido, la USE ordena su contabilidad y rinde sus cuentas desde la perspectiva presupuestaria. Por consiguiente, no dispone de contabilidad adaptada al Plan General de Contabilidad Pública y tampoco desarrolla una contabilidad analítica ni ello está previsto a corto o a medio plazo.

143. El Capítulo II del Título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las cuentas anuales, las cuales estarán integradas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto (liquidación del presupuesto de ingresos, liquidación del presupuesto de gastos y resultado presupuestario) y la memoria. Esta última se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la universidad:

- Seis (17%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP.
- Cuatro (11%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP.

- informe de organización
- cuadro informe de obligaciones de presupuestos cerrados
- cuadro informe de derechos a cobrar de presupuestos cerrados
- cuadro informe sobre endeudamiento

• Por último, veinticinco (71%) estados o informes no han sido incorporados en las cuentas anuales, pese a que la universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en la mayoría de dichos estados, estos son:

- balance
- cuenta de resultado económico y patrimonial
- estado operativo
- cuadro de financiación
- cuadro informe de modificaciones de créditos
- cuadro informe de remanentes de créditos
- cuadro informe de clasificación funcional del gasto
- cuadro informe de ejecución de proyectos de inversión
- cuadros informe de contratación administrativa
- Transferencias y subvenciones concedidas
- cuadros informe de convenios
- cuadro informe de personal
- cuadro informe de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
- cuadro informe de acreedores por periodificación de gastos presupuestarios
- cuadro informe de anticipos de tesorería
- cuadro informe de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
- tramitación anticipada de gastos presupuestarios
- cuadros informes de proceso de gestión de ingresos
- cuadro informe de devoluciones de ingresos
- cuadro informe de tasas y precios públicos
- informe de la aplicación del Remanente de Tesorería
- cuadro informe de los gastos con financiación afectada
- Informe sobre Inmovilizado no financiero
- Informe sobre Inmovilizado financiero
- cuadro informe de los avales concedidos

En todo caso, se tendrá presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: “*Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia*”.

144. La universidad, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia, eficiencia y de buena gestión, invocados por la Constitución, y como fase previa para complementar las memorias (de cumplimiento de objetivos programados y alcanzados con indicación de los costes, y de las variables más significativas de gastos y de ingresos) que establece el artículo 96 de la LGHP, en su programación y planificación debería adjuntar al presupuesto un plan anual de actuaciones.

Dicho documento contendría, en términos cuantitativos y cualitativos, los objetivos, así como las actividades necesarias que permiten su consecución, indicando cuáles serían las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear. También debería incluir los indicadores que posibiliten el control y evaluación, en el transcurso y al final del ejercicio, del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

145. Hasta la actualidad, y en concreto para el ejercicio 2003, no se ha elaborado ningún plan de actuaciones y sólo se emite la segunda de las precitadas memorias, a que se refiere el artículo 96 de la LGHP.

146. En consecuencia, la falta de un plan anual de actuaciones, de la citada memoria de evaluación y valoración del cumplimiento de objetivos y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

147. En relación con la aprobación y rendición de las cuentas, se estará a lo contemplado en el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU) que establece un plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio para la aprobación y, posteriormente, dentro del mes siguiente para su rendición, en unión de las cuentas anuales de las entidades a que se refieren en el artículo 96.4 de la citada Ley.

Con la aprobación de las cuentas anuales el 19 de julio de 2004, el Consejo Social de la USE incumplió en 19 días el plazo previsto en la citada disposición. Por otra parte, la universidad remitió las cuentas anuales a la DG de Universidades el 26 de julio de 2004 (según Registro de salida de la USE) y la DG notificó su entrada con fecha 23 de julio de 2004. A la vista de los hechos no se ha obtenido la evidencia que la USE rindiera sus cuentas en plazo.

Independientemente, la DG de Universidades no remitió las cuentas a este Órgano de Control Externo hasta el 3 de noviembre de 2004.

148. Por otra parte, los artículos 84 de la LOU, 93.2 y 96.5 de la LAU y 143 de los nuevos estatutos, obligan a las universidades a que rindan sus cuentas en unión de las de entidades en las cuales la participación de aquellas sea mayoritaria. La USE no ha incluido las cuentas anuales del “Instituto de Desarrollo Regional”, fundación en la cual su participación es única y mayoritaria (ver **cuadro nº 24**).

VI.2.2 Control interno

149. El artículo 82 de la LOU establece: “*Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales*”. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 93 de la LAU. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía no ha regulado nada al respecto.

Por otra parte, los nuevos estatutos de la USE distinguen dos tipos de controles: uno externo, consistente en la auditoría financiera y anual realizada por profesionales independientes y cuyo resultado se dará cuenta al Consejo Social, Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno, formando parte de la liquidación del presupuesto. Y otro interno, de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según las normas y principios contables públicos, siendo de aplicación la normativa que, sobre dicha materia, dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así mismo, los antiguos estatutos, de aplicación hasta finales del ejercicio 2003, dedica un solo capítulo para desarrollar la actividad de control interno, disponiendo una unidad administrativa dependiente del Consejo Social para desempeñar su cometido. Sin embargo de la información cumplimentada y remitida por la universidad se deduce que esta función no se llevó a cabo, al menos, durante el ejercicio 2003 encontrándose vacante la unidad correspondiente.

150. Las cuentas anuales de la USE, correspondientes al 2003 ha sido objeto de auditoría financiera y su resultado (opinión favorable, con excepción de los efectos que pudieran significar

la incertidumbre derivada de los efectos que pudieran resultar una potencial inspección por agentes tributarios) ha sido considerado en la realización de esta fiscalización.

VI.2.3 Presupuesto inicial

151. Corresponde a la universidad la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural.

152. El artículo 23 de los nuevos estatutos encomienda al Gerente la confección del proyecto de presupuesto y de los planes económicos. Posteriormente, de acuerdo con el artículo 137, el Consejo de Gobierno, previo informe favorable, propone su aprobación al Consejo Social, antes del 1 de enero del ejercicio al que se refiere. En caso de no aprobarse será prorrogado automáticamente el presupuesto del año anterior, en los términos que establezca la resolución rectoral dictada al efecto.

153. De acuerdo con los estatutos entonces de aplicación, tanto el presupuesto anual como la programación plurianual que ha de elaborar el Gerente, se presentarán al Consejo Social antes del 1 de octubre de cada año, para que su aprobación se lleve a cabo antes de la finalización del ejercicio para el que tenga vigencia. Este procedimiento, no excluye la obligación de prorrogar el presupuesto del ejercicio anterior, si su aprobación no se llevara a cabo antes del 1 de enero del ejercicio para el que se elabora.

154. El presupuesto de la USE fue aprobado el 15 de diciembre de 2003, es decir con 348 días de retraso. Además, su publicación se llevó a cabo el 26 de enero del 2004, teniendo su entrada en vigor al siguiente día de su publicación. No obstante, por resolución del Rector, de 30 de diciembre de 2002, se procedió a prorrogar el presupuesto del ejercicio 2002.

Por otra parte, no existe evidencia de la elaboración y aprobación de la programación plurianual, en contra de lo previsto en los estatutos, entonces de aplicación, y en la LOU.

155. El presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado para 2003 por de 283.534,42 m€, fue el 14% superior al del ejercicio anterior.

156. Desde la perspectiva de los ingresos, destaca la dependencia financiera (77,6%) de la universidad respecto de las transferencias corrientes y de las transferencias de capital, con origen en su mayor parte (71,8%) de la Junta de Andalucía.

157. Desde la perspectiva de la aplicación o destino de los ingresos, éstos se materializan fundamentalmente en (*Gastos de personal*) (64%), (*Inversiones reales*) (18,6%), (*Suministros y servicios*) (10,6%) y el resto (6,8%) entre (*Gastos financieros*), (*Transferencias corrientes*), (*Transferencias de capital*), y (*Amortización de préstamos*).

158. De la evolución de los gastos inicialmente presupuestados, con respecto al ejercicio anterior, resalta la variación en términos relativos del capítulo 3 (*Gastos financieros*) (492,7%), al pasar en el 2002 de algo menos de 739,70 m€ a 4.384,39 m€ en el 2003, y del capítulo 6 (*Inversiones reales*) (48,7%), al pasar de 35.507,70 m€ de 2002 a 52.811,30 m€ en el 2003.

VI.2.4 Modificaciones

159. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la universidad aprobó 1.722 expedientes de modificación de presupuesto por un importe neto total de 50.456,02 m€, es decir un 17,8% del total de créditos iniciales, lo que equivale a 1,9 puntos porcentuales menos que en el ejercicio presupuestario anterior. El detalle por tipo de modificación es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTEs	m€
Incorporación de crédito	1.100	45.235,02
Generación de crédito.	539	6.219,48
Anulaciones Incorp/Genracs.	81	-998,48
TOTAL m€	1.720	50.456,02

FUENTE: USE Cuadro nº 26

160. La diferencia con el total de expedientes gestionados, que pone de manifiesto el cuadro, corresponde a dos expedientes (1.693 y 1.714) no incluidos en la relación aportada por la USE y de los cuales no se ha facilitado explicación alguna.

Del total de anulaciones, 56 expedientes por 685,39 m€ afectan a las incorporaciones y el resto a las generaciones de crédito.

161. El origen y destino de la fuente de financiación de las modificaciones del presupuesto, por capítulos, se muestran en el cuadro siguiente:

INGRESOS (ORIGENES)			GASTOS (APLICACIÓN)		
CAP.	CONCEPTO	m€	CAP.	CONCEPTO	m€
3	Precios púb. y Otros ingresos	755,26	1	Gastos sociales e incentivos	1.139,31
4	Transferencias Corrientes	1.289,73	2	Material, suministros, diversos y otros	3.201,21
7	Transferencias de capital	3.861,40	4	Becas y subvenciones	1.150,84
8	Act. Fin. (Remanente de Tesorería)	44.549,63	6	Inversiones nuevas, investig. y otros	44.964,66
TOTAL INGRESOS m€		50.456,02	TOTAL GASTOS m€		50.456,02

FUENTE: USE

Cuadro nº 27

162. Por otra parte, el cuadro siguiente muestra en m€ la financiación utilizada para cada tipo de

modificación presupuestaria.

RECURSOS	Extraord./ Suplem.	Ampliac. créditos.	Generaciones de créditos.	Incorporaciones de créditos.	Anulacion Incorp/Genrac	Total
Remt. de Tesorería (RT)	-	-	-	45.235,02	-685,39	44.549,63
Propios	-	-	761,15	-	-5,89	755,26
Aportacs. Públicas	-	-	4.862,26	-	-307,20	4.555,06
Aportacs. Privadas	-	-	596,07	-	-	596,07
Endeudamiento	-	-	-	-	-	-
Bajas por anulación	-	-	-	-	-	-
TOTALES m€	-	-	6.219,48	45.235,02	-998,48	50.456,02

FUENTE: USE

Cuadro nº 28

163. Durante el ejercicio 2003, se tramitaron un elevado número de expedientes, no obstante, se ha reducido en un 30,7% respecto al ejercicio anterior. Pese a ello, se incrementó en un 2,8% el importe total modificado.

164. Como en ejercicios pasados, 26 expedientes tanto de incorporación como de generación de crédito fueron aprobados en el ejercicio siguiente.

165. En cuanto a la aplicación del “Remanente de tesorería” (RT) como fuente de financiación, la USE declara, en la liquidación del ejercicio 2002, un RT total de 7.127,52 m€ (afectado por valor de 31.525,06 m€ y no afectado por valor de -24.397,54 m€.).

La universidad, a lo largo del ejercicio ha modificado el presupuesto justificando su financiación con RT del ejercicio 2002 por importe de 44.549,63 m€, al respecto se debe indicar que:

1. la USE incorporó créditos por valor de 13.024,57 m€ para los cuales no contaba con financiación.
2. con independencia de que la USE dispusiera de RT afectado para financiar incorporaciones de créditos hasta 31.525,06 m€, también habría de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. En este sentido, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores viene dada por el resultado del cálculo siguiente:

$$\text{Cap.Financ.} = -24.397,54 + (31.525,06 - 44.549,63)$$

En consecuencia, se pone de manifiesto una situación financiera marcada por una capacidad financiera deficitaria, por importe de 37.422,11 m€.

Sin embargo, se debe señalar que sobre el RT declarado por la USE de 7.127,52 m€, según la liquidación del ejercicio 2002, pesa un conjunto de salvedades e incertidumbres en el informe de auditoría que, al menos, ajustan y reducen en 9.782,00 m€ el resultado del RT mencionado

del 2002 y, en consecuencia, agrava aún más la situación financiera de la universidad en el ejercicio 2003, tal como se puede observar en el siguiente cuadro, en M€:

2003	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
TOTAL M€	-2,65	0,00	44,55	44,55	-47,20

FUENTE: USE

Cuadro nº 29

- (1): Resultado de “Remanentes de tesorería” total (RT) ajustado por las salvedades según la auditoría privada realizada de la liquidación del ejercicio 2002.
 (2): Importe de RT incluido como fuente de financiación en el presupuesto inicial de 2003.
 (3): Importe de las modificaciones de crédito del presupuesto de 2003 financiadas con RT.
 (4): Dotación total de RT imputada al presupuesto de 2003.
 (5): Diferencia entre el resultado del RT de 2002 (1) y la dotación total de RT imputada a 2003 (4).

166. La columna (5) indica la falta de capacidad financiera de la USE, no sólo para hacer frente a los pagos pendientes de ejercicios anteriores (24.397,54+ 9.782,00 m€), sino también parte (13.024,57 m€) de aquellos que deriven de la ejecución de los créditos incorporados. Situación que sólo sería posible hacer frente mermando la capacidad financiera del presupuesto del ejercicio 2003.

No obstante, se debe añadir que esta situación está condicionada a los importes, a favor o en contra de la universidad, derivados de las desviaciones de financiación y que en relación con el ejercicio 2002 se cuantifican en 6.517 m€, a favor de la USE, correspondientes a desviaciones negativas de financiación, incluidas las originadas por los ajustes al RT que se cita en el punto anterior.

167. Por último, señalar que las memorias justificativas de los expedientes, no indican la posible incidencia de las modificaciones en la consecución de los objetivos de gastos, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la LGHP.

VI.2.5 Ejecución del presupuesto de gastos

168. Del presupuesto definitivo de 333.990,43 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido obligaciones por un total de 278.818,71 m€ sobre las que se hicieron pagos por 264.675,60 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Obligaciones reconocidas/Créditos definitivos) del 83,5% y un nivel de cumplimiento o de pagos (Pagos realizados/Obligaciones reconocidas) del 94,9%.

169. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulos de las obligaciones reconocidas en los cuatro últimos ejercicios, así

como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
1. Gastos de Personal	152.190,88	162.328,16	171.113,09	181.573,17	6,1	6,1
2. Gtos. Ctes. en Bnes. y servs.	26.069,13	25.581,90	29.109,36	29.889,49	2,7	4,7
3. Gastos Financieros	541,87	447,38	666,16	4.382,15	557,8	100,7
4. Transferencias corrientes	2.236,05	2.984,20	2.688,29	2.685,25	-0,1	6,3
TOTAL OP. CORRIENTES	181.037,93	191.341,65	203.576,90	218.530,06	7,3	6,5
6. Inversiones reales	34.357,40	41.488,82	45.274,43	48.721,812	7,6	12,3
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL OP. DE CAPITAL	34.357,40	41.488,82	45.274,45	48.721,82	7,6	12,3
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	11.566,83	-	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	11.566,83	-	-
TOTAL m€	215.395,34	232.830,47	248.851,33	278.818,70	12,0	9,0

FUENTE: USE

Cuadro nº 30

VI.2.5.1 Gastos de personal

170. En este capítulo de gastos, que significa el 65,1% de la estructura de gastos del 2003, se reconocieron obligaciones por importe de 181.573,17 m€ y se pagaron por 176.454,37 m€,

representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 99,4% y 97,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto retributivo, es la siguiente:

CAPÍTULO 1	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Sueldos y Sal. Funcionarios	91.011,58	97.789,22	105.253,46	111.744,11	6,2	7,1
Sueldos y Sal. Laborales	21.012,45	21.808,76	23.257,71	28.210,59	21,3	10,3
Sueldos y Sal. Contratado	21.041,39	22.572,93	22.081,21	19.656,50	-11,0	-2,2
Incentivos al Rendimiento	654,11	688,88	694,27	698,54	0,6	2,2
Cuotas Sociales	18.471,36	19.468,37	19.826,44	21.263,43	7,2	4,8
TOTAL m€	152.190,88	162.328,16	171.113,09	181.573,17	6,1	6,1

FUENTE: USE

Cuadro nº 31

171. Como se puede observar en el cuadro anterior, la universidad no ofrece detalle de las retribuciones de altos cargos y del personal eventual, a cuyo fin la estructura presupuestaria tiene previsto el artículo 10 (*Sueldos y salarios de altos cargos*) y 11 (*Sueldos y salarios de personal eventual*), integrándolos unos junto con el personal funcionario y otros con el personal contratado.

172. El personal de la USE se clasifica en personal docente y de investigación (PDI) y en personal de administración y servicios (PAS), siendo la evolución en los cuatro últimos ejercicios, con referencia al 31 de diciembre, del personal equivalente a tiempo completo, la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
PDI	3.463	3.564	3.602	3.666	1,8	1,9
PAS	2.203	2.238	2.222	2.210	-0,5	0,1
TOTAL	5.666	5.802	5.824	5.876	0,9	1,2

FUENTE: USE

Cuadro nº 32

La variación del 6,1% de las obligaciones reconocidas del 2003 sobre 2002 responde, fundamentalmente a:

- aumento de las retribuciones integras en un 2% según la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003,

- mejoras salariales, adicionales a la recogida en la Ley anteriormente citada, correspondiente al “Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las universidades andaluzas y las organizaciones sindicales, sobre determinadas medidas en relación con el PAS”;
- los efectos económicos en el ejercicio 2003, derivado de la consolidación del incremento de plantilla producida en el ejercicio anterior,
- el incremento de plantilla propio del ejercicio 2003, en términos de personal equivalente a tiempo completo, y
- los incrementos como consecuencia del reconocimiento de antigüedad del personal.

173. Por otra parte, la aprobación de la LOU ha dado lugar a un proceso de transformación de la relación del personal contratado, en régimen administrativo al régimen laboral, de lo que da clara muestra la variación habida en el 2003 sobre el 2002, en los importes de las retribuciones de ambos grupos (**cuadro nº 31**).

174. El concepto, (*Cuotas sociales*), recoge sólo la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador. El resto, es decir la cuota correspondiente al trabajador, se imputa como gasto a través de los conceptos de sueldos y salarios. Ésta es transferida a la agrupación de “Acreedores” por operaciones extrapresupuestarias vía descuento en nómina, figurando así en dicha agrupación hasta su pago en el mes siguiente.

CAPÍTULO 2	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Arrendamiento	277,02	266,34	257,55	262,46	1,9	-1,8
Reparación y Conservación	2.650,93	2.501,52	3.143,22	3.921,44	24,8	13,9
Material, Suministros y Otros.	19.502,80	19.016,25	21.851,45	22.165,72	1,4	4,4
Indemnización por razón del servicio	1.334,72	1.300,25	1.316,31	864,52	-34,3	-13,5
Publicaciones	2.303,66	2.497,54	2.540,83	2.675,35	5,3	5,1
TOTAL m€	26.069,13	25.581,90	29.109,36	29.889,49	2,7	4,7

FUENTE: USE

Cuadro nº 31

177. El capítulo 6 (*Inversiones reales*), recoge aquellos gastos realizados por la universidad destinados a inversiones nuevas en construcción y equipamientos de los centros, inversiones de carácter inmaterial concretándose en gastos de investigación y de formación. Se reconocieron

CAPÍTULO 6	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Inversiones Nuevas (Construc. y equip.)	14.149,13	20.243,61	18.359,95	19.572,98	6,6	11,4
Inversiones Inmat. (Invest. y Formac.)	20.208,27	21.245,21	26.914,48	29.148,84	8,3	13,0
TOTAL m€	34.357,40	41.488,82	45.274,43	48.721,82	7,6	12,3

FUENTE: USE

Cuadro nº 34

175. El artículo 15 de la Ley 9/2002 de Presupuesto para 2003, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza los costes de personal de las UUA y fija en 126.344,20 m€ los de la USE, excluidos los correspondientes a Seguridad Social y a complementos de antigüedad.

La universidad tiene aprobado por Consejo Social, y recogido en la liquidación, un crédito inicial en el capítulo 1 (*Gastos de personal*) de 181.583,28 m€, considerando que de ellos 21.940,79 m€ son para Seguridad Social, se deduce que 33.298,29 m€ corresponden a complementos de antigüedad. En término porcentual este complemento representa el 18,3% del crédito para dichos gastos.

VI.2.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

176. El capítulo 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*) recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 29.889,49 m€ y se pagaron por 25.902,55 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 89,8% y 86,7% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

obligaciones por importe de 48.721,82 m€ y se pagaron por 44.047,33 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 49,8% y 90,4% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

178. Fruto del plan plurianual de inversiones 2001/05, por importe de 67.628,89 m€, se concedieron subvenciones desde 2002. Los proyectos financiados, “RAM 2002 Edificios”, “Obras de la facultad de Informática y Estadística”, “Equipamientos de la facultad de Comunicación” y “Equipamientos de la facultad de Informática y Estadística” han generado, durante el ejercicio 2003 un exceso del gasto incurrido, afecto a la financiación concedida, sobre los ingresos liquidados por valor de 2.454 m€.

179. En relación con el reconocimiento de las obligaciones del presupuesto de gastos, se ha de señalar que 4.072 facturas, con cargo a los capítulos 2, 4 y 6, por importe de 6.332,63 m€, pertenecientes a ejercicios anteriores a 2003, se encuentran imputadas a dicho ejercicio. Así mismo, un total de 9.537 facturas, por importe de 4.560,83 m€ (4.417,70 m€ del ejercicio 2003 y 143,13 m€ de ejercicios anteriores a 2003) con cargo a los capítulos 2, 4 y 6, correspondientes a los ejercicios 2000 a 2003, se han imputado al ejercicio 2004.

Al respecto y particularmente a las facturas imputadas al 2004 se deben hacer dos precisiones:

- Aun existiendo, al cierre del ejercicio, suficientes remanentes de crédito correspondiente a los capítulos de gastos 2, 4 y 6, se desviaron gastos de 2003 y anterior al ejercicio siguiente.
- El procedimiento seguido, infravalora el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” por el importe (1.914,93 m€) correspondiente a la diferencia entre el importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2003 imputadas a este ejercicio y el importe de las facturas de 2003 imputadas al ejercicio 2004, en tanto que el “Remanente de tesorería” es sobrevalorado por el importe (4.560,83 m€) de la totalidad de las facturas (9.537) registradas en el 2004.
- Así mismo, este ajuste supone nuevas desviaciones negativa de financiación por 3.228 m€ que hacen disminuir el RT afectado.

VI.2.5.3 Gastos financieros

180. En el capítulo 3 se consignan los créditos para hacer frente a gastos correspondientes a las cargas financieras por intereses de deudas contraídas por empréstitos, créditos, préstamos, depósitos recibidos, y por cualquier otra clase de endeudamiento.

181. Se han reconocido y se han pagado obligaciones por importe de 4.382,15 m€, lo que ha significado un grado de ejecución del 99,9% y de cumplimiento del 100% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Intereses y otros gtos financs.	91,36	226,94	467,14	4.276,02	815,4	260,4
Recargos de apremio	450,50	220,44	199,02	106,13	-46,7	-38,2
TOTAL m€	541,87	447,38	666,16	4.382,15	557,8	100,7

FUENTE: USE

Cuadro nº 35

182. Como intereses, la USE no sólo incluye aquellos devengados en concepto de préstamos, también recoge los intereses de demora, entendiéndose estos como aquellos a satisfacer como consecuencia del incumplimiento, con la administración, del plazo de pago por obligaciones contraídas con terceros.

En tal sentido, la AEAT notificó y liquidó, durante el ejercicio 2002, intereses por la demora del ingreso a la administración de las cantidades retenidas al personal en concepto de IRPF. El importe liquidado ascendió a 1.180 m€. La AEAT ha procedido a compensar en el 2003 dicho importe con el cobro pendiente de de-

terminadas subvenciones que debieron ser reconocidos y pagados en el ejercicio anterior. En consecuencia el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” se encuentran infravalorados en dicho importe.

VI.2.6 Ejecución del presupuesto de ingresos

183. Sobre el total de previsiones definitivas por 333.990,43 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido derechos por un total de 327.697,22 m€ de los cuales se cobraron 271.054,15 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Derechos reconocidos/Previsiones definitivas excluido el

“Remanente de tesorería” incorporado) del 98,1% y un nivel de cumplimiento o de cobro (Recaudación líquida/Derechos reconocidos) del 82,7%.

184. El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución por capítulos de los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	%Var. 03/02	%TACA 03/00
3. Tasas y precios públicos	53.396,68	50.570,68	53.819,99	55.995,24	4,0	1,6
4. Transferencias corrientes	134.127,95	140.594,16	156.533,99	178.124,54	13,8	9,9
5. Ingresos patrimoniales	458,48	488,33	330,56	320,40	-3,1	-11,3
TOTAL OP. CORRIENTES	187.983,11	191.653,17	210.683,54	234.440,18	11,3	7,6
6. Enajenac. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
7. Transferencias de capital	17.980,34	22.183,08	39.735,78	46.857,04	17,9	37,6
TOTAL OP. DE CAPITAL	17.980,34	22.183,08	39.735,78	46.857,04	17,9	37,6
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
9. Pasivos financieros	2.455,78	8.961,13	4.060,00	46.400,00	1.042,9	166,3
TOTAL OP. FINANCIERAS	2.455,78	8.961,13	4.060,00	46.400,00	1.042,9	166,3
TOTAL m€	208.419,22	222.797,38	254.479,32	327.697,22	28,8	16,3

FUENTE: USE

Cuadro nº 36

185. El cuadro siguiente pone de manifiesto la evolución en m€ de las fuentes de financiación y sus componentes, según la información facilitada por la USE, así como la tasa de variación acumulada anual 2000/2003 y la distribución estructural para ambos ejercicios. Como fuente de financiación propia, dentro de los “Activos financieros”, se ha considerado el importe de

las previsiones definitivas que aparece por “Remanente de tesorería” en la liquidación del presupuesto de la USE.

En el Anexo A.E.4, figuran las fuentes de financiación de la universidad a lo largo del período 2000 a 2003, con un mayor detalle, según su origen.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ejercicios				TACA (%)	%Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
3. Tasas y precios públicos	53.396,68	50.570,68	53.819,99	55.995,24	1,6	22,2	15,0
5. Ingresos patrimoniales	458,48	488,33	330,56	320,40	-11,3	0,2	0,1
6. Enajenac. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
8. Activos financieros	31.995,16	40.555,22	41.913,08	44.549,63	11,7	13,3	12,0
FUENTES FINANC. PROPIAS	85.850,32	91.614,23	96.062,63	100.865,27	5,5	35,7	27,1
4. Transferencias corrientes	134.127,95	140.594,16	156.533,99	178.124,54	9,9	55,8	47,9
7. Transferencias de capital	17.980,34	22.183,08	39.735,78	46.857,04	37,6	7,5	12,6
9. Pasivos financieros	2.455,78	8.961,13	4.060,00	46.400,00	166,3	1,0	12,5
FUENTES FINANC. AJENAS	154.564,06	171.738,37	200.329,77	271.381,58	20,6	64,3	72,9
TOTAL FUENTES FINANC. m€	240.414,38	263.352,60	296.392,40	372.246,85	15,7	100,0	100,0

FUENTE: USE

Cuadro nº 37

186. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio 2003, y de acuerdo con lo manifestado en los puntos §§ 165 y 166 se debe excluir como fuente de financiación, dentro de los “Activos financieros” 44.549,63 m€, lo cual supone que las cifras de fuentes financiación propias y total fuentes de financiación pasen a ser de 56.315,64 m€ y 327.697,22 m€ respectivamente. Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles,

modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 17,2% como financiación propia y un 82,8% como financiación ajena.

VI.2.6.1 Tasas y otros ingresos

187. En este capítulo de ingresos se reconocieron derechos por importe de 55.995,24 m€ y se cobraron por 43.374,56 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del

107,0% y 77,5% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos re-

conocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Tasas y precios públ.(matric. y otros)	46.527,27	44.821,57	46.734,73	48.920,52	4,7	1,7
Prestac. Servcs. (conttos. convs. y otros)	5.663,71	5.214,59	6.027,27	6.406,35	6,3	4,2
Ventas de productos	299,08	318,67	335,46	269,37	-19,7	-3,4
Reintegros de Crtte. y cerrados	142,64	50,13	40,86	115,58	182,9	-6,8
Ingresos diversos	763,99	165,74	680,67	283,42	-58,4	-28,1
TOTAL m€	53.396,68	50.570,68	53.818,99	55.995,24	4,0	1,6

FUENTE: USE

Cuadro nº 38

188. El concepto de ingreso más significativo es (*Tasas y precios públicos por matrículas y otros*) pues representa más del 80% del total del capítulo. En él figuran los ingresos que son producto de

la enseñanza. En concreto, el origen de estos ingresos por curso académico obedece al detalle del cuadro siguiente en m€:

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2003

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	27.741,54	10.330,34	6.521,48	-	44.593,36
Del curso 02/03	2.416,71	53,67	459,37	-	2.929,75
De cursos anteriores al 02/03	27,70	1.369,70	-	-	1.397,40
Otros servicios			-	-	
TOTAL m€	30.185,95	11.753,71	6.980,85	-	48.920,51

FUENTE: USE

Cuadro nº 39

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2004

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	6.144,23	15,37	221,62	-	6.381,22
Del curso 02/03	237,07	-	10,96	-	248,03
TOTAL m€	6.381,30	15,37	232,58	-	6.629,25

FUENTE: USE

Cuadro nº 40

189. La universidad, a partir del 2003, ha instalado el programa informático AGORA que permite recopilar todo el historial académico de los alumnos y conocer de forma individual y nominativa el importe de la matrícula, los ingresos tanto de alumnos como del MECD, así como los importes pendientes de recaudar. No obstante, los ingresos correspondientes a matrículas de 3ª ciclo son procesados con otro programa, estando en proyecto su integración en el AGORA a medio plazo.

190. A lo largo del ejercicio 2003, los derechos fueron reconocidos con criterios de caja, una vez verificada la recaudación, y al cierre del ejercicio presupuestario se procedió a registrar los derechos pendientes de cobro, contrastando la información de las matrículas con los ingresos efectivos. Se completa así el criterio del

devengo, con independencia de que la formula no sea la más adecuada para garantizar el registro de la totalidad de la información, así como para conseguir economías de tiempo y recursos.

Sin embargo, iniciado el ejercicio siguiente, una modificación de la matrícula es causa de anulación de los derechos pendientes de cobro del presupuesto cerrado y reconocimiento al corriente. Por otra parte, las ampliaciones de matrículas que se formalizan entrado el ejercicio siguiente son registrada en ese ejercicio.

191. De la información facilitada por la USE no se deduce que los importes reconocidos en el ejercicio 2003, correspondientes a cursos anteriores, así como aquellos del curso 2003/04 reconocidos en el ejercicio 2004, correspondan a modificaciones de matrículas, y sólo una par-

tida por 217,52 € ha sido identificada como ampliación de matrícula del ejercicio 2001/02.

En consecuencia, según se deduce de los dos cuadros inmediato anteriores, la universidad tiene reconocido como ingresos del ejercicio 2003 un total de 4.109,63 m€ que corresponden a cursos académico anteriores al 2003/04. Así mismo, en el ejercicio 2004 figuran reconocidos 6.381,22 m€ del curso 2003/ 04 y 248,03 m€ del curso 2002/03.

192. De los hechos mencionados, se deducen la infravaloración del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio” por

2.271,59 m€ y la infravaloración del “Remanente de tesorería” por 6.629,25 m€.

VI.2.6.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

193. En el capítulo 4 (*Transferencias corrientes*), se reconocieron derechos por importe de 178.124,54 m€ y se cobraron por 164.440,62 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 100,1% y 92,3% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 4	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	609,72	713,12	551,35	755,53	37,0	7,4
De OAAA y otros orgs. públs.	131,69	155,04	169,86	235,57	38,7	21,4
De la Junta de Andalucía	132.889,99	139.296,94	155.456,37	176.151,63	13,3	9,8
De CCLL	4,58	18,57	12,87	95,85	644,8	175,6
De empresas privadas	203,79	124,05	85,07	408,09	379,7	26,0
De familias e inst. sin fines luc.	142,78	159,47	89,12	100,26	12,5	-11,1
Del exterior (UE, etc.)	145,39	126,96	169,35	377,61	123,0	37,5
TOTAL m€	134.127,95	140.594,16	156.533,99	178.124,54	13,8	9,9

FUENTE: USE

Cuadro nº 41

194. En el capítulo 7 (*Transferencias de capital*), se reconocieron derechos por importe de 46.857,04 m€ y se cobraron por 16.523,52 m€, representando un grado de ejecución y de cum-

plimiento del 98,9% y 35,3% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 7	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	5.233,80	2.811,35	12.285,82	7.983,71	-35,0	15,1
De OAAA y otros orgs. públs.	4,46	2.064,51	722,11	583,52	-19,2	407,6
EEPP y otros entes públs.	3,01	0,00	0,00	0,00	-	-100,0
De la Junta de Andalucía	8.851,48	12.631,52	20.935,38	31.290,02	49,5	52,3
De CCLL	143,57	141,83	99,93	291,68	191,9	26,7
De empresas privadas	38,13	89,93	250,16	2.293,70	816,9	291,8
De familias e inst. sin fines luc.	366,98	397,95	422,12	202,23	-52,1	-18,0
Del exterior (UE, etc.)	3.338,89	4.045,99	5.020,26	4.212,18	-16,1	8,1
TOTAL m€	17.980,34	22.183,08	39.735,78	46.857,04	17,9	37,6

FUENTE: USE

Cuadro nº 42

195. Con respecto a ambos capítulos de ingresos, de acuerdo con los “Principios contables públicos”, las transferencias y subvenciones suponen un incremento de patrimonio asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los reiterados principios, para el caso de las

transferencias y subvenciones: -“...*el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo*”. No obstante, añade: -“...*podrá reconocerse el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación*”-

196. La universidad no ha aplicado con el suficiente rigor el citado principio. Este hecho con-

lleva diferencias entre los importes que figuran en la liquidación, como derechos reconocidos por la universidad, y los importes que figuran en la contabilidad de la Junta de Andalucía como obligaciones reconocidas a favor de la USE.

197. Las diferencias en m€ se detallan por capítulo y presupuesto en el cuadro siguiente. Los importes que figuran con signo positivo representan los derechos reconocidos que exceden a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la universidad, y los importes con signo negativo representan los derechos que debieron reconocerse, al figurar reconocidas obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de aquella.

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	4	7	
Ppto. Corriente	-4.327,93	2.902,73	-1.425,20
Ppto. Cerrado	1.001,01	751,45	1.752,46
TOTAL m€	-3.326,92	3.654,18	327,26

FUENTE: USE y JA Cuadro nº 43

198. Realizada la conciliación con el fin analizar y depurar las diferencias, en general estas obedecen:

- Al reconocimiento de derechos en el ejercicio corriente sin el adecuado soporte o documento que lo justifique.
- Reconocimiento de derechos en el ejercicio siguiente, debido a la falta de información relativa al reconocimiento en el ejercicio corriente de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de la USE.
- Reconocimientos de derechos por la universidad en ejercicios anteriores, previos al reconocimiento de la obligación por la Junta de Andalucía, a favor de aquella.
- Errores en la imputación a capítulo 4 (*Transferencias corrientes*) de derechos reconocidos correspondientes a capítulo 7 (*Transferencias de capital*) y viceversa, e incluso a otro capítulo del presupuesto, distintos de los capítulos 4 y 7.

199. Por consiguiente, de los hechos mencionados se detecta infravaloración de los derechos reconocidos, del “Resultado presupuestario”, y

	2000	2001	2002	2003	% Var 03/02	% TACA 2003/00
Préstamos recibidos a corto plazo	-	7.466,16	4.060,00	-	-100,0	-
Préstamos recibidos a largo plazo	2.455,78	1.494,97	-	46.400,00	-	166,3
TOTAL m€	2.455,78	8.961,13	4.060,00	46.400,00	1.042,9	166,3

FUENTE: USE Cuadro nº 44

202. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en los presupues-

tos de gastos, por concepto y en m€, es la siguiente:

VI.2.6.3 Pasivos financieros

200. Dentro de este capítulo (9), presente tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, se registran las operaciones de obtención y amortización respectivamente, de capitales ajenos (deuda pública, empréstitos, préstamos, créditos, etc.).

En el presupuesto de ingresos, figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte positiva la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las disposiciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

En el presupuesto de gastos, figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte negativa la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las amortizaciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

Las operaciones realizadas por la USE en el ejercicio 2003, proceden registrarse en el presupuesto de ingresos, con independencia del control y seguimiento extrapresupuestario de las operaciones a corto plazo.

201. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en operaciones de pasivos financieros, por concepto del presupuesto de ingresos y en m€, es la siguiente:

tos de gastos, por concepto y en m€, es la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	% Var 03/02	% TACA 2003/00
Amortizac.Préstamos moneda nacional	-	-	-	11.566,83	-	-
Devoluciones, depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-
TOTAL m€	-	-	-	11.566,83	-	-

FUENTE: USE

Cuadro nº 45

203. La información que ofrece el capítulo 9 del presupuesto, esta referida sólo a las operaciones del ejercicio, no muestra pues la situación acumulada del endeudamiento financiero al cierre del ejercicio.

Según la información obtenida, a 31 de diciembre de 2003, el endeudamiento era de 49.717,47 m€ de los cuales 3.317,47 m€ correspondían a un crédito subvencionado, suscrito en el 2000 con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para la financiación de una promoción de viviendas de protección especial (en régimen de alquiler). El resto respondía al préstamo vinculado al plan de saneamiento de la estructura financiera, otorgado dentro del convenio firmado por las universidades con la Consejería de Economía y Hacienda.

Sin embargo, según las liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores, la USE dispuso de la totalidad del crédito con el ICO (**cuadro nº 44**), no constando en los mencionados estados presupuestarios, ni extrapresupuestarios,

más amortización que la realizada en el 2003 por importe de 40,66 m€. En consecuencia se desconoce cuándo y cómo se ha reducido en 592,62 m€ el saldo vivo de dicho préstamo.

204. El detalle de las amortizaciones, en los próximos ejercicios, de ambos préstamos suscritos a largo plazo, es el siguiente:

Vencimiento	ICO	BSCH	Total
2004	45.597	-	45.597
2005	50.811	-	50.811
2006	56.318	817.032	873.350
2007	62.133	995.059	1.057.192
2008	68.271	1.193.025	1.261.296
2009	74.748	2.824.930	2.899.678
2010	81.582	6.629.242	6.710.824
2011 y sgtes.	2.878.013	33.940.712	36.818.725
TOTAL €	3.317.473	46.400.000	49.717.473

FUENTE: USE

Cuadro nº 46

205. Al cierre del ejercicio 2002 y 2003, el detalle de la deuda con entidades financieras era el siguiente:

Tipo de operación	Fecha concesión	Fecha Vencto.	Límite m€	Deuda viva 31/12/02 m€	Deuda viva 31/12/03 m€	Tipo interés	Entidad Financiera
Préstamo a L/P	16/04/00	16/04/28	3.950,75	3.358,13	3.317,47	4,6949%	ICO
Préstamo a L/P	12/08/03	31/12/13	46.400,00	-	46.400,00	2,3860	BSCH
TOTAL m€	-	-	50.350,75	3.358,13	49.717,47	-	-

FUENTE: USE

Cuadro nº 47

206. El 3 de julio de 2003 se firma un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda a 1 de enero de 2003, se autoriza a las universidades la formalización limitada de operaciones de créditos. Para la USE el límite es de 49.760,44 m€, dentro del cual se encuentra la universidad al cierre del ejercicio 2003.

207. La evolución y aplicación de las deudas a 31 de diciembre de 2002, por concepto y en m€, se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Deuda a 31/12/2002	Cancelación en 2003	Deuda a 31/12/2003
Con las EEEF	11.566,83	11.566,83	-
IRPF+ Ints.	30.606,29	30.606,29	-
Con la S.S.	-	-	-
Muface y DP	532,81	532,81	-
Otros AEAT	-	-	-
Varios	21.305,65	21.299,90	5,75
TOTAL m€	64.011,58	64.005,83	5,75
Endeudto. Concertado 2003		46.400,00	46.400,00
Exceso cancelc. s/dispuesto		17.605,83	-
		Situación a 31/12/2003 m€	46.405,75

FUENTE: USE

Cuadro nº 48

208. El cuadro anterior muestra que el 99,9% de la deuda por diversos conceptos, al cierre del 2002, ha sido cancelada con un nuevo endeudamiento a largo plazo con entidades financieras en el 2003.

209. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta quien la autorice.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión. En tal sentido, se incumple la LGHP al destinar una operación de crédito a largo plazo, a liquidar deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

210. Por último se debe señalar que el reflejo contable de las operaciones realizadas en el 2003, ha sido el adecuado.

VI.2.7 Operaciones extrapresupuestarias

211. Esta área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y demás descuentos practicados en nóminas. Consta de dos agrupaciones: “Deudores extrapresupuestarios” y “Acreedores extrapresupuestarios”.

212. La agrupación de “Deudores extrapresupuestarios” recoge un saldo de 2.450,74 m€, que representa los fondos concedidos a las distintas unidades de gastos, si bien dichos importes al cierre del ejercicio deberían estar justificados o, en caso contrario, reintegrados a la tesorería de la universidad.

Así mismo, como saldos significativos figuran 665,09 m€ por “Anticipos al habilitado”, que incluyen los pagos realizados en concepto de anticipos o créditos al personal, y 540,99 m€ que obedece a anticipos de becas que ha de liquidar la Junta de Andalucía, actuando la USE como intermediario.

213. Respecto a la agrupación de “Acreedores extrapresupuestarios”, su saldo por 7.137,98 constituye los saldos pendientes de ingresar por los descuentos (IRPF, SS, mutuas, etc.) practicados en nómina al personal, correspondientes al mes de diciembre de 2003, que se liquidan en el siguiente mes, así como el saldo de IVA, pendiente de liquidar.

VI.2.8 Tesorería

214. El saldo contable de fondos líquidos a 31 de diciembre de 2003 que figura en la liquidación del presupuesto es de 7.837,22 m€. Este importe está constituido, por la suma de los saldos de quince cuentas, tesorerías, de recaudación y auxiliares de pagos.

215. Por otra parte, la USE dispone de un total de 242 cuentas bancarias auxiliares, para el funcionamiento de las unidades de gastos y cuyo saldo total, al cierre de 2003, era de 1.379,59 m€. No obstante, se debe señalar que la universidad ha realizado un gran esfuerzo durante el referido ejercicio para reducir el número de cuentas corrientes, habiendo cancelado un total de 136 cuentas bancarias.

216. Del total de las cuentas auxiliares, en dos de ellas se realizaron ingresos por conceptos distintos, a lo que es la dotación necesaria para los gastos de las unidades.

217. Por último, esta universidad ha operado con un total de 118 cajas, entre las cuales se encuentra la ubicada en el rectorado.

Se ha verificado, que se realizan conciliaciones de cuentas bancarias y arqueos de caja.

VI.2.9 Inventario

218. De acuerdo con el artículo 241 de los estatutos, la gerencia mantendrá el inventario actualizado, el cual será público. Hasta el ejercicio 2000, los bienes de la USE se encontraban registrados en libros, sólo a efectos de control de su existencia, sin valoración, amortización, ni actualización.

A partir de dicho año, se inicia por el servicio de Contratación y Patrimonio la aplicación del módulo de inventario del sistema SOROLLA, sin embargo aún en el ejercicio 2003 no se habían introducido la totalidad de los bienes de años anteriores al 2000.

A la fecha de los trabajos de campo, aún no se encontraba finalizada la incorporación de la información correspondiente a los bienes muebles, faltando toda de los bienes inmuebles.

Hasta que no se concluya la elaboración del inventario no se procederá a realizar recuentos, dotar las amortizaciones, determinar los valores neto contables, etc.

Entre los bienes propiedad de la USE se encuentran acciones de Iberdrola por valor aproximado de 52,23 m€ y efectivos por 42,00 m€ que mantuvo hasta el vencimiento (23 de mayo de 2003) en letras del tesoro. Ambos importes tienen origen en un legado estableciéndose en el mismo la disposición sólo de los rendimientos generados por su inversión.

VI.2.10 Resultados

219. En el cuadro siguiente, se ponen de manifiesto las magnitudes de resultado del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los ajustes propuestos a lo largo de esta área económico-financiera y el resultado ajustado.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 (m€)

CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)	Ajustes DR	Ajustes OR	Resultados Ajustados
1 (+) Operaciones no financieras	281.297,22	267.251,88	14.045,35	3.696,79 (1)	-3.094,93(2)	20.837,07
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	281.297,22	267.251,88	14.045,35	3.696,79	-3.094,93	20.837,07
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	46.400,00	11.566,83	34.833,17	-	-	34.833,17
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	327.697,22	278.818,70	48.878,52	3.696,79	-3.094,93	55.670,24

FUENTE: CCA

Cuadro nº 49

(1) Ajustes según §§ 191 y 199 (2) Ajustes según §§ 179 y 182

220. Seguidamente se muestra el resultado del “Remanente de tesorería” del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los importes de los ajustes que han sido propuesto a lo largo de esta área económico-financiera y el “Remanente de tesorería” ajustado.

REMANENTE DE TESORERÍA 2003 (m€)

CONCEPTOS	IMPORTES	Ajustes	IMPORTES AJUSTADOS
(+) ACTIVOS MONETARIOS	73.467,99	6.301,99	79.769,98
(+) Derechos Pendtes. de cobro	65.630,78	6.301,99⁽³⁾	71.932,77
(+ De presupuesto corriente	56.643,07	7.806,42	64.449,49
(+ De presupuestos cerrados	4.827,03	-1.504,43	3.322,60
(+ De Op. Extrapresupuestarias	4.160,68	-	4.160,00
(-) Cobros Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	7.837,22	-	7.837,22
(-) PASIVOS MONETARIOS	21.286,84	4.560,83	25.847,67
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	21.286,84	4.560,83	25.847,67
(+ De presupuesto corriente	14.143,10	4.560,83 ⁽⁴⁾	18.703,93
(+ De presupuestos cerrados	5,76	-	5,76
(+ De Op. Extrapresupuestarias	7.137,98	-	7.137,38
(-) Pagos Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	52.181,16	1.741,16	53.922,32
Remanente de Tesorería Especifico	26.661,66		
Remanente de Tesorería Genérico	25.519,50		

FUENTE: CCA

Cuadro nº 50

(3) Ajustes según §§ 191 y 199 (4) Ajustes según § 179

VI.2.11 Plan de estabilidad presupuestaria

221. El 26 de diciembre de 2000, firman la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las universidades de Andalucía un convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

222. Para la USE, el escenario de estimación de déficit y deuda en m€, para los sucesivos ejercicios era el siguiente:

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-7.273,53	11.224,28
2001	-4.849,02	16.073,30
2002	0,00	16.073,30

FUENTE: Convenio

Cuadro nº 51

223. El siguiente cuadro muestra la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, en m€.

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-9.431,89	2.455,78
2001	-18.994,21	8.961,13
2002	1.576,99	15.476,91

FUENTE: USE

Cuadro nº 52

224. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, sólo en el ejercicio 2002 la USE cumplió la condición de equilibrio presupuestario, acatando en todos los ejercicios del convenio la condición de contención del endeudamiento.

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

225. La gestión de la universidad se ha analizado en relación con las siguientes subáreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

226. De conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

En ambos grupos, coexisten el personal funcionario con el contratado laboral, a los que hay que añadir, el personal becario de convocatoria propia de la universidad, los procedentes de otros organismos y los becarios cuyo objeto es la investigación protagonizada por la universidad.

227. Además, se encuentran los grupos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir, tal es el caso de los recogidos en las Disposiciones transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive de la LOU (profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU), y los funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.

228. Por último, a la universidad acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

229. El ámbito temporal, a efectos de información estadística, se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003. No obstante, el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de

los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la USE, los recursos humanos que disponía a 31 de diciembre de 2003 ascendían a un total de 6.483 personas, de las que 4.062 (63%) están encuadradas en el PDI, 2.210 en el PAS (34%) y el resto 211 clasificado como “otro personal contratado” (3%).

230. Del total de los recursos humanos de esta universidad, al finalizar el ejercicio 2003 un total de 4.388 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre 116 departamentos. De ellas, 4.062 pertenecían al PDI y el resto 326 al PAS.

231. Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que se designa como “no docencia”, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 2.095 personas, 1.885 pertenecían al PAS y el resto, 210 dedicados en exclusiva a la investigación, encuadrados como “otro personal”.

232. Como se puede observar en el cuadro siguiente, la variación en el periodo 2000 al 2003 no ha sido significativa en el caso del PAS, mientras se ha producido un aumento en el período analizado del 9% en el PDI. La relación entre PDI y PAS supone valores cercanos al doble de plazas de PDI sobre el PAS en el año 2003.

**Evolución del PDI y PAS
(31 de diciembre)**

Personal	2000	2001	2002	2003
PDI	3.915	4.013	4.182	4.272
PAS	2.204	2.239	2.223	2.211
TOTAL	6.119	6.252	6.405	6.483
PDI/PAS	1,8	1,8	1,9	1,9

FUENTE: USE Cuadro nº 53

233. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a regular el conjunto de los recursos humanos al servicio de la USE, en la medida que en los dos grupos citados coexisten personal funcionario y laboral.

**Evolución del personal funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PDI y PAS	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	3.037	3.143	3.287	3.286	2,7%
Índice	100	103,5%	108,2%	108,2%	-
Laborales	3.032	3.052	2.915	2.986	-0,5%
Índice	100	100,7	96,1	98,5	-
Otro personal.	50	57	203	211	61,6%
Índice	100	114,0	406,0	422,0	-
Funcs/Labs.	1,0	1,0	1,1	1,1	3,2%

FUENTE: USE Cuadro nº 54

Nota.- "Laborales" incluye el PDI con contrato administrativo. "Otro personal" recoge todas aquellas personas físicas retribuidas por la universidad que teniendo retenciones por IRPF no cotizan a la Seguridad Social ni a MUFACE.⁹

234. El cuadro anterior confirma la escasa variación que muestra la evolución del número de empleados durante los cuatro últimos ejercicios y a su vez pone de manifiesto la estabilidad que mantiene la relación entre funcionarios y laborales a lo largo del periodo analizado. La USE no dispone de plantilla orgánica por entender que la RPT la sustituye.

A) Personal de Administración y Servicios (PAS)

235. El régimen jurídico aplicable al PAS viene establecido en el artículo 73 de la LOU.

236. A este personal corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, servicios generales, y cualesquiera que se determine necesaria para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos (artículo 73.2 de la LOU).

237. La evolución del PAS a lo largo del periodo objeto de fiscalización figura en el cuadro siguiente y en él se puede observar que el crecimiento total de plazas asciende a 7, resultado del aumento de 32 funcionarios y del descenso de 25 laborales. La relación entre funcionarios y laborales se mantiene prácticamente estable.

**Evolución del PAS, funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PAS	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	996	1.013	1.030	1.028	1,1%
Laborales	1.207	1.225	1.192	1.182	-0,7%
Otro personal	1	1	1	1	0%
TOTAL	2.204	2.239	2.223	2.211	0,1%
Índice	100	101,6	100,9	100,3	-
Funcs/Labs.	0,8	0,8	0,9	0,9	1,8%

FUENTE: USE Cuadro nº 55

238. Con respecto a este grupo, la USE ha aprobado junto a los presupuestos del ejercicio 2003 la RPT para el PAS tanto laboral como funcionario.

B) Personal docente e investigador (PDI)

239. De conformidad con el artículo 47 de la LOU, el PDI de las universidades públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

240. PDI funcionario. Con la LOU no se advierte variación alguna, respecto a la derogada LRU, en los siguiente cuerpos docentes:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

241. El profesorado universitario se rige específicamente por el artículo 56.2 de la LOU, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de la universidad.

242. La facultad para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo corresponde al gobierno central, de acuerdo con el artículo 69.1 de la LOU. Sin embargo, los apartados 2 y 3 del mismo artículo conceden tanto al gobierno central como al de las CCAA, e incluso al Consejo Social, la posibilidad de establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, al cierre del ejercicio 2003 no se ha obtenido evidencia de que la Junta de Andalucía y/o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido dicha facultad de establecer retribucio-

⁹ Punto 233 modificado por la alegación presentada.

nes adicionales con cargo al presupuesto del 2003.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un acuerdo de retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las universidades públicas de Andalucía, de aplicación a partir del 2004, siguiendo la facultad que le habilita el artículo 55.2 de la LOU.

243. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que pertenece.

244. PDI contratado. El artículo 48.1 de la LOU permite que la universidad pueda contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador, hasta no sobrepasar el 49% del total del PDI, entre las figuras siguientes:

- *Ayudante*
- *Profesor ayudante doctor*
- *Profesor colaborador*
- *Profesor contratado doctor*
- *Profesor asociado*
- *Profesor visitante*
- *Profesores eméritos*

La universidad mantiene el porcentaje de laborales por debajo del límite estipulado.

245. A excepción de los profesores eméritos, creados por la Ley 30/1984, la LOU amplía la clasificación de la LRU en los siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

246. El artículo 48.2 de la LOU determina la contratación laboral de este grupo mediante concurso público, con publicidad en todas las universidades. Por otra parte, permite la contratación de personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (artículo 48.3 de la LOU).

En todo caso y como base de partida, el artículo 48 dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA serán las que regulen el régimen de este personal contratado de la universidad.

Esta facultad ha sido materializada por la Junta de Andalucía con la aprobación de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de aplicación a partir del 2004. Circunstancia distinta ha seguido la regulación del régimen retributivo de este personal al no hacerse uso de las competencias, salvo la de establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, que en esta materia atribuye a las CCAA el artículo 55 de la LOU.

247. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de derecho administrativo que les sean de aplicación y por los estatutos de su universidad.

248. El cuadro siguiente muestra la evolución del PDI en los cuatro últimos años, así como la tasa acumulada anual de variación respecto al ejercicio 2000.

Evolución del PDI, funcionario y contratado (31 de diciembre)

PDI	2000	2001	2002	2003	TACA
Funcionarios	2.041	2.130	2.257	2.258	3,4%
Laborales	1.825	1.827	1.723	1.804	-0,4%
Otro personal	49	56	202	210	62,4%
Total	3.915	4.013	4.182	4.272	3,0%
Índice	100	102,5	106,8	109,1	-
Funcs/Labs.	1,1	1,2	1,3	1,3	3,8

FUENTE: USE

Cuadro nº 56

249. Según los datos aportados por la USE en este grupo resultan las características siguientes:

Edad media = 45 años
 Mayores 60 años = 8 %
 Mayores 65 años = 3 %
 Sexenios reconocidos = 2.517

250. PDI y la investigación. Una particularidad del personal docente e investigador radica en su participación en el régimen retributivo

derivado de la actividad investigadora que le permite el artículo 83, en relación con el contenido del artículo 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones docente e investigadora.

251. El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el artículo 4º del Real Decreto 1930/1984, y en el 5º.1 se pronuncia sobre cómo se ha deducir la remuneración que podrán percibir los profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

252. Con relación a este aspecto se debe señalar que:

- Las retribuciones de PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora deben imputarse al Capítulo 1 del presupuesto (*Gastos de personal*), ya que dicho personal tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción entre ellas, además de encontrarse vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de dicho personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación distinta a gastos de personal (capítulo 1) desnaturalizaría el presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

De la información complementaria obtenida de la universidad y del detalle que ofrece la liquidación del presupuesto no se puede deducir que existiera personal PDI en nómina, que manteniendo una relación permanente con la universidad, percibiera retribuciones por capítulos distintos del 1 (*Gastos de personal*), en particular por el capítulo 6 (*Inversiones reales*).

C) Otro personal

253. Integrando esta clasificación se hallan los becarios y, dentro de ellos merece señalar aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y su régimen financiero queda regulado en la corres-

pondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, se debe indicar la presencia de personas contratadas por la universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

254. En este sentido, el servicio de personal debe tener constancia del perfil académico y las características que se requieren para su contratación, o de cualquier otro aspecto que podría ser considerada como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, garantizando además que su acceso se produzca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida. Sin embargo, no constan medidas de control que garanticen el citado procedimiento.

255. Durante el ejercicio 2003, el número de contratados y becarios incluido en la clasificación "otro personal" fue de 211, de los que uno corresponde a PAS y el resto a PDI. Esta información no es coherente con la facilitada por otra fuente de la propia universidad, que indica 473 el número de contratados y becarios, refiriéndose sólo a investigación, poniendo de manifiesto una diferencia de 262 personas.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gasto presupuestario de personal

256. El gasto presupuestario correspondiente a personal de la USE, a 31 de diciembre de 2003, según la información contable, asciende a un total de 185.455,69 m€, según el siguiente detalle:

Gastos presupuestarios destinados a personal
(31 de diciembre)

Capítulos	OR	%
Capítulo 1	181.573,16	97,9
Capítulo 4	464,16	0,3
Capítulo 6	3.418,37	1,8
TOTAL m€	185.455,69	100,0

FUENTE: USE

Cuadro nº 57

257. Respecto a los gastos de personal en capítulos distintos al 1 se debe indicar que la liquidación rendida, por la USE, no ofrece detalle o descripción que permita determinarlos. No obstante, en la documentación complementaria facilitada se incluyen 3.883 m€ que corresponden a “otro personal”, fundamentalmente becarios (capítulo 4) y contratados de investigación (capítulo 6).

258. El grado de ejecución de los gastos de personal incluidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 99%, superior al del resto de los capítulos presupuestarios.

Grado de ejecución del gasto de personal
(31 de diciembre)

Capítulos	CD	OR	% Ejecuc.
Capítulo 1	182.723	181.573	99%
Resto Capítulos	151.267	97.246	64%
TOTAL m€	333.990	278.819	83%

FUENTE: USE Cuadro nº 58

259. El cuadro siguiente recoge la evolución en m€ entre el 2000 y 2003, el índice de variación respecto al año 2000 y la relación de los gastos de personal (capítulo 1) sobre el presupuesto total de gastos, a nivel de obligaciones reconocidas.

Evolución del gasto de personal y del
presupuesto total de gastos
(31 de diciembre)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	TACA
Ppto. Total	255.530	232.830	248.851	278.819	3,0%
Gtos. personal	154.310	162.328	171.113	181.573	5,6%
Ín. Gto. pers.	100,0	105,2	110,8	117,6	-
Gtos.Per/Ppto.	60%	70%	69%	65%	2,7%

FUENTE: USE Cuadro nº 59

260. Como se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto de la USE ha experimentado un especial incremento en el último ejercicio del período analizado. Los gastos de personal en todos los ejercicios están por encima del 60%, siendo el año 2001 en el que alcanzan una mayor proporción, el 70%. En el cuadro anterior, se incluyen también los datos de la tasa anual acumulativa.

B) Naturaleza de los gastos

261. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran registrados en la Universidad de Sevilla imputados a los capítulos presupuestarios 1, 4 y 6, tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1:** Recoge las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Sevilla a todo su personal por razón del trabajo realizado, las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal y otros gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de normas o acuerdos vigentes con destino a su personal.

- **Capítulo 4:** A él se imputan los gastos de personal becarios no incluido en capítulo 6.

- **Capítulo 6:** A él se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación y por contratos del artículo 83 de la LOU, del personal en nómina, entre los que se incluyen becarios, además de las cotizaciones a la Seguridad Social.

C) Otros conceptos relacionados con los gastos de personal

262. En la USE sólo se refiere al gasto total del artículo 23 y en él se encuentran las indemnizaciones cuyo detalle, por concepto, es el siguiente:

Indemnizaciones al personal
(31 de diciembre)

Conceptos	OR
230 Dietas.	225,81
231 Locomoción	304,16
233 Asistencias	334,55
TOTAL m€	864,52

FUENTE: USE Cuadro nº 60

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Organización de la gestión de personal

263. Los estatutos de la universidad señalan que corresponde al Gerente, bajo la inmediata dependencia del Rector la gestión de los servicios administrativos y económicos.

264. La gerencia está constituida por 32 unidades, con nivel de jefaturas de sección y de unidad, dependiendo todas funcionalmente del Gerente, de ellas cinco secciones gestionan los recursos humanos:

265. Las actuaciones más destacables son:

- En lo que respecta al personal laboral es la aplicación del nuevo convenio colectivo.
- En el PAS funcionario, lo más significativo y que ha supuesto mayores cambios en la estructura de la plantilla ha sido la aplicación del acuerdo para la homologación del personal, alcanzado en la mesa técnica reunida en la ciudad de Baeza el 19 de marzo de 2003.
- Además, existen otros acuerdos alcanzados a nivel autonómico que determinan la política de actuación en materia de RRHH, para:
 - la percepción del complemento de homologación del PAS de las UUAAs,
 - el nuevo complemento de productividad y mejora de la gestión y los servicios,
 - la homologación de la acción social de los empleados de las UUAAs,
 - todo aquello relacionado con jornadas, vacaciones, permisos y licencias del PAS de las UUAAs y
 - en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral

B) Relación de puestos de trabajo

266. La elaboración, aprobación y modificación de la RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y posteriores disposiciones, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (artículo 2.i de la LOU), estando las universidades obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes (artículo 81.4 de la LOU).

267. La USE aprobó la RPT del PDI y del PAS para el ejercicio 2003 junto con los presupuestos de 2003.

C) Sistemas de selección y acceso del personal

268. El acceso a cuerpos de funcionarios docentes contempla el sistema de habilitación nacio-

nal previa. Las pruebas públicas son convocadas por el Consejo de Coordinación Universitaria y juzgadas por las comisiones, quienes finalizadas las pruebas, elevan propuesta al Consejo para proceder a la habilitación de los candidatos.

269. La habilitación faculta para concurrir en acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Seleccionado el candidato en el correspondiente concurso de acceso, adquiere la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario.

270. La USE, mediante la publicación de las convocatorias en el BOJA, BOE y en otros medios de difusión tanto de funcionarios como de laborales, garantizan los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la selección de personal. Asimismo, publican las listas de admitidos y excluidos, los baremos específicos y las resoluciones de las comisiones de contratación.

271. En este mismo sentido, las comisiones que juzgan los concursos, establecen criterios específicos de valoración que se publican en los tablones de anuncio.

272. De la información examinada se pone de manifiesto que en el 2003, los nuevos profesores contratados ascendieron a 318. Para el PAS los sistemas de selección son: concurso, concurso-oposición y oposición.

En el año 2003 el número de PAS Laboral contratado fue:

Turno libre: 6
Promoción interna: 250
Contratación temporal: 4

En PAS funcionario, se provisionaron 40 plazas.

273. Tanto las convocatorias como la ejecución de los procesos selectivos son visados por los órganos de representación competentes. En todos los procesos están presentes los representantes de los trabajadores.

D) Control de personal y control económico-financiero de los gastos de personal

274. La USE no tiene unidad de control interno aunque en los estatutos que estaban vigentes en el ejercicio 2003 si lo contemplaba.

275. Mediante encuestas de satisfacción del alumnado se evalúa la actividad docente. La evaluación de la actividad investigadora se realiza a través del procedimiento de reconocimiento de sexenios de investigación que se lleva a cabo a nivel nacional a través de una comisión evaluadora.

276. El procedimiento de control de asistencia se regula por resolución rectoral de 4 de Junio de 1993, en la que se dictan instrucciones sobre cumplimiento de horario de clases. Para ello se pone en marcha un mecanismo de control de asistencia mediante firmas por el cual los centros cumplimentan, por aula y por día de la semana, un "parte de clases", siendo los decanos y directores de centros los responsables del correcto funcionamiento.

En cuanto al control de presencia, la USE no tiene previsto ningún procedimiento que permita controlar la presencia de su personal, durante la jornada laboral.

277. En relación con el PAS, no existe un sistema de evaluación del personal entendido de esta manera. Los distintos centros y servicios universitarios están siendo evaluados progresivamente a través del Plan Nacional de Evaluación, si bien constantemente, se trabaja en implantar sistemas de mejora continua y de calidad en todos los servicios de la universidad.

278. Por último, en relación con el control económico-financiero, la USE anualmente es objeto de este control mediante la auditoría financiera de sus cuentas anuales, por compañía privada.

VI.3.2 Gestión de la investigación

A) Planificación de la investigación

279. La Universidad de Sevilla tiene un plan propio de investigación 2001-2004, cuyo objeti-

vo global es facilitar ayudas y recursos humanos a los departamentos para la investigación.

280. El seguimiento del plan propio no se realiza a través de indicadores, por tanto no hay una medida que controle los objetivos que se persiguen con el plan, imposibilitando el análisis de su eficacia.

B) Organización

281. Los aspectos relativos a la investigación y a la transferencia de tecnología se encomiendan al Vicerrectorado de Investigación.

282. Durante el 2003, la universidad reconoció un total de 467 grupos de investigación, distribuidos por ramas de la siguiente forma:

RAMAS	Grupos
Humanidades	180
Soc. y Jurídicas	54
Experimentales	80
CC. de la Salud	96
Técnicas	57
TOTAL	467
FUENTE: USE	Cuadro nº 61

283. Dependiente del Vicerrectorado de Investigación se encuentran:

- La Unidad de Gestión de la calidad de la Investigación.
- El Servicio de Investigación.
- La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI.

284. **Unidad de Gestión de la calidad de la Investigación.** Depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación. Desarrolla las siguientes actividades:

- Información de convocatorias y búsqueda de partícipes.
- Facilitar apoyo administrativo a la contratación y gestión de proyectos de Investigación.

Esta unidad, dispone de 3 personas, todos ellos con la misión de apoyo a proyectos.

285. **Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.** Ha contado durante el ejercicio 2003 con un equipo técnico de siete personas, todos ellos en transferencias tecnológicas.

286. El Servicio de Investigación. Ha tramitado todos los proyectos de gestión directa, es decir, 1.716 con un volumen de fondos de 30.458 m€. El número total de personas dedicadas a estas funciones ascendió a 31 siendo su principal cometido el facilitar apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación así como la gestión económica de los mismos.

287. La USE ha facilitado como personal con dedicación exclusiva en investigación, es decir aquellos que no realizan funciones docentes y si únicamente actividad investigadora, un total de 3.020 personas. Estos los desglosa entre 316 becarios oficiales, 157 contratados y 65 PAS, pero además incluye 2.482 PDI, doctores a tiempo completo, cuando lo solicitado sólo hacia referencia a PDI con dedicación exclusiva a las actividades de investigación.

Por otra parte, la información facilitada sobre “Objetivos y medios de la investigación” no muestra congruencia con la documentación relativa a personal de investigación no docente, produciéndose una diferencia de 304 personas.

288. El cuadro siguiente ofrece el detalle por ramas de conocimiento del personal contratado y becario con dedicación exclusiva a la investigación, así como el total de sexenios reconocidos al PDI funcionarios.

RAMAS	Nº Personas	Nº Sexenios Reconocidos
Humanidades	68	651
Soc. y Jurídicas	58	391
Experimentales	195	792
CC. de la Salud	59	343
Técnicas	93	340
TOTAL	473	2.517

FUENTE: USE Cuadro nº 62

C) Gestión

289. La Universidad de Sevilla, a través del Servicio de Investigación, gestiona la totalidad de los proyectos de gestión directa. El resumen correspondiente al desglose por procedimiento de gestión de los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

GESTIÓN DE PROYECTOS								
2003		TOTAL	Directa			Externa		
			Total	Art. 83 LOU	Concurso	Total	Art. 83 LOU	Concurso
Proyectos	Número	1.861	1.716	438	1.278	145	63	82
	%	100%	92%	26%	74%	8%	43%	57%
Derechos Reconocidos	Importe m€	39.102	30.458	4.195	26.263	8.644	6.280	2.364
	%	100%	78%	14%	86%	22%	73%	27%
Gastos Externos	Importe m€	29.553	28.560	6.774	21.786	993	788	205
	%	100%	97%	24%	76%	3%	79%	21%

FUENTE: USE Cuadro nº 63

290. A 31 de diciembre de 2003, los recursos (DR) y gastos (OR) generados por el total de proyectos y contratos vivos de gestión directa, son los siguientes:

Total ingresos del ejercicio	30.458 m€.
Total gastos externos	28.560 m€

291. Los proyectos de gestión externa generaron los ingresos y gastos siguientes:

Total ingresos del ejercicio	8.644 m€.
Total gastos externos	993 m€
Gastos de estructura	786 m€ ¹⁰

D) Liquidación presupuestaria

292. La USE no presenta la liquidación de acuerdo con la clasificación funcional, de manera que no es posible distribuir las obligaciones reconocidas, imputables a investigación, atendiendo a los objetivos y finalidades que se pretendían alcanzar y a la naturaleza de las actividades realizadas.

293. El crédito inicial total vinculado a la investigación se presupuestó en 30.902 m€, no obstante se han producido modificaciones que lo

¹⁰ Punto 291 modificado por la alegación presentada.

incrementaron hasta 70.387 m€, siendo su ejecución de 28.560m€, es decir un 41%.

294. La liquidación presupuestaria tampoco ofrece detalle por subconcepto presupuestario, ni descripción del concepto al cual se encuentran imputados los gastos en inversiones de investigación.

295. El total de patentes asciende a 112. En 2003 se han generado 34 nuevas solicitudes de patentes, lo que supone un incremento del 67% respecto al número de solicitudes del año anterior. Además, cabe destacar un registro de programa de ordenador. De las 34 nuevas solicitudes de patentes, 25 corresponden a nuevas invenciones registradas ante la Oficina Española de Patentes y 9 son extensiones internacionales de invenciones registradas a nivel nacional en el año 2002.

E) Análisis y evolución de los proyectos

296. El número de proyectos gestionados directamente por la universidad durante el ejercicio 2003 asciende a 1.716, los nuevos incorporados en el citado ejercicio fueron 1.138 y se finalizaron 1.150. De gestión externa (145), los nuevos fueron 101 y los finalizados 117.

De los proyectos de gestión directa, el 26% corresponden a los tramitados por artículo 83 de la LOU, es decir por prestaciones de servicios bien al sector público o bien al sector privado y el 74% concurso. En cuanto al origen de la financiación, el 14% se llevan a cabo con recursos privados y el 86% con recursos públicos.

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DIRECTA										
Ejercicio	Total Proyectos	Distribución por tipo			Distribución por origen de los fondos					
		Art. 83 de la LOU		Concurso	Recs. Privados	Recursos Públicos				Recs. Propios
		Contratos	Otros			Europeos	Estatales	Locales	Autonómico	
2003	1.716	438	-	1.278	237	72	506	63	838	-
2002	1.169	404	-	765	203	94	418	48	406	-
2001	1.396	369	-	1.027	188	94	436	48	630	-
2000	1.279	304	-	975	168	89	297	31	694	-

FUENTE: USE

Cuadro nº 64

297. La tasa acumulada de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 10%. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 9% para los proyectos tramitados mediante concurso y del 13% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

298. Respecto al origen de los fondos en los proyectos financiados con fondos públicos la tasa acumulada de crecimiento es del 10% y la correspondiente a los financiados con recursos privados muestra un crecimiento del 12%.

VI.3.3 Actividad docente

299. La actividad docente de la USE se analiza desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia, es decir:

1. Oferta académica
2. Demanda académica

3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

300. Como notas distintivas de esta universidad, cabe decir que en el curso 2003/04 tuvo 60.772 alumnos matriculados en primer y segundo ciclo y 4.272 profesores, con una variación negativa del 8% en el número de alumnos matriculados con respecto al curso 2001/02. Sin embargo, la variación del número de créditos impartidos entre ambos cursos académicos, ha sido positiva en un 2%.¹¹

301. Si se analiza la evolución, en los últimos 4 cursos, de la relación que representan los alumnos matriculados en la USE sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años, se obtiene que con relación a la población andaluza esta evolución (comprendida

¹¹ Punto 300 modificado por la alegación presentada.

entre 8% en 1999 y 7,3% en 2003) ha experimentado una reducción del 8,9 %. Esta evolución se muestra también con respecto a la población nacional (entre 1,6% en 1999 y 1,4% en 2003) con una reducción del 8,6%. Por consiguiente, el comportamiento resulta muy similar en ambos casos.

A) Oferta académica

302. Plazas de nuevo ingreso: La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, que regula los procedimientos de selección, para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

- El artículo 1.3. del R.D. establece que el Consejo de universidades fijará los módulos objetivos conforme a los que cada universidad determina el número de plazas.

- La Disposición transitoria segunda concreta que mientras el Consejo de Universidades no fijen los módulos objetivos, las UUPP, de acuerdo con las CCAA, serán las que establezcan la capacidad y el número de plazas.
- La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

303. De acuerdo con los estatutos, el Consejo de Gobierno determinará anualmente las plazas de nuevo ingreso en cada titulación con arreglo al informe que emitirán las Juntas de Centro en el segundo trimestre de cada curso académico.

Las plazas ofertadas para nuevo ingreso en el curso 2003/04 eran de 14.028, concentrándose fundamentalmente en la rama de “Sociales y Jurídicas” y en la rama de “Técnicas” con el 43% y el 26%, respectivamente.

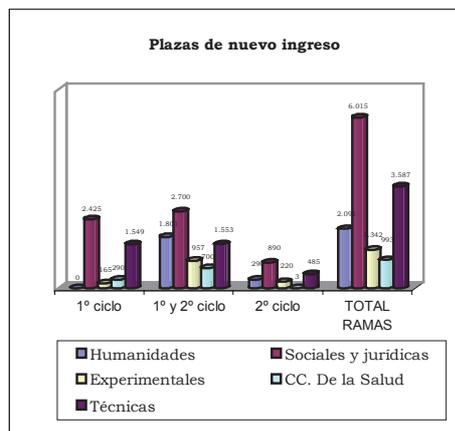
CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL USE
1º Ciclo	0	2.425	165	290	1.549	4.429
1º y 2º Ciclo	1.801	2.700	957	700	1.553	7.711
2º Ciclo	290	890	220	3	485	1.888
TOTAL	2.091	6.015	1.342	993	3.587	14.028

FUENTE: USE

Cuadro nº 65

1º Ciclo: Titulaciones de grado medio o de tres cursos 1º y 2º Ciclo: Titulaciones superiores de cinco o más cursos
2º Ciclo: Titulaciones superiores de dos o más cursos, que exige haber concluido un primer ciclo universitario.

304. Las plazas de nuevo ingreso para el 1º ciclo suponen el 32%, las del 1º y 2º ciclo el 55% y las de 2º ciclo el 13%, todas ellas del total. Destacan dentro del 1º ciclo las “Técnicas” y las ciencias “Sociales y Jurídicas”, en 1º y 2º ciclo la mayor oferta de plazas se da en “Sociales y Jurídicas”, seguida de “Humanidades”, y por último en 2º ciclo se repite la mayor oferta en “Técnicas”, “Sociales y Jurídicas”. En el siguiente gráfico se muestra la mencionada situación.



305. Titulaciones: La universidad oferta un total de 65 titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo.

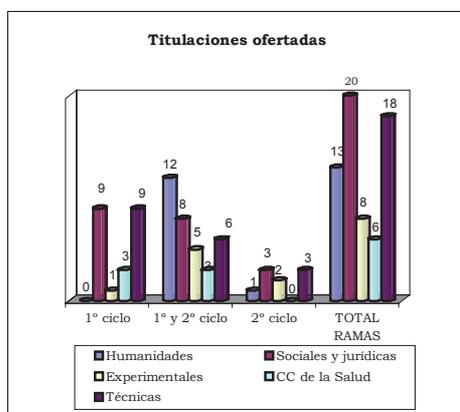
- Por ramas el mayor volumen de títulos se concentra en “Técnicas” con un 28% y “Sociales y Jurídicas” con un 31%. “Ciencias de la Salud” solo oferta seis titulaciones.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTA USE
1º Ciclo	-	9	1	3	9	22
1º y 2º Ciclo	12	8	5	3	6	34
2º Ciclo	1	3	2	-	3	9
TOTAL	13	20	8	6	18	65

FUENTE: USE

Cuadro nº 66

- Por ciclos, el 2º ciclo es el que oferta menos titulaciones, un 14% del total. En 1º ciclo, las titulaciones se distribuyen entre las ramas “Técnicas” (41%), de “Sociales y Jurídicas” (41%), “CC. de la Salud” (14%) y “Experimentales” (5%). En el 1º y 2º ciclo “Humanidades” con un 35% y “Sociales y Jurídicas” con un 24% son las ramas que más titulaciones ofertan.



306. El resumen de la evolución de las titulaciones impartidas por la universidad desde el curso 1999/00 al 2003/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de las titulaciones por curso académico

CONCEPTO	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Títulos Ofic.	64	64	64	68	67
Nuevos	-	-	6	2	-
Suprimidos	-	-	2	3	2
Total ofertados	64	64	68	67	65
Títulos Prop.	s/d	120	85	107	113
Nuevos	147	74	79	91	52
Suprimidos	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Total ofertados	120	85	107	113	123

FUENTE: USE

Cuadro nº 67

307. Como se observa, se ha producido un crecimiento de la oferta de titulaciones en el curso 2001/02, después de una oferta estable desde el curso 1999/00, disminuyendo en el curso 2002/03 y 2003/04.

308. Respecto al número de titulaciones propias, los datos proporcionados por la USE no se muestran coherentes al no haberse facilitado las titulaciones que fueron suprimidas.

309. La iniciativa para su creación la tienen la propia universidad a través del Consejo de Dirección, centros universitarios o departamentos.

310. **Plazas ofertadas por titulación:** La media del curso 2003/04 se sitúa en 215,8 plazas. Destaca por ramas: “Sociales y Jurídicas” con 300,7 plazas, mientras “Humanidades” sólo llega a 160,8. En el cuadro siguiente se pueden observar las medias por rama y ciclo.

Medias de plazas ofertadas por titulaciones y ciclo

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	150,1	290,0	160,8
Soc. y Jurídicas	269,4	337,5	296,7	300,7
Experimentales	165,0	191,4	110,0	167,7
CC. de la Salud	96,7	233,3	-	165,5
Técnicas	172,1	258,8	161,7	199,3
TOTAL	201,3	226,8	209,8	215,8

FUENTE: USE

Cuadro nº 68

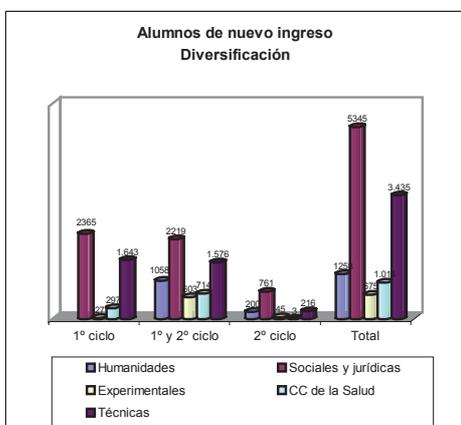
311. **Políticas de captación de alumnos:** La universidad ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones cubren todos aquellos sectores que pueden tener relación directa o indirecta con el alumnado y se concretan en:

- Jornadas sobre el acceso a la universidad.
- Ciclos de mesas redondas de las distintas titulaciones de la Universidad de Sevilla.
- Salón de Enseñanza Secundaria.
- Sesiones informativas en los centros de enseñanza secundaria de Sevilla, capital y provincia y de localidades próximas que demandan dicha actividad
- Participación en jornadas de orientación organizadas por otras entidades educativas.
- Asistencia a salones de educación.
- Facilitar una cuenta gratuita de correo electrónico al alumnado preuniversitario a través del cual recibe información periódica de su interés.

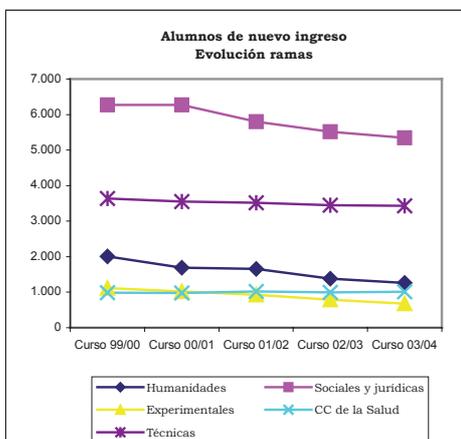
B) Demanda académica

312. Alumnos de nuevo ingreso: El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la USE en el curso 2003/04 asciende a 11.727 un 19% de los matriculados.

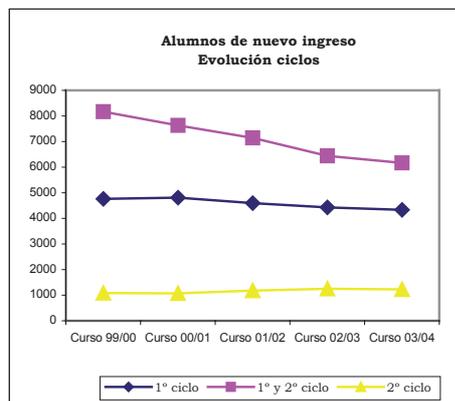
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.9), la demanda se centra, al igual que la oferta, en “Sociales y Jurídicas” y “Técnicas”, con un 46% y un 29%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de “Experimentales” sólo absorben un 6% de los alumnos de nuevo ingreso y las de “Humanidades” y “CC. de la Salud” el 11% y el 9% respectivamente.
- Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1^{er} y 2^o ciclo, con un 53% de los alumnos de nuevo ingreso. En las de 1^o ciclo el 37% y en 2^o ciclo el 10%.



La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los ejercicios analizados, se caracteriza por su continuo descenso (Anexo A.G.9). Destacan las ramas de “Humanidades” y “Experimentales” que ha perdido, paulatinamente, hasta un 37% y un 40%, respectivamente, de los alumnos de nuevo ingreso que se matricularon en el curso 1999/00. Sin embargo, “Ciencias de la Salud” ha ido incrementando sucesivamente hasta llegar a un 3% más que en el curso 1999/00.



313. Por ciclos (Anexo A.G.10), el número de alumnos de nuevo ingreso de 1^{er} ciclo, y de 1^o y 2^o ciclo han sufrido reducciones del 9% y de algo más del 24% respectivamente. Destaca el hecho de que para el 2^o ciclo haya aumentado por encima del 12%.¹²



314. Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma y del extranjero. El número de alumnos que están estudiando en la USE, que proceden de otra Comunidad Autónoma o del extranjero es de 8.742 para el curso 2003/04. Esta cantidad supone un 14% del total de los alumnos matriculados.

Alumnos de otra Comunidad Autónoma o del Extranjero

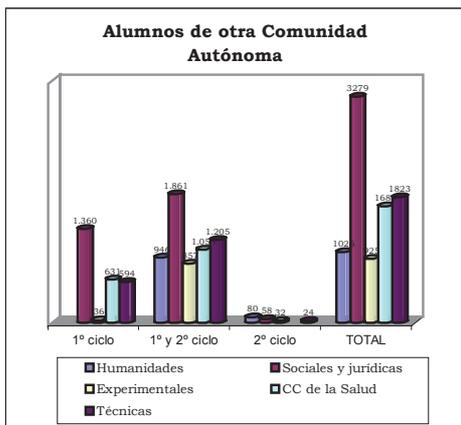
RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	1.026	0	946	80
Soc. y Jurídicas	3.279	1.360	1.861	58
Experimentales	925	36	857	32
CC. de la Salud	1.689	631	1.058	0
Técnicas	1.823	594	1.205	24
TOTAL	8.742	2.621	5.927	194

FUENTE: USE

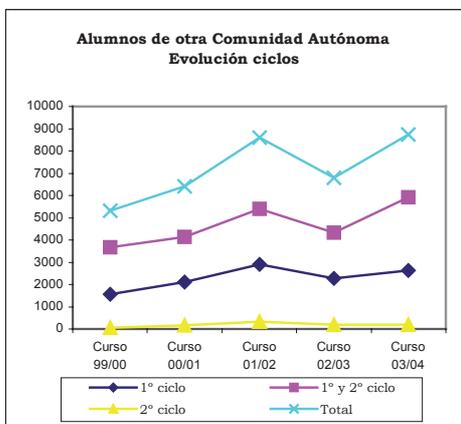
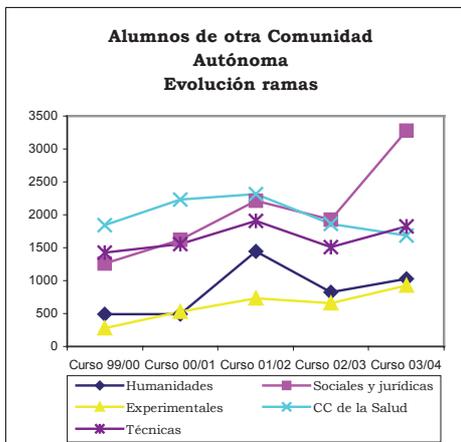
Cuadro nº 69

- Por ramas, se concentran en “Sociales y Jurídicas” con el 38% y la que menos es “Experimentales” con un 11%.
- Por ciclos, destaca el primer y segundo ciclo con un 68% del total de alumnos con origen en otra Comunidad Autónoma o en el extranjero.

¹² Punto 313 modificado por la alegación presentada.



315. Con respecto a la evolución en los últimos cinco cursos académicos, este tipo de alumnado ha sufrido un incremento del 65%, destacando por ciclos, fundamentalmente el 2º ciclo con un incremento de más del 200% y el 1º ciclo con un incremento del 68% (A.G.13). Por ramas de enseñanza, “Sociales y Jurídicas” y “Experimentales” han sido las que mayor crecimientos han experimentado (A.G.12).



316. **Satisfacción de la oferta:** Este concepto debe entenderse como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son ocupadas; esta ratio alcanza un 84% de media en el curso 2003/04, tomando valores del 98% en las titulaciones de 1º ciclo, del 80% en las de 1º y 2º ciclo y del 65% en las de sólo 2º ciclo.

- Por ramas, destaca los valores mínimos de “Experimentales” con un 50% de las plazas ofertadas. Mientras que por el otro lado destaca “CC de la Salud” y “Técnicas” con un 102% y 96% respectivamente.
- En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, “Sociales y Jurídicas”, alcanza porcentajes del 98% en 1º ciclo, 82% en 1º y 2º ciclo y 86% en 2º ciclo.

Satisfacción de la oferta

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	60	0	59	69
Soc. y Jurídicas	89	98	82	86
Experimentales	50	16	63	20
CC. de la Salud	102	102	102	100
Técnicas	96	106	101	45
TOTAL	84	98	80	65

FUENTE: USE

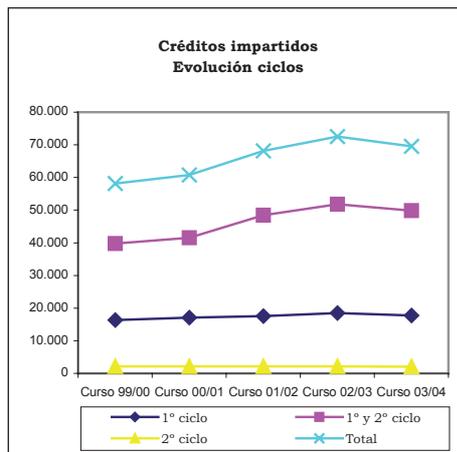
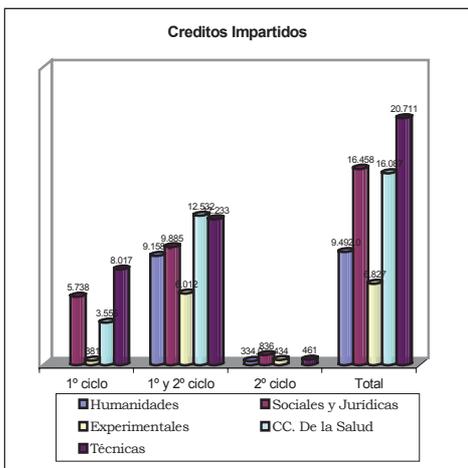
Cuadro nº 70

317. Esta situación pone de manifiesto que existe un discreto sobredimensionamiento de la oferta docente de la USE frente a la demanda de formación universitaria. Excluyendo “CC. de la Salud”, en todas las demás se producen sobredimensionamientos, siendo en la rama “Experimentales” la de mayor diferencial.

C) Créditos Impartidos

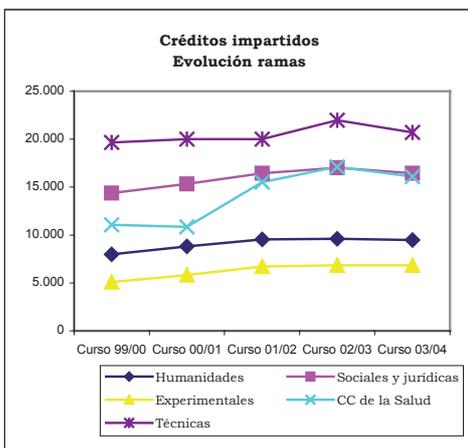
318. El estudio comparado de este parámetro indica como se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas ramas y ciclos (Anexos A.G.14 a A.G.16). En el curso 2003/04, el 25% por ciento de los créditos se imparten en titulaciones de 1º ciclo y el 72% en titulaciones de 1º y 2º ciclo.

- Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en “Sociales y Jurídicas” con un 24%, “CC de la Salud” con un 23% y en “Técnicas” con un 30% de los créditos impartidos.
- También destaca el hecho de que las titulaciones de la rama de “Sociales y Jurídicas”, en 1º ciclo y en 2º ciclo, acumulan el 32% y el 40% de los créditos impartidos.



319. Los créditos impartidos en todas las titulaciones han aumentado en los ejercicios analizados. Respecto al curso 1999/00 las titulaciones correspondientes a la rama “Experimentales” han mostrado un aumento del 34%, “Humanidades” del 18%, “Sociales y Jurídicas” del 14%, “CC de la Salud” del 45% y “Técnicas” del 5% (Anexo A.G.15).

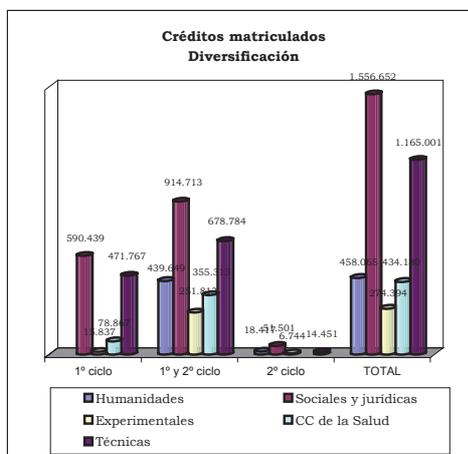
320. Por ciclos, el mayor incremento se produce en el 1º y 2º ciclo con un 25%, produciéndose en 2º ciclo una reducción del 2% (Anexo A.G.16).



D) Alumnos y créditos matriculados

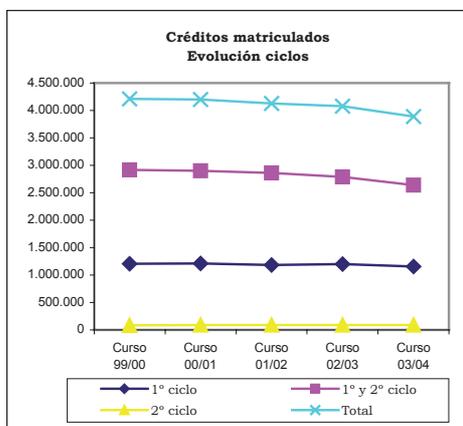
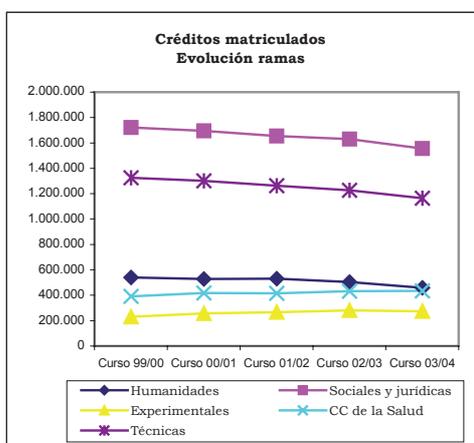
321. **Créditos matriculados:** El análisis de los datos disponibles (1999/00 a 2003/04) de créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (Anexos A.G.17 a A.G.19).

- Los créditos matriculados en el curso 2003/04 en la USE ponen de manifiesto que la demanda docente se concentra, fundamentalmente, en titulaciones de “Sociales y Jurídicas”, con un 40% del total de los créditos matriculados, y en las “Técnicas” con un 30%. En el resto de las ramas no se supera el 12% (“Humanidades” 12%, “Experimentales” 7% y “Ciencias de la Salud” 11%).
- Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1º y 2º ciclo, con un 68% de los créditos matriculados. Destaca la rama de “Sociales y jurídicas”, con un 35%, y las “Técnicas”, con un 26%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2º ciclo, únicamente recogen un 2% de los créditos matriculados.



322. La evolución de los créditos matriculados, para el periodo analizado, pone de manifiesto

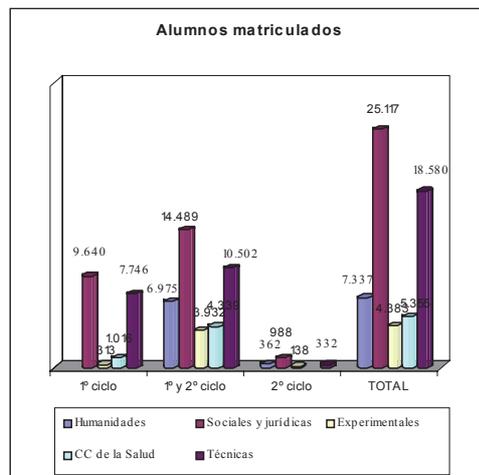
una reducción en los cinco años de aproximadamente un 8%, es decir un total de 320.683 créditos. Por ramas (Anexo A.G.18), salvo las titulaciones “CC. de la Salud” y “Experimentales” que crecen un 11% y un 18% respectivamente, todas disminuyen, siendo las correspondientes a “Humanidades” las que en términos relativos es más acusado con un 15%. En términos absolutos, son las titulaciones de la rama de “Sociales y Jurídicas” las que tienen un mayor descenso en créditos matriculados casi 164.869.



323. Alumnos matriculados: Su análisis debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la universidad pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla en el curso 2003/04, fueron 60.772.

- El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (Anexo A.G.21).



324. El análisis de la evolución de los alumnos para el periodo 1999/00 a 2003/04 pone de manifiesto el descenso del número de alumnos matriculados en todas las ramas de enseñanza (Anexo A.G.21). Los alumnos matriculados se han reducido en un 15%.¹³

325. Por ciclos (Anexo A.G.22), los alumnos de 1º ciclo descienden un 8%, mientras que los de 1º y 2º ciclo se reducen en un 19%. En 2º ciclo, sin embargo, los alumnos matriculados aumentan un 12%.

Esta evolución de alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la correspondiente a créditos impartidos.

326. Dedicación del alumnado: Las dos magnitudes, anteriormente analizadas, permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado (medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	62,4	-	63,0	50,9
Soc. y Jurídicas	62,0	61,2	63,1	52,1
Experimentales	62,6	-	64,0	48,9
CC. de la Salud	81,1	77,6	81,9	-
Técnicas	62,7	60,9	64,6	43,5
TOTAL	64,0	61,8	65,6	50,1

FUENTE: USE

Cuadro nº 71

¹³ Punto 324 modificado por la alegación presentada.

327. Alumnos teóricos por grupo: Esta ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

**Alumnos teóricos por grupo
(medias)**

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	48,3	-	48,0	55,14
Soc. y Jurídicas	94,6	102,9	92,5	61,6
Experimentales	40,2	41,6	41,9	15,5
CC. de la Salud	27,0	22,2	28,4	-
Técnicas	56,3	58,8	55,5	31,4
TOTAL	55,9	65,4	53,0	44,1

FUENTE: USE Cuadro n° 72

- En las ramas de “Sociales y Jurídicas” y “Técnicas” se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de “CC. de la Salud” se da la menor.¹⁴

328. Alumnos equivalentes: Representan los alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

**Créditos por curso
(medias)**

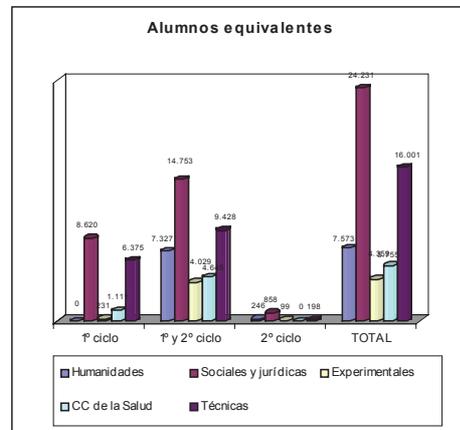
RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	60	75
Soc. y Jurídicas	68,5	62	60
Experimentales	68,5	62,5	68
CC. de la Salud	71	76,5	63
Técnicas	74	72	73

Cuadro n° 73

329. El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la USE en el curso 2003/04 asciende a 57.920 (Anexo A.G.23). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen las observaciones siguientes:

- El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de “Sociales y Jurídicas” con 42% y “Técnicas” con un 28%. Las “Experimentales” tienen un 8%, “Humanidades” un 13%, y “Ciencias de la Salud” un 10%.

- Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1º y 2º ciclo, con un 69%, y el 1º ciclo con un 28%, mientras que de solo 2º ciclo se mantiene en el 3%.



330. La tasa de descenso de alumnos equivalentes en el periodo 1999/00 a 2003/04 ha sido del 8/%. Presenta descenso de alumnos, “Humanidades” con un 15%, “Sociales y Jurídicas” con un 10% y “Técnicas” con un 12%, aumentando el número de alumnos equivalentes en “Experimentales” en un 20% y “CC de la Salud” en un 11% (Anexo A.G.24). Por ciclos, salvo el 2º ciclo todos los ciclos tienen tasas decrecientes, 1º ciclo, un 4%, y 1º y 2º ciclo, un 10% (Anexo A.G.25).

331. Alumnos equivalentes por profesor equivalente: En el curso 2003/04 la media de alumnos por profesor es de 15,8 alumnos, destacando por encima de la media “Sociales y Jurídicas” y por debajo la rama “Experimentales”.

RAMAS	Total
Humanidades	13,4
Soc. y Jurídicas	24,5
Experimentales	8,1
CC. de la Salud	10,7
Técnicas	15,5
TOTAL	15,8

FUENTE: USE Cuadro n° 74

332. Intercambio de alumnos: La universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos, siendo las ramas de “Sociales Jurídicas” y “Humanidades” las que acogen a un mayor número de estudiantes extranjeros.

¹⁴ Punto 327 modificado por la alegación presentada.

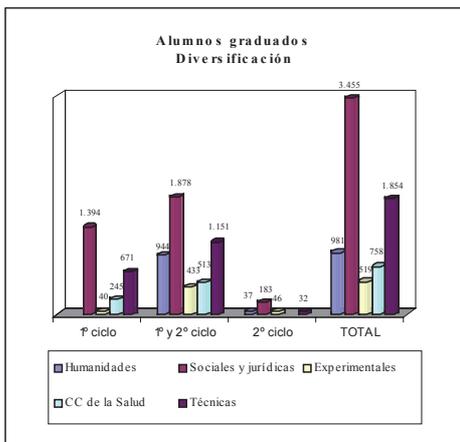
El número de alumnos (por razón del destino), bajo programas de intercambio para 2003/2004 es el siguiente:

- Nacional: 62
- Internacional: 664

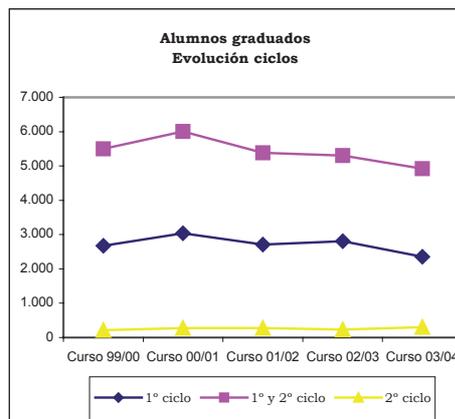
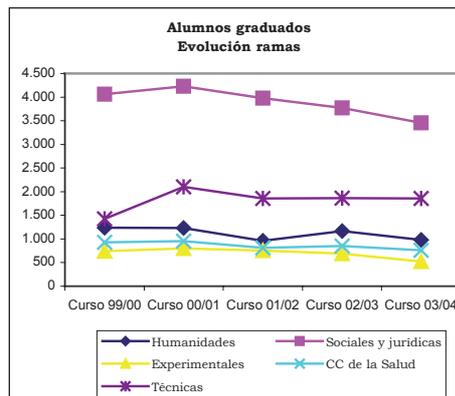
D) Graduados, abandonos y periodos medios

333. Alumnos graduados: El número de alumnos graduados por la USE para el curso 2003/04 asciende a 7.567.

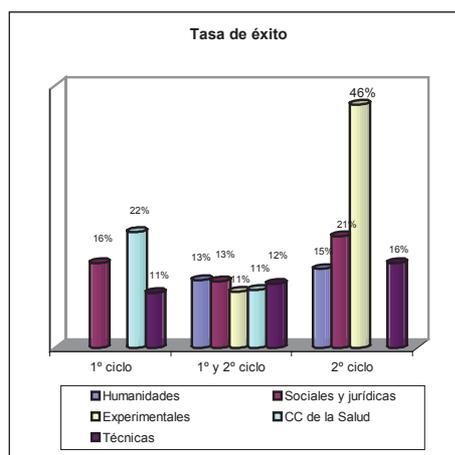
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.26), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de “Sociales y Jurídicas” y “Técnicas”, con un 46% y un 25%, respectivamente, del total.
- Los graduados de 1^{er} ciclo suponen un 31% y los de 1^o y 2^o ciclo un 65%, mientras que los de 2^o ciclo se quedan en un 4% del total. En 1^{er} ciclo, destacan los de “Sociales y Jurídicas”, que ascienden al 59%, y los de “Técnicas”, al 29%. El mayor peso de la rama “Sociales y Jurídicas” se mantiene en también en 1^o y 2^o Ciclo y 2^o Ciclo.



334. Respecto a la evolución, los alumnos graduados han disminuido en los últimos 5 años en un 10%. El descenso, en términos relativos, es similar en el 1^o ciclo y 1^o y 2^o ciclo, aumentando el número de alumnos graduados en 2^o ciclo un 37% (Anexo A.G.28), por ramas de enseñanza disminuyen en todas excepto en las “Técnicas” (Anexo A.G.27).



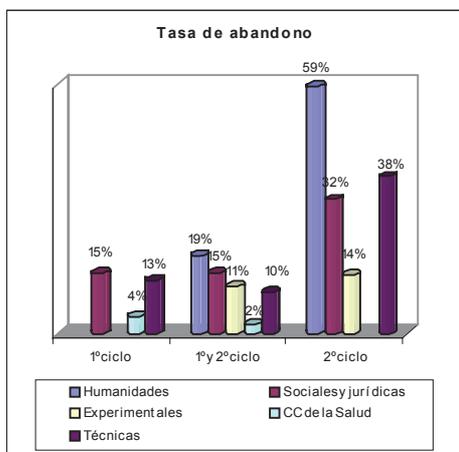
335. Tasa de éxito: Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa en el conjunto de la universidad es del 13%. Presenta valores máximos en las titulaciones de la rama de “Experimentales” de 2^o ciclo.



336. Abandonos: El número de abandonos representa los alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos. Para el curso 2003/04 fue de 7.740:

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.30), al igual que los graduados, el mayor volumen de abandonos se da en las ramas de “Sociales y Jurídicas” y de “Técnicas”, con un 48% y un 24%, respectivamente, del total.
- Los abandonos de 1er ciclo suponen un 28%, y los de 1º y 2º ciclo un 65%.

337. Tasa de abandono: Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa es del 13% para la universidad y presenta sus valores máximos en titulaciones de 2º ciclo de “Humanidades” (Anexo A.G.31).



338. Periodos medios: Los periodos medios de estudio para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación por ciclo.

Periodo para la obtención de título
(medias)

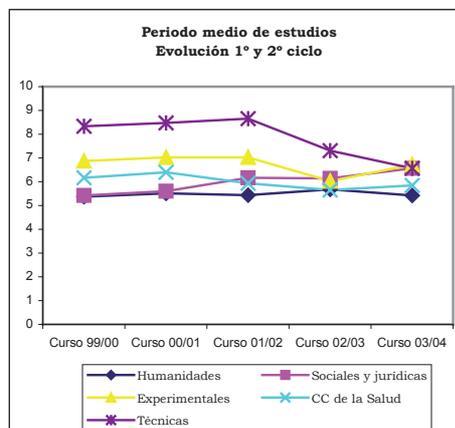
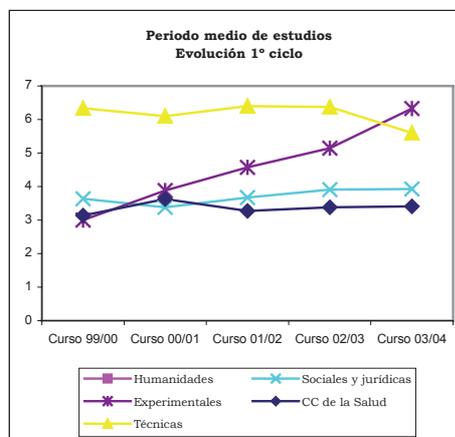
RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	5,4	3,4
Soc. y Jurídicas	3,9	6,6	2,7
Experimentales	6,3	6,7	2,8
CC. de la Salud	3,4	5,9	-
Técnicas	5,6	6,6	4,3
TOTAL	4,8	6,2	3,3

FUENTE: USE Cuadro nº 75

339. Destacan, tanto en los de 1º ciclo como en los de 1º y 2º la rama de “Experimentales”.

La evolución de los periodos medios de estudio, en titulaciones de 1er ciclo y en la rama de “Experimentales” ha aumentado más del 100% en los últimos cinco cursos. En 1º y 2º ciclo, para el curso 2003/2004, hay que destacar la reducción del 20% del periodo medio en rela-

ción con los cursos anteriores en la rama de “Técnicas”.

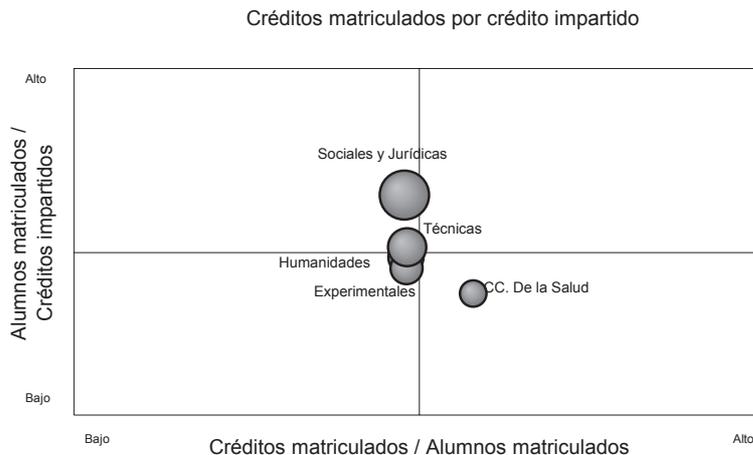


E) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

340. El cociente entre créditos matriculados y créditos impartidos se encuentra representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas e indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice, puede ser descompuesto en dos factores que constituyen los ejes del gráfico que figura a continuación:

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto mayor sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentre del vértice de origen.



341. Este análisis tridimensional, pues se representan los parámetros:

- Créditos matriculados/créditos impartidos, equivalente al número de alumnos por grupo o clase.
- Créditos matriculados/Alumnos matriculados, expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria.
- Alumnos matriculados/créditos impartidos, muestra la utilidad relativa de la docencia impartida

pone de manifiesto que la rama de “Sociales y Jurídicas” es la de mejor eficiencia docente, pues siendo la de mayor número de alumnos por clase, tiene una dedicación del alumnado y una utilidad relativa de la docencia por encima de la media.

342. “Ciencias de la Salud” es la rama que tiene la mejor ratio créditos matriculados por alumno, sin embargo cuenta con el menor número de alumnos por créditos impartidos y su esfera (alumnos por clase) es la de menor tamaño.

F) Becas concedidas a alumnos

343. Las becas fueron concedidas a los alumnos por los Ministerios de Exteriores, el de Ciencia y Tecnología y el de Educación y Cultura, por la propia universidad y por otros entes (becas por minusvalías y becarios de la Junta de Andalucía). En el curso 2003/04 se concedieron 13.767 becas a alumnos, con un coste total de 28.995 m€. De este importe total un 96% (27.992 m€) fue concedido por los ministerios, un 2% (557 m€) por la USE, y otro 2% (446 m€) por otros entes.

G) Evaluación de la calidad docente

344. La universidad realiza anualmente encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado entre los alumnos, a través de encuestas de satisfacción del alumnado. Estas encuestas se realizan a través de los siguientes ítems donde se señala la puntuación obtenida en el 2003 (escala de Likert):

- Organización de las enseñanzas: 3,6
- Atención al estudiante: 4
- Metodología docente: 3,6
- Evaluación de los aprendizajes: 3,6
- Satisfacción global: 3,6
- Indicador general: 3,7

H) Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo

345. La universidad cuenta con un programa de inserción laboral para los alumnos que finalizan los estudios. En este sentido, en el ejercicio 2003, la USE tenía inscritas en la agencia de colocación 1085 personas, siendo 924, las inscritas en el 2004.

VI.3.4 Costes

346. La USE no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativa y de utilidad a los objetivos previstos

en el presente informe y en el relativo al conjunto de las universidades públicas.

A) Coste de la universidad

347. La estimación del coste de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 242.708 m€.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos conceptos de costes:

- Costes de funcionamiento: Obtenidos de la liquidación presupuestaria de la universidad. Se ha denominado “COSTES del PRESUPUESTO”.
- Costes calculados: Obtenidos a través de los datos contables de la universidad, cuando la universidad dispone de contabilidad financiera, del valor de su inmovilizado y de las amortizaciones de sus bienes. Se ha denominado “COSTES CALCULADOS”.

348. Como ya se ha mencionado a lo largo del Informe, la USE no dispone de contabilidad financiera ni de información que permita estimar el “Coste calculado”, por lo que es preciso señalar que el proceso de determinación de costes para cada uno de los parámetros prefijados está estimado, exclusivamente, por el concepto de “Costes del presupuesto”.

Todos los importes han sido tratados y se exponen redondeados en m€.

Costes de la universidad

Conceptos	Importes (m€)
COSTES del PRESUPUESTO	242.708
Gastos de Personal	181.573
Gastos Corrientes en bienes y servs.	29.890
Transferencias corrientes	2.685
Invers. reales (solo investigación)	28.560
COSTES CALCULADOS	-
Costes financieros	-
Costes de depreciación	-
FUENTE: CCA	Cuadro nº 76

Los importe obtenidos, se han asignado a las dos actividades fundamentales que realiza la universidad y que se muestran en el siguiente cuadro:

Costes por actividad

Actividad	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA	214.148
Coste de la INVESTIGACIÓN	28.560
TOTAL	242.708
FUENTE: CCA	Cuadro nº 77

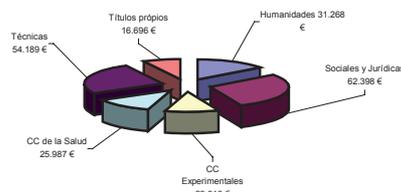
B) Coste de la enseñanza

349. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la universidad de la enseñanza, es decir: enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	197.452
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	16.696
TOTAL	214.148
FUENTE: CCA	Cuadro nº 78

350. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanzando los siguientes valores en m€:



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial (m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	30.497	771	31.268
Soc. y Jurídicas	62.120	278	62.398
Experimentales	22.898	712	23.610
CC. de la Salud	25.337	650	25.987
Técnicas	54.189	-	54.189
FUENTE: CCA			Cuadro nº 79

C) Indicadores de coste

351. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza: Determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que los más onerosos son los créditos de las ramas “Sociales y Jurídicas”, seguido de “Experimentales”:

Coste del crédito impartido

Rama	Importe (€)
Humanidades	3.213
Soc. y Jurídicas	3.774
Experimentales	3.354
CC. de la Salud	1.575
Técnicas	2.616
Coste medio	2.803

FUENTE: CCA Cuadro nº 80

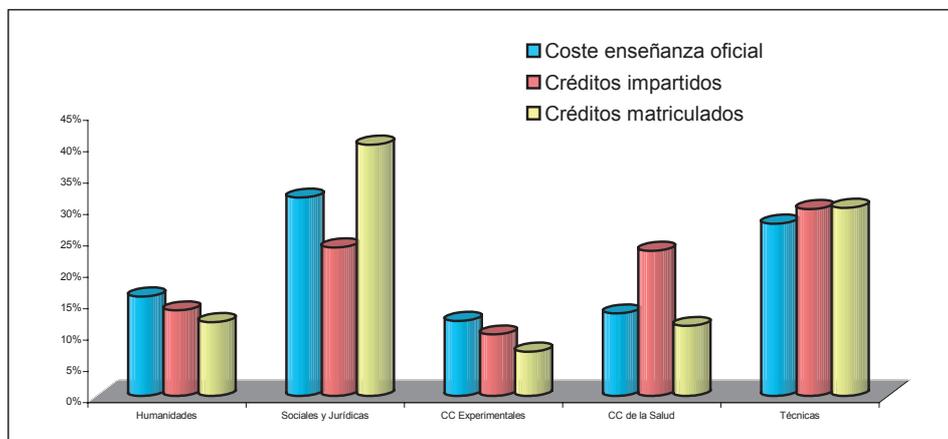
Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza: En este caso el denominador es el número de créditos matriculados. Su resultado indica que el crédito de mayor coste tiene lugar en la rama de “Experimentales” y el menos costoso en “Sociales y Jurídicas”:

Coste del crédito matriculado

Rama	Importe (€)
Humanidades	67
Soc. y Jurídicas	40
Experimentales	83
CC. de la Salud	58
Técnicas	47
Coste medio	50

FUENTE: CCA Cuadro nº 81

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan:



Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo: En este caso el denominador viene determinado por cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1º y 2º ciclo, los de las titulaciones de la rama “Experimentales” y los menos los de “Sociales y Jurídicas”. En 3º ciclo, se mantiene esta misma situación:

Coste por curso de alumno equivalente a curso completo (€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	4.027	833
Soc. y Jurídicas	2.564	536
Experimentales	5.547	1.156
CC. de la Salud	4.402	887
Técnicas	3.387	-
Coste Medio	3.381	863

FUENTE: CCA Cuadro nº 82

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 3.106,25 €.

Coste del curso por profesor equivalente: Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que “Sociales y Jurídicas” es la rama de mayor coste. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos) ya que esta rama es la de mayor diferencial entre el coste de la enseñanza y los créditos impartidos, ocupa el extremo opuesto “Experimentales”.

Coste del curso por profesor equivalente

RAMAS	Importe (€)
Humanidades	53.882
Soc. y Jurídicas	62.747
Experimentales	42.403
CC. de la Salud	47.183
Técnicas	52.457
Coste Medio	53.203

FUENTE: CCA Cuadro nº 83

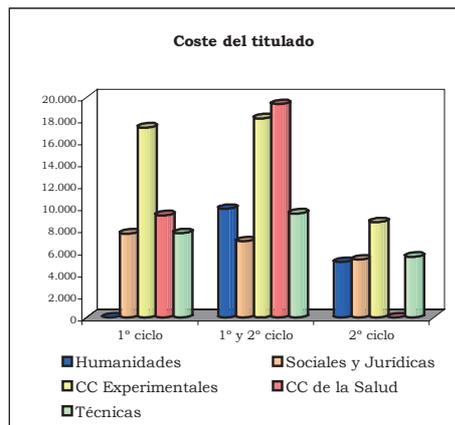
Coste del titulado por periodo medio de estudio: Se obtiene por el producto del coste por curso de un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Coste de titulado por periodo medio de estudio (€)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	9.866	5.034
Soc. y Jurídicas	7.614	6.922	5.255
Experimentales	17.250	18.082	8.653
CC. de la Salud	9.289	19.370	-
Técnicas	7.654	9.449	5.520
Coste medio	10.452	12.738	6.116

FUENTE: CCA Cuadro nº 84

Gráficamente los valores de este parámetro tienen la siguiente representación:



VI.3.5 Informática

352. El servicio de informática de la Universidad de Sevilla depende del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías.

353. Está dotado con 51 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 46 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado, se han incorporado 8 nuevas personas y 4 han dejado el servicio.

354. El servicio informático tiene centralizada la gestión de compras de equipamiento informático para el área de gestión no siendo así para todo el campus.

Las aplicaciones informáticas de la universidad son:

- Gestión Académica.
- Gestión Económica.
- Recursos Humanos.
- Recursos Docentes.
- Biblioteca.
- Registro General.

355. Respecto al soporte a la docencia e investigación, éste se concreta en 103 aulas de informática que cuentan con 2.824 equipos. Hay 7.970 cuentas de correo electrónico, de las que 1.110 son de alumnos, 3.518 de PDI y 3.342 de PAS.

356. Desde el servicio de informática se prestan servicios web y de correo electrónico, páginas de usuario y departamentales, acceso webmail, y antivirus y se da soporte a los investigadores, facilitando copias de cdrom, publicación de tesis.

357. El servicio de informática administra el 90% de las aulas informáticas pero no otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

358. Un total de 86 personas del servicio informático se dedican exclusivamente a dar soporte a la docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

359. Esta materia sólo ha sido objeto de análisis meramente estadístico. El cuadro siguiente reproduce la población de contratos por tipo, tramitados en el ejercicio 2003, con detalle del montante total que ha supuesto. Como se puede observar en el cuadro siguiente, los contratos de suministro son los más numerosos (67%) representando más de la mitad del importe total contratado (54% del total).

Tipos de contratación administrativa (€)

TIPO	Nº de contratos	Importe
Obras	21	8.529.564
Suministros	124	11.446.924
Gestión de servicios	39	1.413.492
TOTAL	184	21.389.980

FUENTE: USE Cuadro nº 85

360. Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más habitual, acudiendo a la negociación como forma de contratación. Esta fórmula representa el 74% del total de contratos. En función del importe de contratación el concurso abierto representa un 61% del importe total contratado.

Procedimientos y forma de contratación administrativa (€)

Procedimiento/Forma	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	45	13.096.315	3	829.650	-	-	48	13.925.965
RESTRINGIDO	-	-	-	-	-	-	-	-
NEGOCIADO	-	-	-	-	136	7.464.015	136	7.464.015
TOTAL	45	13.096.315	3	829.650	136	7.464.015	184	21.389.980

FUENTE: USE Cuadro nº 86

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1 CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

361. La estructura de la USE se concentra en cinco campus sobre los que se distribuyen 14 facultades, 3 escuelas técnicas superiores, 3 escuelas universitarias, 2 centros para la obtención de títulos propios y la sede del rectorado. Además de los centros incluidos en los mencionados campus, disperso por distintas zonas, cuenta con 3 facultades y 2 escuelas universitarias (§ 43).

362. Esta estructura orgánica está integrada por 149 centros, 123 vinculados a campus, 20 independientes a los campus y 6 adscritos. Dichos centros atienden 60.772 alumnos de ciclos corto y largo, 2.794 de 3º ciclo y títulos propios, y 3.347 de centros adscritos (cuadro nº 10).

363. El cálculo del coste e ingreso por alumno matriculado, siguiendo un criterio lineal sobre la base de ejecución de los presupuestos de 2001 a 2003, pone de manifiesto que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno superó el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho supuso que la universidad tuviera que asumir resultados negativos. Por otra parte, encontrándose razonablemente financiados los gastos corrientes con sus respectivos ingresos, pese a que la USE acudió a la obtención de pasivos (préstamos) para financiar los gastos por operaciones de capital su importe no fue suficiente.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian, entre un 73% (ejercicio 2001) y un 82% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria) representan una pequeña participación (menos del 21%) del gasto corriente o coste de forma-

ción por alumno y por debajo del 17% del coste total por alumno matriculado.

(§ 59)

364. Los nuevos estatutos de la USE amplían, respecto a lo previsto en la LOU, el número de órganos de gobierno colegiados con la Conferencia de Decanos y Directores de Centros, y los Consejos de Institutos. Y los unipersonales en los Vicedecanos, Subdirectores de escuelas y Secretarios de centros (§ 62).

365. El Consejo Social, constituido en 1986, contaba con 25 miembros, de acuerdo a la LOU, si bien pasarán a ser 26 en el 2004, en virtud de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades (§§ 65 y 66).

366. El 5 de diciembre de 2003 entran en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aún cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente (§ 67).

367. Todos los órganos de gobierno se encuentran adaptados a la LOU, salvo la Junta Consultiva y el Consejo de Dirección no constituidos al cierre de 2003 (§§ 66, 69, 71, 74 y 76).

368. Figuran ciento dieciséis Consejos de Departamento, si bien se desconoce el número total y por ramas de conocimiento de los miembros que ocupan los Consejos de Departamento (§§ 77 y 79).

369. En los departamentos que han sido examinados, se detectaron determinados incumplimientos que se resumen en:

- No reunir el mínimo de miembros necesarios para constituirse y para la toma de acuerdos.
- No constar determinados grupos de representación o no figurar con los porcentajes que establecen las disposiciones de aplicación.
- No constar en las actas y desconocer el carácter de las sesiones celebradas y el número de miembros que asistieron a cada sesión.¹⁵

(§§ 86, 89, 90, 93, 94, 97 y 100).

Se insta al cumplimiento en cuanto a los grupos y al número de miembros que deben representar y constituir los Consejos de Departamento, además de cumplir con

¹⁵ Punto 369 modificado por la alegación presentada.

rigurosidad los requisitos establecidos para la celebración de las convocatorias, en caso contrario podrían verse invalidados los acuerdos adoptados.

370. En general, la estructura orgánica de la universidad cuenta con un organigrama general y de sus unidades, si bien no dispone en muchos casos de manual de funciones y procedimientos (**cuadro nº 22**).

371. La gerencia esta constituida por 32 unidades, de la que dependen funcionalmente. La totalidad de las unidades administrativas se distribuyen en áreas operativas (**cuadro nº 22**).

372. La USE participa directa y mayoritariamente en la fundación “Instituto de Desarrollo Regional”. Minoritariamente su participación se dispersa entre la sociedad “Sevilla Seed Capital, S.A.” y cinco fundaciones más. No participa indirectamente en ningún ente y con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria participa en tres consorcios y cuatro entes entre consejo, asociación y otros (**§§ 112, 113, 119 y 123**).

VII.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

373. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la USE debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el sector público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La USE sólo organiza sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria, obviando la obligación de elaborar la contabilidad patrimonial, adaptada al PGCP, así como de la analítica (**§§ 137 y 142**).

374. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la USE, no contienen toda la información exigida. Al respecto, no se elabora balance, cuenta de resultado económico patrimonial, cuadro de financiación, informe de los gastos con financiación afectada, así como otros estados, cuadros e informes

hasta un total de veinticinco. Otros cuatro ofrecen la información incompleta o no se adaptan a los establecidos en las disposiciones de aplicación (**§ 143**).

375. La universidad no aprobó sus cuentas anuales en el plazo estipulado y no ha incluido las correspondiente al “Instituto de Desarrollo Regional”, incumpliendo los artículos 93.2 y 96.5 de la LAU y 143 de los nuevos estatutos (**§§ 147 y 148**).

376. La universidad aprobó el presupuesto de 2003 con notable retraso (348 días), el cual sería publicado con posterioridad (enero de 2004) y en el no consta un plan anual de sus actuaciones. Tampoco consta la elaboración y aprobación de la programación plurianual (**§§ 146 y 154**).

377. El presupuesto aprobado para 2003 por importe de 283.534,42 m€, fue el 14% superior al del ejercicio anterior (**§ 155**).

378. La universidad soporta una fuerte dependencia financiera, ya que el 77,6% de su presupuesto de ingresos representa transferencias de financiación, siendo el 71,8% las provenientes de la Junta de Andalucía (**§ 156**).

379. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la universidad aprobó 1.722 expedientes de modificación de presupuesto por un importe total de 50.456,02 m€, es decir el 17,8% de los créditos iniciales, menor en 1,9 puntos porcentuales a lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior (**§ 159**).

380. Pese a considerar excesivo el número de expedientes que han modificado el presupuesto de 2003, se ha disminuido un 30,7% respecto al ejercicio inmediato anterior. No obstante, se incrementó en 2,8% el importe de los créditos modificados (**§ 163**).

381. Como en ejercicios pasados, aún se sigue aprobando expedientes de modificación de créditos en el ejercicio siguiente, una vez cerrado el ejercicio presupuestario al que afecta (**§ 164**).

382. Del total de modificaciones del presupuesto de 2003, 44.549,63 m€ se consideraban financiados con RT afectado del ejercicio 2002, cuando dicho RT sólo fue de 31.525,06 m€ y negativo el RT no afectado. A ello debe añadirse que la auditoría realizada del ejercicio 2002, expresó determinadas salvedades que sobrevaloraban el RT total, y cuyos ajustes reducían su valor en 9.782,00 m€. Este aspecto, pone de manifiesto una situación en la universidad marcada por una capacidad financiera deficitaria por importe de 47.204,11 m€ (§§ 165 y 166).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los informes de fiscalización y auditorías, por las consecuencias que ellos puedan significar en relación con la capacidad financiera de la entidad.

383. En general, las memorias explicativas y justificativas de los expedientes de modificación del presupuesto no indican las posibles incidencias en la consecución de los objetivos de gasto, incumpliendo el artículo 44 de la LGHP (§ 167).

384. Del presupuesto definitivo por 333.990,43 m€, se han reconocido obligaciones por un total de 278.818,71 m€ sobre las que se hicieron pagos por 264.675,60 m€, lo que representa un nivel de ejecución del 83,5% y un nivel de cumplimiento o de pagos del 94,9% (§ 168).

385. Del plan plurianual de inversiones 2001/05, por importe de 67.628,89 m€, se ha venido concediendo subvenciones desde 2002. Los proyectos financiados han generado, durante el 2003 desviaciones negativas de financiación por valor de 2.454 m€ (§ 178).

386. Se incumplen los “Principios contables públicos” al imputar al ejercicio 2003, facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores y al imputar al ejercicio 2004 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto conlleva la infravaloración por 1.914,93 m€ del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio” y la sobrevaloración por 4.560,83 m€ del “Remanente de tesorería”. Los ajustes derivados de los hechos mencionados suponen nuevas desviaciones negativas de financiación por 3.228 m€ (§ 179).

387. Durante el ejercicio 2002, la AEAT notificó y liquidó 1.180 m€ por intereses de demora en el ingreso de las retenciones de IRPF practicadas al personal. La AEAT procedió a compensar en el 2003 dicho importe, que debió ser reconocido y pagado en el 2002, con el cobro pendiente de determinadas subvenciones. En consecuencia se infravalora el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” (§ 182).

388. La universidad tiene reconocido como ingresos del ejercicio 2003 un total de 4.109,63 m€ correspondientes a cursos académicos anteriores al 2003/04. Así mismo, figuran reconocidos en el ejercicio 2004 un total de 6.629,25 m€ correspondientes a ingresos del curso 2003/04 (6.381,22 m€) y del curso 2002/03 (248,03 m€). Por ello, se infravalora el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” en 2.271,59 m€ y el “Remanente de tesorería” en 6.629,25 m€ (§§ 191 y 192).

389. La universidad no ha aplicado con rigor los “Principios contables públicos”, en particular, el relativo al reconocimiento de los derechos por transferencias corrientes y transferencias de capital, procedentes de la Junta de Andalucía. En consecuencia, se verifica una infravaloración de los derechos reconocidos, del “Resultado Presupuestario” y del “Saldo Presupuestario del Ejercicio” por importe de 1.425,20 m€, y una sobrevaloración de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de Tesorería” por 327,26 m€ (§§ 196 a 199).

390. De acuerdo con las liquidaciones de los presupuestos de ejercicios anteriores, la universidad dispuso hasta el ejercicio 2001 del crédito total (3.950,75 m€) suscrito con el ICO. Desde la suscripción, sólo consta que se haya amortizado un total de 40,66 m€, sin embargo la liquidación de 2003 declara una deuda viva, al cierre de dicho ejercicio, de 3.317,47 m€. Se desconoce cuándo y cómo se amortizaron 592,62 m€ (§ 203).

391. En julio de 2003, se firmó un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de

2003, se autorizó a la USE la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 49.760,44 m€. Al cierre del ejercicio 2003, la deuda de la universidad (49.717,47 m€) se encontraba dentro del límite fijado.

Sin embargo, se incumple el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo a liquidar deudas para gastos de naturaleza distinta a la de inversión (§§ 206 y 209).

392. La USE no cuenta con un inventario actualizado. A la fecha de los trabajos de campo se estaban incorporando al sistema SOROLLA la información relativa bienes muebles, quedando a la espera los bienes inmuebles (§ 218).

393. Como consecuencia de los ajustes propuestos y cuantificados, el “Resultado presupuestario” ha pasado de 14.045,35 m€ a 20.837,07 m€ y el “Saldo presupuestario del ejercicio” de 48.878,52 m€ a 55.670,24 m€. En cuanto al “Remanente de tesorería” que arrojaba un importe de 52.181,16 m€ ha pasado a ser de 53.922,32 m€ (cuadros nº 49 y 50).

394. La USE, no ha cumplido en los ejercicios 2000 y 2001 la condición de equilibrio presupuestario, si bien siempre tuvo presente el cumplimiento de la condición de contención del endeudamiento (§ 224).

VII.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

395. Los recursos humanos a disposición de la USE, al finalizar el ejercicio 2003 ascendían a 6.483 empleados, 4.062 (63%) encuadrados en el PDI, 2.210 (34%) constituían el PAS y el resto 211 (3%) “otro personal contratado”. Según su régimen jurídico o relación laboral, 3.286 eran funcionarios, 2.986 laborales y 211 contratados en régimen distinto a laborales. (§ 229 y cuadro nº 54).

396. La estructura de personal de la universidad durante los cuatro últimos ejercicios revela una insignificante variación y muestra una relación estable entre funcionarios y laborales a lo largo del periodo analizado (§ 234).

397. La USE no dispone de la plantilla orgánica, entendiéndose que la RPT sustituye dicho documento de organización (§ 234).

398. Con cargo al presupuesto del ejercicio 2003, no consta evidencia de que la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido la facultad que le concede el artículo 69 de la LOU para establecer retribuciones adicionales.

Sin embargo, con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía aprobó retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUAA, pero de aplicación para el 2004 (§ 242).

399. Tampoco consta que la Junta de Andalucía haya ejercido la facultad para regular el régimen retributivo del personal contratado que le habilita la LOU, en todo aquello distinto a lo contemplado en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2003 (§ 246).

400. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 45 años, el 8% supera los 60 años y el 3% los 65 años. Al cierre del ejercicio 2003, el total de sexenios reconocidos al PDI era de 2.517 (§ 249).

401. Se contrata personal becario, a propuesta y designación directa del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del artículo 83 de la LOU, no constando las medidas de control que permitan garantizar que el departamento de personal conozca los perfiles académicos, las características y otros aspectos, así como de los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que se requieren para su contratación (§§ 253 y 254).

402. Tanto la LOU, como los estatutos de aplicación en el 2003 y los que serían de aplicación posterior, contemplan la obligación de someterse a control externo y control interno. En relación con el primero, las cuentas anuales de la USE son anualmente auditadas por compañía privada. En cuanto al segundo, la universidad no contó en el ejercicio 2003 con un ninguna unidad de control interno.

La USE dispone de un procedimiento mediante firma para el control de asistencia de todo su personal, si bien no aplica medidas que permitan garantizar su presencia permanente durante toda la jornada laboral.

Se utilizan las encuestas de satisfacción del alumnado como fórmula de evaluar la actividad docente, además de que los distintos centros y servicios universitarios son objeto de evaluación mediante el Plan Nacional de Evaluación (§§ 274 a 278).

403. Para el escenario 2001 a 2004, la universidad ha contado con un plan propio de investigación, siendo su objetivo general facilitar ayudas y recursos humanos a los departamentos para la investigación. Sin embargo, el plan no dispone de indicadores que permitan controlar los objetivos que se persiguen y realizar la evaluación de su eficacia (§§ 279 y 280).

404. De acuerdo con la información facilitada, se han reconocido 467 grupos de investigación, siendo los instrumentos de apoyo la Unidad de Gestión de la Calidad de la Investigación, el Servicio de Investigación y la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación (§§ 282 y 283).

405. El número de proyectos tramitados durante el 2003 fue 1.861, de los cuales 1.716 correspondieron a gestión directa y 145 a gestión externa. El 26% de los de gestión directa y el 43% de los de gestión externa se tramitaron vía artículo 83

de la LOU. El resto se hicieron por concurso. Los ingresos generados al cierre del ejercicio fueron 39.102 m€, con un total de 29.553 m€ de gastos externos y 786 m€ de gastos de estructura.

Finalizado el ejercicio, el total de patentes contabilizadas a favor de la USE fue de 112, todas ellas de gestión directa, siendo 34 las solicitudes generadas en el ejercicio 2003, un 67% más respecto a las del ejercicio anterior.

El flujo de proyectos durante el ejercicio 2003 se cifró en la incorporación de 1.239 proyectos nuevos (1.138 de gestión directa y 101 de gestión externa), mientras los finalizados fueron 1.267 (1.150 de gestión directa y 117 de gestión externa).

Por el origen de los fondos, en gestión directa el 14% se financiaron con recursos privados y el 86% con recursos públicos, la mayoría autonómicos y estatales. En gestión externa, el 31% con recursos privados y el resto con públicos, principalmente europeos y del estado. (**cuadro nº 63, §§ 295 a 297 y Anexos A.G. 1/1 y 1/2**)

406. La actividad docente, medida por la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio para la obtención del título, eficiencia docente, calidad docente e inserción laboral, se refunde en el siguiente cuadro:

2003/04	PARÁMETROS/RAMAS	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta Académica	Plazas nuevo ingreso	2.091	6.015	1.342	993	3.587	14.028
	Titulaciones	13	20	8	6	18	65
	Plazas Ofertas/Titulac.	160,8	300,8	167,8	165,5	199,3	215,8
Diversas							
Demanda Académica	Alumno nuevo ingreso	1.258	5.345	675	1.014	3.435	11.727
	Alumnos de otras CCAA	1.026	3.279	925	1.689	1.823	8.742
	Satisfacc. Oferta	60%	89%	50%	102%	96%	84%
Créditos Impartidos		9.492,0	16.457,8	6.827,1	16.086,9	20.710,5	69.574,3
Alumnos y créditos matriculados	Créditos matriculados	458.065,0	1.556.652,0	274.394,0	434.180,3	1.165.000,9	3.888.292,2
	Alumnos matriculados	7.337	25.117	4.383	5.355	18.580	60.772
	Dedicación/alumno	62,4	62,0	62,6	81,1	62,7	64,0
	Alumnos teorico/grupo	48,3	94,6	40,2	27,0	56,3	55,9
	Alumnos equivalentes.	7.573,1	24.231,3	4.359,4	5.755,4	16.000,8	57.920,0
	Alumno Eq/ Profesor Eq.	13,4	24,5	8,1	10,7	15,5	15,8
	Intercambios	Nacional = 62 ; Internac.=664					
Graduados y abandonos	Tasa de éxito	13%	14%	12%	13%	12%	13%
	Tasa de abandono	20%	15%	12%	3%	12%	13%
Periodo medio obtenc. títulos	1º Ciclo	-	3,9	6,3	3,9	5,6	4,8
	1º y 2º Ciclo	5,4	6,6	6,7	5,9	6,6	6,2
	2º Ciclo	3,4	2,7	2,8	-	4,3	3,3
Eficiencia docente		Baja	Alta	Baja	Baja	Media	Media
Evaluación de la calidad docente				Si evaluada			
Programas de Inserción laboral				1			

FUENTE: CCA

Cuadro nº 87

407. El nivel medio de satisfacción de la oferta académica 84%, es superado por “CC. de la Salud”, “Técnicas” y por “Sociales y Jurídicas”. Por ciclo, sólo se supera en la formación de 1º ciclo y dentro de esta por “Técnicas”, “CC. de la Salud”, y “Sociales y Jurídicas” (**cuadro nº 70**).

408. El 19% de los alumnos matriculados son de nuevo ingreso, seis puntos por encima de la tasa de éxito y de la tasa de abandono (§§ 312, 336 y 338).

409. La media de alumnos por grupo es de 55,9 alumnos, mostrando valores entre 15,5 y 102,9 (**cuadro nº 72**).

410. Fruto de los valores ponderados y del estudio sobre los componentes alumnos matriculados y créditos matriculados e impartidos, se ha determinado la eficiencia docente por rama de formación, resultando como la más eficiente “Sociales y Jurídicas” y como menos eficiente “CC. de la Salud” (§ 341 a 343).

411. La estimación de costes a partir de los conceptos “Costes del presupuesto” y “Costes calculados”, muestra el coste de enseñanza o docencia en la USE, para el ejercicio 2003, de 214.148 m€ y un coste de investigación de 28.560 m€ (**cuadro nº 77**).

412. El coste de enseñanza se distribuye entre la enseñanza oficial por ramas y propia según el cuadro siguiente:

RAMAS	Importe (m€)
Humanidades	31.268
Soc. y Jurídicas	62.398
Experimentales	23.610
CC. de la Salud	25.987
Técnicas	54.189
Títulos propios	16.696
FUENTE: CCA Cuadro nº 88	

(§ 350)

413. Los resultados de la estimación ha permitido obtener los siguientes indicadores de costes, mostrándose en rojo el coste más alto y en azul el coste más bajo:

Indicadores de coste (€)

COSTE / RAMA		Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Coste medio
Del crédito impartido		3.213	3.774	3.354	1.575	2.616	2.803
Del crédito matriculado		67	40	83	58	47	50
Del curso por profesor equivalente		53.882	62.747	42.403	47.183	52.457	53.203
Por alumno equivalente a curso completo	1º y 2º Ciclo	4.027	2.564	5.547	4.402	3.387	3.381
	3º Ciclo	833	536	1.156	887	s/d	863
	1º Ciclo	-	7.614	17.250	9.289	7.654	10.452
Del titulado/periodo medio estudio	1º y 2º Ciclo	9.866	6.922	18.082	19.370	9.449	12.738
	2º Ciclo	5.034	5.255	8.653	-	5.520	6.116

FUENTE: CCA

Cuadro nº 89

(§§ 351 y 352)

414. La rama “Experimentales” es la que muestra el mayor número de indicadores con costes más altos, mientras “Sociales y Jurídicas” es la que muestra el mayor número de indicadores con menores costes (**cuadro nº 89**).

415. La contratación administrativa como procedimiento de gestión se concentra fundamentalmente en los contratos de suministro (67%),

destacando por el número de expedientes el procedimiento negociado y como forma de adjudicación la negociación al representar estos un 74% del total de contratos. Por importe de contratación, más del 61% se adjudican mediante concurso abierto (§§ 360 y 361).

VIII. ANEXOS

Anexo A.1**NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO****ABANDONO**

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

	Créditos medios por curso		
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	N/A	60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención

de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye el aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionario de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondientes oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$TACA (\%) = [\text{raíz enésima de } (V_n/V_1) - 1] * 100$

Valor AÑO FINAL (V_n)

Valor AÑO INICIAL (V_1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitario. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitario y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalente, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

FORMULARIO

- (1) Modificaciones presupuesto = $\frac{M_T}{CI_T} \times 100$
- (2) Personal = $\frac{CD_1}{CD_T} \times 100$
- (3) Gtos. de funcionamiento = $\frac{CD_2}{CD_T} \times 100$
- (4) Inversiones = $\frac{CD_6}{CD_T} \times 100$
- (5) Grado de ejecución del ppto corriente de ingresos = $\frac{DR_C}{PD_T} \times 100$
- (6) Grado de ejecución del ppto corriente de gastos = $\frac{OR_C}{CD_T} \times 100$
- (7) Ejecución transferencias:
 - corrientes = $\frac{OR_{1\text{ al }4}}{DR_4} \times 100$
 - capital = $\frac{OR_{6\text{ y }7}}{DR_7} \times 100$
- (8) Ahorro bruto = $\frac{DR_{1\text{ al }5} - OR_{1\text{ al }4}}{DR_{1\text{ al }5}} \times 100$
- (9) Ingresos corrientes = $\frac{DR_{1\text{ al }5}}{DR_C} \times 100$
- (10) Ingresos de capital = $\frac{DR_{6\text{ al }9}}{DR_C} \times 100$
- (11) Gastos corrientes = $\frac{OR_{1\text{ al }4}}{OR_C} \times 100$
- (12) Gastos de capital = $\frac{OR_{6\text{ al }9}}{OR_C} \times 100$
- (13) Grado de cumplimiento del ppto corriente de ingresos = $\frac{R_C}{DR_C} \times 100$
- (14) Derechos ptes. de cobro = $\frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$

- (15) Grado de cumplimiento del ppto corriente de gastos = $\frac{P_C}{OR_C} \times 100$
- (16) Obligaciones ptes. de pago = $\frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$
- (17) Grado de solvencia = $\frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$
- (18) Situación de liquidez = $\frac{T}{DPC_T} \times 100$
- (19) Situación de solidez = $\frac{T}{OPP_T} \times 100$
- (20) Grado de liquidez = $\frac{T}{RT} \times 100$
- (21) Materialización superávit = $\frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$
- (22) Aplicación cualitativa de fondos:
 - capítulo 1 = $\frac{OR_1}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
 - capítulo 2 = $\frac{OR_2}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
 - capítulo 6 = $\frac{OR_6}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
 - capítulo 7 = $\frac{OR_7}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
- (23) Período medio de cobro ejercicio corriente:

$$PMC(\text{corriente}) = \frac{DPC_C(31/12/0X)}{DR_C(31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$
- (24) Período medio de cobro ejercicio anterior:

$$PMC(\text{anteriores}) = \frac{DPC_A(31/12/0X)}{DPC_A(01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$
- (25) Período medio de pago ejercicio corriente:

$$PMP(\text{corriente}) = \frac{OPP_C(31/12/0X)}{OR_C(31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$
- (26) Período medio de pago ejercicio anterior:

$$PMP(\text{anteriores}) = \frac{OPP_A(31/12/0X)}{OPP_A(01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$
- (27) Ritmo de cobro = $\left[1 - \frac{DPC_T(31/12/0X)}{DR_C(31/12/0X) + DPC_A(01/01/0X)}\right] \times 100$
- (28) Ritmo de pago = $\left[1 - \frac{OPP_T(31/12/0X)}{OR_C(31/12/0X) + OPP_A(01/01/0X)}\right] \times 100$

CD _{1,2...9}	: Créditos definitivos de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
CD _T	: Créditos definitivos del presupuesto de gastos.
CI _T	: Créditos iniciales del presupuesto de gastos.
DPC _A	: Derechos pendientes de cobro de presupuestos anteriores.
DPC _C	: Derechos reconocidos pendientes de cobro del presupuesto corriente de ingresos.
DPC _T	: Derechos reconocidos pendientes de cobro, del presupuesto corriente y presupuestos anteriores, de ingresos.
DR _{3,4...9}	: Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
DR _C	: Derechos reconocidos del presupuesto corriente de ingresos.
M _T	: Modificaciones del presupuesto de gastos.
OPP _A	: Obligaciones pendientes de pago de presupuestos anteriores.
OPP _C	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago del presupuesto corriente de gastos.
OPP _T	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del presupuesto corriente y presupuestos anteriores, de gastos.
OR _{1,2...9}	: Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
OR _C	: Obligaciones reconocidas del presupuesto corriente de gastos.
P _C	: Pagos del presupuesto corriente de gastos.
PD _T	: Previsiones definitivas del presupuesto de ingresos.
PMC	: Plazo medio de cobro.
PMP	: Plazo medio de pagos.
P _T	: Pagos totales (presupuestos corrientes y anteriores de gastos).
R _C	: Recaudación del presupuesto corriente de ingresos.
RT	: Remanente de tesorería del ejercicio.
T	: Existencias finales de tesorería.

ANEXO A.O.1

% DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN A DISTANCIA DEL RECTORADO 2003

Universidad	Alumnos que estudian a distancia < a 10 Kms del Rectorado. (%)	Alumnos que estudian a distancia < a 5 Kms del Rectorado. (%)
Almería	100	100
Cádiz	81	49
Córdoba	96	60
Granada	98	98
Huelva	75	75
Jaén	88	88
Málaga	100	100
Pablo de Olavide	100	100
Universidad de Sevilla	100	97

ANEXO A.O.2

NÚMERO DE CENTROS Y ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2003

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	TOTAL
Facultades	4	9	7	17	6	3	9	4	17	76
E.T y E.P Superiores	1	2	2	3	1	1	3	0	3	16
E.U y E.U Politécnica	1	4	2	4	2	3	4	1	5	26
Departamentos	31	45	51	109	29	30	79	6	116	496
Secciones Departamentales	0	21	9	0	0	9	0	0	0	39
Institutos Investigación	0	2	0	11	0	1	1	0	0	15
Centros Títulos Propios	1	2	1	2	0	0	0	0	2	8
Centros Adscritos	1	5	2	4	0	1	3	0	6	22
TOTAL CENTROS	39 (*)	90	74	150	38	48	99	11	149	698
TOTAL ALUMNOS (1)	11.775	17.964	15.501	55.633	11.216	13.810	36.477	6.770	60.772	229.918

No figura la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) por tener una estructura atípica, no adaptada a la I.O.U.

(1) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(*) No incluye un Centro de Tercer Ciclo.

	(A) N° Campus	(B) N° Centros Vinculados a (A)	(C) N° Alumnos en (B)(2)	(D) N° Centros no vinculados a (A) (3)	N° de Alumnos en (D)(2)	(E) N° Centros Adscritos	N° de Alumnos en (E)
UAL	1	39	11.775	0	0	1	620
UCA	4	85	17.964	0	0	5	3.797
UCO	3	70	14.944	2	557	2	N/C
UGRA	6	119	51.880	27	3.753	4	N/C
UHU	1	26	6.116	12	5.100	0	0
UJA	2	40	11.216	7	2.594	1	279
UMA	2	93	33.935	3	2.542	3	810
UPO	1	11	6.770	0	0	0	0
Universidad de Sevilla	5	129	49.336	14	11.436	6	3.347
TOTAL	25	612	203.936	65	25.982	22	

(2) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(3) Excluidos Centros Adscritos.

N/C: No contesta.

ANEXO A.O.3

ALTAS Y BAJAS DE CENTROS POR UNIVERSIDAD 2000-2003

	UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA		UMA		UPO		USE		
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	
2000																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	4	-
Total 2000	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	4	-
2001																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
E.T.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Departamentos	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-
Centros Adsc.	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2001	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	1	1
2002																			
Facultades	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-
E.U.	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Departamentos	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulos Propios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2002	-	2	2	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1
2003																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.U.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total 2003	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Para simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas:

- La división de un departamento en dos se considera un alta, no dos altas y una baja tal como se expone en los cuadros individuales.
- Los cambios de denominación de departamentos que se consideran altas y bajas en los cuadros individuales no se tienen en cuenta en este Anexo.

ANEXO A.O.4

COSTES POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	731.118,207	2.993,14	182.871,570	748,66	13.829,859	56,62	3.798,41
2002	236.392	792.221,733	3.351,31	186.254,696	787,91	7.778,617	32,91	4.172,12
2003	229.928	858.979,847	3.735,86	255.761,372	1.112,35	33.172,369	144,27	4.992,49

ANEXO A.O.5

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	RECURSOS AJENOS						TOTAL POR ALUMNO		
		RECURSOS PROPIOS		TRANSF. SUBV. CTES.		TRANSF. SUBV. CAPITAL			PASIVOS FINANCIEROS	
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO		TOTAL	POR ALUMNO
2001	244.265	211.014,391,57	863,87	533.838,537,46	2.185,49	109.646,124,92	448,88	40.234,155,73	164,72	3.662,96
2002	236.392	210.673,421,31	891,20	613.429,286,93	2.594,97	163.964,158,84	693,61	38.975,168,03	164,88	4.344,66
2003	229.928	232.421,999,48	1.010,85	686.139,611,81	2.984,15	212.459,013,71	924,02	217.009,367,42	943,81	5.862,84

ANEXO A.O.6

ÓRGANOS COLEGIADOS¹⁶

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UIJA	UMA	UPO	USE
CONSEJO SOCIAL										
Constitución	26/10/2001	11/01/1988	06/11/1986	19/05/1986	18/07/1997	-	05/04/2001	28/07/1987	13/05/2003	31/03/1986
Miembros	25	25	25	25	25	-	25	25	25	25
Periodo de Reuniones	semestral	trimestral	bimestral	trimestral	semestral	-	cuatrimestral	trimestral	trimestral	-
Acuerdos	3	4	5	5	3	-	5	2	5	7
CONSEJO DE GOBIERNO										
Constitución	14/10/2002	30/09/2002	19/12/2003	25/07/2002	19/07/2002	13/02/1996	24/09/2003	12/06/2002	22/11/2002	22/11/2002
Miembros	56	54	46	56	56	11	46	56	36	56
Periodo de Reuniones	bimestral	mensual	mensual	bimestral	bimestral	2	Trimestral	Trimestral	bimestral	bimestral
Acuerdos	15	12	13	7	8	2	11	4	11	7
CLAUSTRO										
Constitución	13/06/2002	18/06/2002	10/07/2002	28/06/2002	30/05/2002	-	07/06/2002	22/05/2002	29/05/2002	28/06/2002
Miembros	277	265	303	408	255	-	301	300	109	303
Periodo de Reuniones	semestral	anual	anual	2	a iniciativa	-	anualmente	semestral	semestral	3 veces/año
Acuerdos	2	7	3	2	4	-	3	2	4	4
JUNTA CONSULTIVA										
Constitución	-	16/10/2003	-	-	-	-	20/10/2003	-	-	-
Miembros	-	22	-	-	-	-	12	-	-	-
Acuerdos	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
CONSEJO DE DIRECCIÓN										
Constitución	-	24/06/2003	22/05/2002	14/11/2000	-	-	02/09/2003	-	-	-
Miembros	-	15	12	12	-	-	11	-	-	-
Acuerdos	-	19	-	18	-	-	0	-	-	-

¹⁶ Anexo A.O.6 modificado por la alegación presentada.

ANEXO A.O.7

ÓRGANOS UNIPERSONALES

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA (3)	UMA	UPO	USE
RECTOR	Nombramiento 28/12/2002	27/05/2003	21/05/2002	31/10/2000	25/03/2003	16/07/1996	03/06/2003	17/11/1998	03/06/2003	04/07/2000
	Nombramiento 07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	(1)	(2)	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
VICERRECTORES	Número 7	7	8	8	9	4	7	3	7	8
SECRETARIO GENERAL	Nombramiento 07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	07/10/2003	02/07/2001	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
GERENTE	Nombramiento 18/02/2003	15/03/1987	21/08/1998	14/11/2000	08/04/2003	27/04/1999	23/10/2003	25/01/2000	16/04/1999	15/12/2000

(1) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 08/04/03, 01/10/03, 30/09/03 y 25/07/03.

(2) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 02/01/03 y 12/11/03.

(3) La fecha que ha sido suministrada como nombramiento de los Vicerrectores y el Secretario General se corresponde realmente con la fecha de toma de posesión.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.E.1									
INGRESOS									
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(m€)
3	Tasas y otros ingresos	51.587,53	755,26	52.342,79	55.995,24	43.374,56	12.620,68	12.620,68	
4	Transferencias corrientes	176.573,18	1.289,73	177.862,91	178.124,54	164.440,62	13.683,92	13.683,92	
5	Ingresos patrimoniales	317,04	0,00	317,04	320,40	315,45	4,95	4,95	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	43.530,50	3.861,40	47.391,90	46.857,04	16.523,52	30.333,52	30.333,52	
8	Activos financieros	0,00	44.549,63	44.549,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	11.526,16	0,00	11.526,16	46.400,00	46.400,00	0,00	0,00	
TOTAL		283.534,41	50.456,02	333.990,43	327.697,22	271.054,15		56.643,07	
GASTOS									
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	181.583,28	1.139,31	182.722,59	181.573,16	176.454,37	5.118,79	5.118,79	
2	Gastos en b. ctes y servicios	30.072,32	3.201,21	33.273,53	29.889,50	25.902,55	3.986,95	3.986,95	
3	Gastos financieros	4.384,39	0,00	4.384,39	4.382,15	4.382,15	0,00	0,00	
4	Transferencias corrientes	3.103,31	1.150,84	4.254,15	2.685,25	2.322,38	362,87	362,87	
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	-	
6	Inversiones reales	52.811,30	44.964,66	97.775,96	48.721,81	44.047,32	4.674,49	4.674,49	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	11.579,81	0,00	11.579,81	11.566,83	11.566,83	0,00	0,00	
TOTAL		283.534,41	50.456,02	333.990,43	278.818,70	264.675,60		14.143,10	

ANEXO A.E.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003

CONCEPTOS	(m€)		
	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)
1 (+) Operaciones no financieras	281.297,22	267.251,88	14.045,34
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	0,00
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	281.297,22	267.251,88	14.045,34
II. VAR. NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	46.400,00	11.566,82	34.833,18
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	327.697,22	278.818,70	48.878,52

FUENTE: USE

ANEXO A.E.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2003

CONCEPTOS	(m€)	
	IMPORTES	
(+) ACTIVOS MONETARIOS	73.467,99	
(+) Derechos Pendientes de cobro	65.630,78	
(+ De Presupuesto corriente	56.643,07	
(+ De Presupuestos cerrados	4.827,03	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	4.160,68	
(- Cobros Pendientes de Aplicación	0,00	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	7.837,21	
(-) PASIVOS MONETARIOS	21.286,83	
(-) Obligaciones Pendientes de pago	21.286,83	
(+ De Presupuesto corriente	14.143,10	
(+ De Presupuestos cerrados	5,75	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	7.137,98	
(- Pagos Pendientes de Aplicación	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA	52.181,16	
Remanente de Tesorería Específico	26.661,66	
Remanente de Tesorería Genérico	25.519,50	

FUENTE: USE

ANEXO A.E.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FUENTES DE FINANCIACIÓN

miles de euros

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
31. PRECIOS PÚBLICOS	46.527,26	44.821,56	46.734,72	48.920,51	2
Matrículas Ordinarias	41.293,31	39.921,94	41.889,70	43.449,64	2
Matrículas Extraordinarias					
Otros ingresos	5.233,95	4.899,62	4.845,02	5.470,87	1
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.663,71	5.214,59	6.027,28	6.406,35	4
Contratos y convenios	4.051,03	3.766,25	4.431,68	4.194,47	1
Residencias	616,82	625,18	628,25	636,17	1
Otros ingresos	995,86	823,16	967,35	1.575,71	17
33. VENTAS DE BIENES	299,08	318,67	335,46	269,38	-3
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	906,63	215,86	721,53	399,00	-24
TOTAL 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	53.396,68	50.570,68	53.818,99	55.995,24	2
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	328,50	166,49	191,02	177,76	-19
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	129,98	321,84	139,54	142,64	3
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	458,48	488,33	330,56	320,40	-11
TOTAL 6 ENAJENAC. INVERS. REALES					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	31.995,16	40.555,22	41.913,08	44.549,63	12
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.995,16	40.555,22	41.913,08	44.549,63	12
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	85.850,32	91.614,23	96.062,63	100.865,27	6
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	132.889,99	139.296,94	155.456,37	176.151,63	10
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	1.237,95	1.297,22	1.077,62	1.972,91	17
TOTAL 4 TRANSF. CORRIENTES	134.127,94	140.594,16	156.533,99	178.124,54	10
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.851,48	12.631,52	20.935,38	31.290,02	52
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	9.128,86	9.551,56	18.800,40	15.567,03	19
TOTAL 7 TRANSF. DE CAPITAL	17.980,34	22.183,08	39.735,78	46.857,05	38
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	2.455,78	8.961,13	4.060,00	46.400,00	166
A C/P		7.466,16			
A L/P		1.494,97			
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.455,78	8.961,13	4.060,00	46.400,00	166
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	154.564,06	171.738,37	200.329,77	271.381,59	21
TOTAL (FF)	240.414,38	263.352,60	296.392,40	372.246,86	16

ANEXO A.E.5

RATIOS DE LAS UUA A EJERCICIO 2003	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUA A
1 MODIFICACIONES PRESUPUESTO	43%	0%	76%	7%	75%	29%	20%	18%	0%	113%	26%
2 PERSONAL	46%	48%	37%	59%	28%	46%	51%	55%	25%	20%	47%
3 GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	13%	12%	11%	12%	8%	13%	14%	10%	40%	10%	12%
4 INVERSIONES	34%	36%	47%	26%	23%	33%	26%	29%	29%	49%	32%
5 LIQUIDACION DE DERECHOS	136%	156%	91%	100%	96%	128%	99%	113%	96%	102%	110%
6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES	79%	85%	75%	85%	52%	84%	87%	83%	86%	73%	80%
7 EJECUCION TRANSFERENCIAS											
CORRIENTES	125%	116%	134%	124%	129%	124%	134%	123%	120%	112%	125%
CAPITAL	107%	103%	194%	133%	108%	95%	105%	104%	186%	159%	121%
8 AHORRO BRUTO	4%	6%	2%	6%	3%	9%	2%	7%	1%	13%	5%
9 INGRESOS CORRIENTES	59%	47%	55%	86%	70%	59%	82%	72%	83%	40%	68%
10 INGRESOS DE CAPITAL	41%	53%	45%	14%	30%	41%	18%	28%	17%	60%	32%
11 GASTOS CORRIENTES	76%	70%	65%	81%	74%	71%	85%	78%	72%	40%	75%
12 GASTOS DE CAPITAL	24%	30%	35%	19%	26%	29%	15%	22%	28%	60%	25%
13 GRADO DE RECAUDACION	83%	80%	82%	85%	80%	75%	77%	83%	94%	72%	81%
14 DERECHOS PTES. DE COBRO	17%	20%	18%	15%	20%	25%	23%	17%	6%	28%	19%
15 GRADO DE PAGO	95%	84%	84%	90%	91%	91%	89%	95%	95%	81%	90%
16 OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	5%	16%	16%	10%	9%	9%	11%	5%	5%	19%	10%
17 GRADO DE SOLVENCIA	72%	121%	105%	74%	-10%	117%	182%	95%	67%	42%	78%
18 SITUACION DE LIQUIDEZ	1%	18%	33%	5%	36%	0%	63%	13%	113%	3%	20%
19 SITUACION DE SOLIDEZ	5%	38%	83%	15%	45%	0%	153%	0%	170%	5%	54%
20 GRADO DE LIQUIDEZ	1%	29%	41%	12%	-88%	0%	62%	15%	89%	6%	30%
21 MATERIALIZACION SUPERAVIT (déficit)	50%	73%	72%	-886%	-43%	26%	-150%	13%	99%	3%	29%
22 APLICACIÓN CUALITATIVA DE FONDOS											
Capítulo I	43%	36%	40%	68%	48%	41%	56%	55%	27%	23%	50%
Capítulo II	9%	8%	10%	10%	13%	10%	15%	9%	49%	10%	11%
Capítulo VI	18%	19%	28%	17%	23%	18%	14%	15%	32%	30%	19%
Capítulo VII	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. CORRTE. (días)	61	74	66	54	74	91	84	63	22	103	70
24 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. ANT. (días)	94	56	174	238	26	22	92	39	136	70	130
25 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. CORRTE. (días)	20	59	59	37	33	32	40	19	20	68	37
26 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. ANT. (días)	0	5	13	0	122	41	8	0	7	26	23
27 RITMO DE COBRO	82%	80%	74%	76%	81%	77%	75%	84%	91%	73%	79%
28 RITMO DE PAGO	95%	86%	87%	91%	86%	91%	89%	95%	95%	83%	90%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO AG.1/1

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	1.716	438	1.278	1.716	237	72	506	63	838	
	100%	26%	74%	100%	14%	4%	29%	4%	49%	
Importes	30.457.692	4.194.470	26.263.223	30.457.692	6.690.401	4.212.180	8.567.236	291.681	10.696.195	
derechos	100%	14%	86%	100%	22%	14%	28%	1%	35%	
Gastos	28.560.363	6.774.651	21.785.711	28.560.363	7.064.941	5.573.926	6.385.644	7.373.340	2.162.512	
externos	100%	24%	76%	100%	25%	20%	22%	26%	8%	

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	1.138	239	899	1.138	130	8	203	36	761	
	100%	21%	79%	100%	11%	1%	18%	3%	67%	

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	1.150	277	873	1.150	152	37	154	46	761	
	100%	24%	76%	100%	13%	3%	13%	4%	66%	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO AG.1/2

PROYECTOS 2003

GESTIÓN EXTERNA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	145	63	82	145	45	49	31	3	17	
	100%	43%	57%	100%	31%	34%	21%	2%	12%	
Importes	8.643.811	6.279.533	2.364.278	8.643.811	4.944.691	2.232.976	646.346	53.863	765.934	
derechos	100%	73%	27%	100%	57%	26%	7%	1%	9%	
Gastos	992.777	787.466	205.311	992.777	529.858	193.180	99.205	9.278	161.256	
externos	100%	79%	21%	100%	53%	19%	10%	1%	16%	

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	101	79	22	101	70	11	11	7	2	
	100%	78%	22%	100%	69%	11%	11%	7%	2%	

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	117	101	16	117	90	12	7	3	5	
	100%	86%	14%	100%	77%	10%	6%	3%	4%	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO AG.2/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	1.279	1.396	1.169	1.716	10
Índice	100	109	91	134	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	304	369	404	438	13%
Índice	100	121	133	144	
Proyectos (Concurso)	975	1.027	765	1.278	9%
Índice	100	105	78	131	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	168	188	203	237	12
Índice	100	112	121	141	
Fondos europeos	89	94	94	72	-7
Índice	100	106	106	81	
Fondos estatales	297	436	418	506	19
Índice	100	147	141	170	
Fondos locales	31	48	48	63	27
Índice	100	155	155	203	
Fondos autonómicos	694	630	406	838	6
Índice	100	91	59	121	
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO AG.2/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	150	153	152	145	-1
Índice	100	102	101	97	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	100	101	91	63	-14
Índice	100	101	91	63	
Proyectos (Concurso)	50	52	61	82	18
Índice	100	104	122	164	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	93	90	77	45	-21
Índice	100	97	83	48	
Fondos europeos	37	34	33	49	10
Índice	100	92	89	132	
Fondos estatales	5	12	22	31	84
Índice	100	240	440	620	
Fondos locales	4	3	3	3	-9
Índice	100	75	75	75	
Fondos autonómicos	11	14	17	17	16
Índice	100	127	155	155	
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO AG.3/1

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	15.565	19.996	29.252	30.458	25
Índice	100	128	188	196	

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	3.960	3.766	4.432	4.195	2
Índice	100	95	112	106	
Proyectos (Concurso)	11.605	16.230	24.820	26.263	31
Índice	100	140	214	226	

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	4.365	4.254	5.104	6.691	15
Índice	100	97	117	153	
Fondos europeos	3.339	4.046	5.020	4.212	8
Índice	100	121	150	126	
Fondos estatales	5.241	4.876	13.008	8.567	18
Índice	100	93	248	163	
Fondos locales	144	142	100	292	27
Índice	100	99	69	203	
Fondos autonómicos	2.476	6.678	6.020	10.696	63
Índice	100	270	243	432	
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO AG.3/2

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN EXTERNA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	5.556	5.322	6.902	8.644	16
Índice	100	96	124	156	

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	3.555	3.988	5.633	6.280	21
Índice	100	112	158	177	
Proyectos (Concurso)	2.001	1.334	1.269	2.364	6
Índice	100	67	63	118	

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	2.994	3.349	4.781	4.945	18
Índice	100	112	160	165	
Fondos europeos	1.821	836	1.088	2.233	7
Índice	100	46	60	123	
Fondos estatales	437	291	103	646	14
Índice	100	67	24	148	
Fondos locales	213	159	51	54	-37
Índice	100	75	24	25	
Fondos autonómicos	91	687	879	766	103
Índice	100	755	966	842	
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO AG.4/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	1.078	1.023	689	1.138	2
Índice	100	95	64	106	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	219	240	254	239	3
Índice	100	110	116	109	
Proyectos (Concurso)	859	783	435	899	2
Índice	100	91	51	105	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	118	122	132	130	3
Índice	100	103	112	110	
Fondos europeos	65	39	36	8	-50
Índice	100	60	55	12	
Fondos estatales	128	174	152	203	17
Índice	100	136	119	159	
Fondos locales	24	35	23	36	14
Índice	100	146	96	150	
Fondos autonómicos	743	653	346	761	1
Índice	100	88	47	102	
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO AG.4/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	120	113	102	101	-6
Índice	100	94	85	84	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	107	90	81	79	-10
Índice	100	84	76	74	
Proyectos (Concurso)	13	23	21	22	19
Índice	100	177	162	169	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	102	83	71	70	-12
Índice	100	81	70	69	
Fondos europeos	9	12	8	11	7
Índice	100	133	89	122	
Fondos estatales	1	9	10	11	122
Índice	100	900	1.000	1.100	
Fondos locales	1	0	2	7	91
Índice	100	0	200	700	
Fondos autonómicos	7	09	11	2	-34
Índice	100	129	157	29	
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice					

ANEXO A.G.5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	2.091	15	0	0	1.801	23	290	15
CC Sociales y jurídicas	6.015	43	2.425	55	2.700	35	890	47
CC Experimentales	1.342	10	165	4	957	12	220	12
CC de la Salud	993	7	290	7	700	9	3	0
Técnicas	3.587	26	1.549	35	1.553	20	485	26
TOTAL	14.028	100	4.429	100	7.711	100	1.888	100

ANEXO A.G.6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	13	20	0	0	12	35	1	11
CC Sociales y jurídicas	20	31	9	41	8	24	3	33
CC Experimentales	8	12	1	5	5	15	2	22
CC de la Salud	6	9	3	14	3	9	0	0
Técnicas	18	28	9	41	6	18	3	33
TOTAL	65	100	22	100	34	100	9	100

ANEXO A.G.7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ. Sevilla	Catalogo Oficial	% Univ. Sevilla	Catalogo Oficial	% Univ. Sevilla	Catalogo Oficial	% Univ. Sevilla
Humanidades	26	50	0	-	21	57	5	20
CC Sociales y jurídicas	30	67	14	64	11	73	5	60
CC Experimentales	15	53	3	33	8	63	4	50
CC de la Salud	9	67	5	60	4	75	0	-
Técnicas	59	31	38	24	12	50	9	33
TOTAL	139	47	60	37	56	61	23	39

ANEXO A.G.8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	1.258	11	0	0	1.058	17	200	16
CC Sociales y jurídicas	5.345	46	2.365	55	2.219	36	761	62
CC Experimentales	675	6	27	1	603	10	45	4
CC de la Salud	1.014	9	297	7	714	12	3	0
Técnicas	3.435	29	1.643	38	1.576	26	216	18
TOTAL	11.727	100	4.332	100	6.170	100	1.225	100

ANEXO A.G.9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	2.006	14	1.688	12	1.655	13	1.377	11	1.258	11
CC Sociales y jurídicas	6.271	45	6.269	46	5.795	45	5.516	45	5.345	46
CC Experimentales	1.117	8	1.023	8	927	7	788	6	675	6
CC de la Salud	986	7	981	7	1.021	8	991	8	1.014	9
Técnicas	3.640	26	3.555	26	3.518	27	3.452	28	3.435	29
TOTAL	14.020	100	13.516	100	12.916	100	12.124	100	11.727	100

ANEXO A.G.10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	14.020	4.759	8.172	1.089
Curso 00/01	13.516	4.814	7.628	1.074
Curso 01/02	12.916	4.600	7.137	1.179
Curso 02/03	12.124	4.431	6.438	1.255
Curso 03/04	11.727	4.332	6.170	1.225
TOTAL				

ANEXO A.G.11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%
Humanidades	1.026	12	0	0	946	16	80	41
CC Sociales y jurídicas	3.279	38	1.360	52	1.861	31	58	30
CC Experimentales	925	11	36	1	857	14	32	16
CC de la Salud	1.689	19	631	24	1.058	18	0	0
Técnicas	1.823	21	594	23	1.205	20	24	12
TOTAL	8.742	100	2.621	100	5.927	100	194	100

ANEXO A.G.12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00		Curso 00/01		Curso 01/02		Curso 02/03		Curso 03/04	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	494	9	487	8	1.445	17	821	12	1.026	12
CC Sociales y jurídicas	1.259	24	1.621	25	2.210	26	1.930	28	3.279	38
CC Experimentales	281	5	531	8	732	9	661	10	925	11
CC de la Salud	1.843	35	2.227	35	2.315	27	1.864	27	1.689	19
Técnicas	1.428	27	1.553	24	1.909	22	1.510	22	1.823	21
TOTAL	5.305	100	6.419	100	8.611	100	6.786	100	8.742	100

ANEXO A.G.13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	5.305	1.564	3.677	64
Curso 00/01	6.419	2.105	4.142	172
Curso 01/02	8.611	2.905	5.388	318
Curso 02/03	6.786	2.264	4.342	180
Curso 03/04	8.742	2.621	5.927	194
TOTAL	35.863	11.459	23.476	928

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.14

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	9.492,0	14	0,0	0	9.158,0	18	334,0	16
CC Sociales y jurídicas	16.457,8	24	5.737,5	32	9.884,8	20	835,5	40
CC Experimentales	6.827,1	10	381,0	2	6.012,1	12	434,0	21
CC de la Salud	16.086,9	23	3.555,2	20	12.531,7	25	0,0	0
Técnicas	20.710,5	30	8.016,9	45	12.232,9	25	460,7	22
TOTAL	69.574,3	100	17.690,6	100	49.819,5	100	2.064,2	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.15

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	7.996,7	14	8.795,3	14	9.539,3	14	9.612,5	13	9.492,0
CC Sociales y jurídicas	14.384,2	25	15.326,8	25	16.429,3	24	17.011,3	23	16.457,8	24
CC Experimentales	5.076,7	9	5.807,2	10	6.698,9	10	6.823,0	9	6.827,1	10
CC de la Salud	11.066,1	19	10.861,3	18	15.511,6	23	17.098,5	24	16.086,9	23
Técnicas	19.646,6	34	20.020,4	33	19.999,7	29	21.973,1	30	20.710,5	30
TOTAL	58.170,3	100	60.811,0	100	68.178,8	100	72.518,4	100	69.574,3	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.16

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	58.170,3	16.300,4	39.759,7	2.110,2
Curso 2000/01	60.811,0	17.103,7	41.533,8	2.173,5
Curso 2001/02	68.178,8	17.530,4	48.457,7	2.190,5
Curso 2002/03	72.518,4	18.519,1	51.823,9	2.175,1
Curso 2003/04	69.574,3	17.690,6	49.819,5	2.064,2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.17

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	458.065,0	12	0,0	0	439.648,5	17	18.416,5	20
CC Sociales y jurídicas	1.556.652,0	40	590.438,5	51	914.712,5	35	51.501,0	57
CC Experimentales	274.394,0	7	15.837,0	1	251.813,0	10	6.744,0	7
CC de la Salud	434.180,3	11	78.867,0	7	355.313,3	13	0,0	0
Técnicas	1.165.000,9	30	471.766,5	41	678.783,9	26	14.450,5	16
TOTAL	3.888.292,2	100	1.156.909,0	100	2.640.271,2	100	91.112,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.18

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	540.959,6	13	527.058,5	13	530.408,5	13	504.027,0	12	458.065,0	12
CC Sociales y jurídicas	1.721.520,5	41	1.696.177,5	4	1.653.564,0	40	1.631.185,0	40	1.556.652,0	40
CC Experimentales	231.569,0	6	257.751,0	6	267.150,5	6	281.072,5	7	274.394,0	7
CC de la Salud	390.516,9	9	418.018,8	10	415.356,2	10	431.340,1	11	434.180,3	11
Técnicas	1.324.409,0	31	1.302.397,8	31	1.262.727,2	31	1.227.396,4	30	1.165.000,9	30
TOTAL	4.208.975,0	100	4.201.403,6	100	4.129.206,4	100	4.075.021,0	100	3.888.292,2	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.19

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR CICLO -EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	4.208.975,0	1.207.064,5	2.917.560,0	84.350,5
Curso 2000/01	4.201.403,6	1.212.325,5	2.901.340,1	87.738,0
Curso 2001/02	4.129.206,4	1.181.282,5	2.858.643,9	89.280,0
Curso 2002/03	4.075.021,0	1.198.251,0	2.787.545,5	89.224,5
Curso 2003/04	3.888.292,2	1.156.909,0	2.640.271,2	91.112,0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.20

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	7.337	12		0	6.975	17	362	20
CC Sociales y jurídicas	25.117	41	9.640	52	14.489	36	988	54
CC Experimentales	4.383	7	313	2	3.932	10	138	8
CC de la Salud	5.355	9	1.016	5	4.339	11		0
Técnicas	18.580	31	7.746	41	10.502	26	332	18
TOTAL	60.772	100	18.715	100	40.237	100	1.820	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.21

ALUMNOS MATRICULADOS - POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	10.136	14	9.647	14	9.023	14	8.232	13	7.337
CC Sociales y jurídicas	30.580	43	29.136	42	27.945	42	26.194	41	25.117	41
CC Experimentales	6.289	9	5.894	8	5.418	8	4.905	8	4.383	7
CC de la Salud	5.795	8	5.631	8	5.380	8	5.407	9	5.355	9
Técnicas	18.797	26	19.124	28	18.642	28	18.620	29	18.580	31
TOTAL	71.597	100	69.432	100	66.408	100	63.358	100	60.772	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.22

ALUMNOS MATRICULADOS - POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	71.597	20.297	49.673	1.627
Curso 2000/01	69.432	20.092	47.668	1.672
Curso 2001/02	66.408	19.748	44.961	1.699
Curso 2002/03	63.358	19.366	42.229	1.763
Curso 2003/04	60.772	18.715	40.237	1.820

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.23

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	7.573,1	13		0	7.327,5	18	245,6	18
CC Sociales y jurídicas	24.231,3	42	8.619,5	53	14.753,4	37	858,4	61
CC Experimentales	4.359,4	8	231,2	1	4.029,0	10	99,2	7
CC de la Salud	5.755,4	10	1.110,8	7	4.644,6	12		0
Técnicas	16.000,8	28	6.375,2	39	9.427,6	23	198,0	14
TOTAL	57.920,0	100	16.336,7	100	40.182,1	100	1.401,2	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.24

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	8.959,3	14	8.726,8	14	8.778,4	14	8.339,8	14	7.573,1	13
CC Sociales y jurídicas	26.891,2	43	26.481,6	42	25.790,6	42	25.390,0	42	24.231,3	42
CC Experimentales	3.647,9	6	4.073,7	6	4.232,9	7	4.457,8	7	4.359,4	8
CC de la Salud	5.164,3	8	5.543,2	9	5.510,5	9	5.719,5	9	5.755,4	10
Técnicas	18.195,0	29	17.892,4	29	17.352,3	28	16.863,5	28	16.000,8	28
TOTAL	62.857,7	100	62.717,7	100	61.664,7	100	60.770,6	100	57.920,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.25

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	62.857,7	17.022,3	44.539,9	1.295,5
Curso 2000/01	62.717,7	17.098,7	44.273,6	1.345,4
Curso 2001/02	61.664,7	16.675,4	43.621,5	1.367,8
Curso 2002/03	60.770,6	16.929,4	42.479,4	1.361,8
Curso 2003/04	57.920,0	16.336,8	40.182,1	1.401,1
TOTAL				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.26

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	981	13	0	0	944	19	37	12
CC Sociales y jurídicas	3.455	46	1.394	59	1.878	38	183	61
CC Experimentales	519	7	40	2	433	9	46	15
CC de la Salud	758	10	245	10	513	10	0	0
Técnicas	1.854	25	671	29	1.151	23	32	11
TOTAL	7.567	100	2.350	100	4.919	100	298	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.27

ALUMNOS GRADUADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	1.239	15	1.234	13	963	12	1.167	14	981
CC Sociales y jurídicas	4.061	48	4.231	45	3.976	48	3.774	45	3.455	46
CC Experimentales	741	9	800	9	752	9	688	8	519	7
CC de la Salud	931	11	955	10	813	10	850	10	758	10
Técnicas	1.425	17	2.099	23	1.859	22	1.861	22	1.854	25
TOTAL	8.397	100	9.319	100	8.363	100	8.340	100	7.567	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO A.G.28

ALUMNOS GRADUADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	8.397	2.677	5.503	217
Curso 2000/01	9.319	3.041	6.004	274
Curso 2001/02	8.363	2.706	5.379	278
Curso 2002/03	8.340	2.805	5.307	228
Curso 2003/04	7.567	2.350	4.919	298
TOTAL				

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

ANEXO A.G.29

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

% TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades		13	15	13
CC Sociales y jurídicas	16	13	21	14
CC Experimentales		11	46	12
CC de la Salud	22	11		13
Técnicas	11	12	16	12
Total	14	12	21	13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.30

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ABANDONOS DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	1.526	20		0	1.380	27	146	28
CC Sociales y jurídicas	3.695	48	1.257	58	2.160	43	278	54
CC Experimentales	528	7	54	2	460	9	14	3
CC de la Salud	149	2	46	2	103	2		0
Técnicas	1.842	24	821	38	946	19	75	15
TOTAL	7.740	100	2.178	100	5.049	100	513	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

ANEXO A.G.31

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

% TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades		19	59	20
CC Sociales y jurídicas	15	15	32	15
CC Experimentales		11	14	12
CC de la Salud	4	2		3
Técnicas	13	10	38	12
Total	13	13	37	13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PERÍODO MEDIO EMPLEADO
EN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN
EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

ANEXO A.G.32

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	4,0	6,4	2,8
Curso 2000/01	4,2	6,6	2,8
Curso 2001/02	4,5	6,6	3,0
Curso 2002/03	4,7	6,2	3,0
Curso 2003/04	4,8	6,2	3,3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.33

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos	Ingresos
Limpieza	S/d	S/d	S/d	S/d
Seguridad	S/d	S/d	S/d	S/d
Alojamiento	S/d	S/d	S/d	S/d
Restauración	S/d	S/d	S/d	S/d
Reprografía	S/d	S/d	S/d	S/d
Publicidad	S/d	S/d	S/d	S/d
Informática	S/d	S/d	S/d	S/d
Jardinería	S/d	S/d	S/d	S/d
Mantenimiento	S/d	S/d	S/d	S/d
Transporte	S/d	S/d	S/d	S/d
Instalaciones deportivas	S/d	S/d	S/d	S/d
Idiomas	S/d	S/d	S/d	S/d
Asesoría jurídica	S/d	S/d	S/d	S/d
Publicación de libros	S/d	S/d	S/d	S/d
Otros	S/d	S/d	S/d	S/d

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

s/d: Sin datos

IX. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 38)

38. Según los datos facilitados por la USE, los parámetros: alumnos de nuevo ingreso, alumnos matriculados, alumnos graduados, los que abandonan los estudios, los créditos matriculados y créditos impartidos decrecen en el curso académico 2003/04 respecto al ejercicio inmediato anterior. Estos indicadores para el periodo entre los cursos 1999/00 a 2003/04, muestran las siguientes tendencias:

- Los “alumnos de nuevo ingreso” disminuyen un 16%.
- Los “alumnos matriculados” disminuyen el 15%.
- Los “alumnos graduados” disminuyen un 10%.
- Los “abandonos” aumentan un 21%.
- Los “créditos matriculados” se reducen en un 8%.
- Los “créditos impartidos” aumentan en casi un 20%.

ALEGACIÓN Nº 1

En cuanto a los indicadores para el período 1999/00 a 2003/04 así como a la situación de las tendencias que se han extraído con el estudio de la información remitida, rogamos que, para evitar interpretaciones erróneas, se matice la información siguiente: “Los “Abandonos” aumentan un 21%”. Dicho porcentaje es consecuencia de una casuística diversa que no puede entenderse como tasa de abandono, a continuación se describe la misma:

En el periodo analizado, la Universidad de Sevilla se encuentra inmersa en una situación coyuntural muy acusada donde “conviven” planes no-reformados, (algunos de los cuales tienen incluso denominaciones distintas -por ej. Ldo. en Ciencias Matemáticas y Ldo. en Matemáticas-), con nuevos planes de estudios reformados. Dicho proceso produce un muy numeroso abanico de adaptaciones y reconocimientos de créditos de unos planes a otros, lo que deriva en una situación que parece mostrar una tasa muy

elevada de abandono cuando ésta no es real. A ello habría también que añadir los cambios en la trayectoria curricular de los alumnos que marchan de una titulación a otra diferente en la misma Universidad de Sevilla, y que ocurre principalmente en las titulaciones de la rama de Humanidades. Por último, otro factor a considerar es el hecho de que en esos años el proceso de matrícula se llevaba a cabo a través de dos aplicaciones informáticas corporativas diferentes, circunstancia ésta que, sin duda, ha producido ciertas inexactitudes a la hora de recoger la información codificable referente a los múltiples planes de estudios y a las 72 titulaciones distintas que convivían en esta Universidad (antiguas y reformadas) durante todo el curso 2003/2004.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 66)

66. _____

ALEGACIÓN Nº 2

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 75)

75. _____

ALEGACIÓN Nº 3

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 76)

76. No figura constituido a 31 de diciembre de 2003.

ALEGACIÓN Nº 4

Si bien el Consejo de Dirección no estaba constituido a finales de diciembre de 2003, fecha de cierre de esta auditoría, este órgano se constituyó pocos meses más tarde, concretamente el 05/07/2004.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 80)

80. _____

ALEGACIÓN Nº 5**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos nº 84, 85 y 86)**

84. Durante el 2003 el Consejo de Departamento estuvo integrado por (---) miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistencia, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	4
Nº de sesiones extraordinarias	1
Nº de miembros	-----
Máx., y min. asistencia	38% y 27%
FUENTE: USE Cuadro nº 17	

85. Se debe indicar que los porcentajes de los miembros que asisten a las sesiones se han calculado con el total de miembros facilitado (----), aun cuando algunas actas de sesiones modificara el total de los miembros que constituyen el

Fecha sesión	Asistencia / Miembros	% de asistencia
Sesión 25/02/03 – Ordinaria	54 asistentes / ---- miembros (53 personas firmaron) % correcto alumnos (39-40)	40,91%
Sesión 14/05/03 – Ordinaria	No indica	
Sesión 18/06/03 – Extraord.	42 asistentes / 96 miembros (43 personas firmaron)	43,75 %
Sesión 16/07/03 – Ordinaria	51 asistentes / 95 miembros (52 firmas)	53,68 %
Sesión 21/11/03 – Ordinaria	38 asistentes / 90 miembros	42,22 %

Así, de la tabla se extrae que los porcentajes de asistencia para la válida constitución están aquí sobradamente respetados. Igualmente, entendemos que no puede tomarse un número de miembros totales para todo un curso académico dado que el número de miembros que integra todo Consejo de Dpto. puede variar a lo largo del año, debido a las lógicas altas y bajas del personal propias de cada sector representado.

Consejo de Departamento. Así, en una consta 95 y en otra 90.

86. Durante el ejercicio 2003, salvo dos de las cinco sesiones, las restantes incumplieron el artículo 24 del Reglamento al no reunir el mínimo de miembros necesario para su constitución y toma de acuerdos.

Asimismo, según establece la LOU y los estatutos, en cuanto al número de miembros y grupos representados, el Consejo de Departamento incumplió la normativa de aplicación al no constar los porcentajes exigidos de alumnos y _____, además de no figurar ninguna representación de los becarios.

ALEGACIÓN Nº 6

En el análisis de la información remitida por el Departamento de “Proyectos Arquitectónicos” habría que matizar la información contenida en el mismo con las consideraciones que a continuación se indican:

En el artº 24 del Reglamento del Dpto. se indica que para la válida constitución del Consejo es necesaria mayoría absoluta en 1ª convocatoria y 1/3 (33,33%) en 2ª convocatoria. De esta manera se han analizado cada una de las sesiones, resultando lo siguiente:

El porcentaje de representación del sector alumnos parece correcto (según consta en la primera sesión analizada – 39/40 personas). El resto de sesiones, por las fechas del año (finales de curso e inicio del próximo) es posible que el Consejo de Dpto. no tuviera ya alumnos (junio/julio) o las nuevas elecciones de dicho sector estuvieran aún por realizarse (noviembre).

Respecto a la ausencia de becarios, es preciso indicar que puede ser debida a que en dicho Departamento no exista este tipo de personal.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 90)

90. Por otra parte, se incumple la LOU y los estatutos, en cuanto al número de miembros representados al contar el Consejo de Departamento con porcentajes inferiores a los establecidos para alumnos y _____.

ALEGACIÓN Nº 7

Entendemos que el porcentaje de representación de alumnos es tan bajo debido a que los escaños asignados a dicho sector posiblemente no fueron cubiertos por falta de candidatos.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 94)

94. De acuerdo con lo que establece la LOU y los estatutos, en cuanto a los grupos que han de estar representados, el Consejo de Departamento incumplió ambas disposiciones al no constar la representación de los alumnos.

ALEGACIÓN Nº 8

Entendemos que no se debería tachar de incumplimiento legal y reglamentario la falta de representación del sector alumnos, ya que, como indicamos con anterioridad, puede deberse únicamente a la falta de candidatos para cubrir los escaños de ese sector, dejándolo, por tanto, sin representación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 96 y 97)

96. Durante el 2003 la composición del Consejo de Departamento estuvo integrada por _____ miembros. En cuanto a las sesiones celebradas,

número de miembros y porcentaje de asistencia, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	S/e
Nº de sesiones extraordinarias	S/e
Nº de miembros	95
Máx., y min. asistencia	-----
FUENTE: USE	Cuadro nº 20
S/e : Sin especificar	

97. El Consejo de Departamento se reunió durante el ejercicio 2003 en siete ocasiones, en enero, abril, mayo, junio, julio, septiembre y octubre. Sin embargo, no consta en actas, ni se ha informado si dichas sesiones obedecen a convocatorias ordinarias o extraordinarias, __ y número de miembros que asistieron en cada sesión.

ALEGACIÓN Nº 9

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Entendemos que sería más correcto decir que no se adjuntan a las actas de las sesiones remitidas los documentos de asistencia de sus miembros.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 99 y 100)

99. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por _____ miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	6
Nº de sesiones extraordinarias	1
Nº de miembros	34
Máx., y min. asistencia	58% y 38%
FUENTE: USE	Cuadro nº 21

100. De acuerdo con lo que establece la LOU y los estatutos, en cuanto al número de miembros, el Consejo de Departamento incumplió la normativa de aplicación al no constar los porcentajes de alumnos y _____ exigidos por la citada disposición.

ALEGACIÓN Nº 10**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

Respecto al % de representación del sector alumnos entendemos que no alcanza el nivel de representación reglamentario debido a que los escaños asignados a dicho sector posiblemente no fueron cubiertos por falta de candidatos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 105)

105. _____

ALEGACIÓN Nº 11**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 233)**

233. _____

ALEGACIÓN Nº 12**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 243)**

243. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que pertenece.

ALEGACIÓN Nº 13

El régimen retributivo del PDI no está bien recogido. Existen tres componentes en el Complemento Específico:

- Componente General.
- Componente Singular por el desempeño de cargos académicos.
- Componente por Méritos Docentes (quinquenios).

Respecto a este último componente es preciso indicar que para su valoración no se exigen dos años de permanencia en cualquier cuerpo docente universitario como indica el informe (ver RD 1086/1989, de 28 de Agosto y su posterior modificación por RD 74/2000 de 21 de Enero).

Por último, respecto al Complemento de Productividad Investigadora (sexenios), recogido en el art. 2.4 del RD 1086/1989, el informe de fiscalización recoge que consiste en una cantidad fija por cada periodo de seis años. Al respecto es importante matizar que para el percibo de este complemento es necesaria una evaluación en la que se juzgue el rendimiento de la labor investigadora del profesor por cada periodo de seis años, siendo dicha evaluación efectuada por una Comisión Nacional. Esta evaluación sólo dará derecho al percibo del complemento en el caso de que resultara positiva.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 253)

253. Integrandos esta clasificación se hallan los becarios y, dentro de ellos merece señalar aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y su régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, se debe indicar la presencia de personas contratadas por la universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

ALEGACIÓN Nº 14

Observamos que no se están diferenciando correctamente los distintos tipos de beca-

rios incluidos en el apartado “Otro Personal”. Por un lado, están los becarios que obtienen la beca previa concurrencia a una convocatoria pública de la propia Universidad o de otra entidad pública o privada. Se trata de becarios de investigación incluidos actualmente en el Estatuto del Becario y que se rigen por su convocatoria. Por otro lado, también existen los becarios de prácticas en empresas que están nombrados en virtud de un acuerdo Universidad-Empresa y que tienen unos requisitos específicos. Finalmente, se encuentran los becarios nombrados con cargo a los contratos regulados por los artículos 68 y 83 de la LOU. Estos últimos no son personal contratado como se indica en el informe de fiscalización, sino en posesión de un nombramiento para un contrato muy específico de investigación y que tienen que tener un perfil muy ajustado a la investigación contratada.

Además, existe la figura del personal contratado vinculado a un contrato de investigación en virtud de los artículos de la LOU mencionados. Se trata de contratos para obra o servicio determinado, para realizar la obra que se estipula en el contrato de investigación, y que también han de tener un perfil muy específico.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 254)

254. En este sentido, el servicio de personal debe tener constancia del perfil académico y las características que se requieren para su contratación, o de cualquier otro aspecto que podría ser considerada como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, garantizando además que su acceso se produzca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida. Sin embargo, no constan medidas de control que garanticen el citado procedimiento.

ALEGACIÓN Nº 15

El personal contratado de investigación se gestiona en el servicio de investigación y no en el de personal. Por tanto, es este servicio

el que, tras la propuesta del profesor investigador responsable de un contrato de investigación, realiza los trámites administrativos para proceder a la contratación del personal, contratación que se realiza bajo la figura de contrato para obra o servicio determinado. En el informe se recoge que no existen medidas de control que garanticen que el citado procedimiento responde a los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida. Esta observación debe matizarse por la singularidad de estos contratos. Es conveniente puntualizar que se trata de desarrollar trabajos de investigación en el marco de un contrato con una empresa u organismo público o privado sujeto a unos elevados niveles de exigencia que obligan al profesor responsable del mismo a dotarse de un personal muy cualificado y con un perfil muy ajustado a la investigación a desarrollar, de ahí que la contratación laboral se efectúe, como se ha dicho, a través de un contrato de obra o servicio determinado, que por otra parte es la modalidad que exige la LOU para este tipo de contrataciones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 255)

255. Durante el ejercicio 2003, el número de contratados y becarios incluido en la clasificación “Otro personal” fue de 211, de los que 1 corresponde a PAS y el resto a PDI. Esta información no es coherente con la facilitada por otra fuente de la propia universidad, que indica 473 el número de contratados y becarios, refiriéndose sólo a investigación, poniendo de manifiesto una diferencia de 262 personas.

ALEGACIÓN Nº 16

Se dice que la información suministrada no es coherente con la facilitada por la propia Universidad en el cuestionario de Investigación. Al respecto es preciso señalar que en “Otro Personal” del cuestionario de RRHH sólo se incluían los que percibiendo retribuciones no cotizaban a la Seguridad Social o Muface, no siendo, por tanto, contradictoria la información suministrada en ambos cuestionarios.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 287)

287. La USE ha facilitado como personal con dedicación exclusiva en investigación, es decir aquellos que no realizan funciones docentes y si únicamente actividad investigadora, un total de 3.020 personas. Estos los desglosa entre 316 becarios oficiales, 157 contratados y 65 PAS, pero además incluye 2.482 PDI, doctores a tiempo completo, cuando lo solicitado sólo hacia referencia a PDI con dedicación exclusiva a las actividades de investigación.

Por otra parte, la información facilitada sobre "Objetivos y medios de la investigación" no muestra congruencia con la documentación relativa a "Personal" de investigación no docente, produciéndose una diferencia de 304 personas.

ALEGACIÓN Nº 17

La no congruencia de la información relativa a personal entre los cuestionarios de RRHH y de Investigación se justifica por lo expuesto en el primer párrafo de este punto, en el sentido de que en el cuestionario de investigación se ha computado todo el personal vinculado tanto a funciones de docencia como de investigación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 291)

291. _____

ALEGACIÓN Nº 18**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 297)**

297 La tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 10%. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 9% para los proyectos tramitados mediante concurso y del 13% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

ALEGACIÓN Nº 19

Observamos una errata en la tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa en el periodo 2000/2003. Así, se recoge un incremento del 10% cuando debería recogerse un 34,17%. Igualmente, existen errores en las tasas de crecimiento de los proyectos tramitados mediante concurso y los tramitados por el artículo 83 de la LOU.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 298)

298. La tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 10%. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 9% para los proyectos tramitados mediante concurso y del 13% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

ALEGACIÓN Nº 20

Observamos una errata en la tasa de crecimiento del periodo 2000/2003 de los proyectos financiados con fondos públicos. Así, se recoge un incremento del 10%, cuando debería recogerse un 33,12%. Igualmente, existe error en la tasa de crecimiento de los proyectos financiados con fondos privados. Donde se indica un 12%, debería recogerse un 41,07%.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 300)

300. _____

ALEGACIÓN Nº 21**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 313)**

313. _____

ALEGACIÓN Nº 22**ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 324)

324. _____

ALEGACIÓN Nº 23

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 327)

327. _____

ALEGACIÓN Nº 24

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 349)

349. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la universidad de la enseñanza, es decir: enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	197.452
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	16.696
TOTAL	214.148

FUENTE: CCA Cuadro nº 78

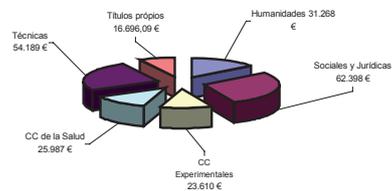
ALEGACIÓN Nº 25

Este apartado debería ser más explícito respecto a la distribución del coste total de la Enseñanza Universitaria entre: Enseñanza Oficial y Títulos Propios. Dada la importancia de este indicador y su repercusión en el resto de indicadores de costes, se debería concretar los criterios de distribución del gasto entre ambas tipologías de enseñanzas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 350)

350. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial

y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanzando los siguientes valores en m€:



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial (m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	30.497	771	31.268
Soc. y Jurídicas	62.120	278	62.398
Experimentales	22.898	712	23.610
CC. de la Salud	25.337	650	25.987
Técnicas	54.189	-	54.189

FUENTE: CCA Cuadro nº 79

ALEGACIÓN Nº 26

Dada la importancia de la distribución del coste total entre las distintas ramas de enseñanza, consideramos que debería indicarse con mayor precisión cuáles son los diversos portadores de coste que se mencionan y que determinan la distribución del total entre las distintas ramas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 351)

351. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza: Determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que los más onerosos son los

créditos de las ramas “Sociales y Jurídicas”, seguido de “Experimentales”.

Coste del crédito impartido

Rama	Importe (€)
Humanidades	3.213
Soc. y Jurídicas	3.774
Experimentales	3.354
CC. de la Salud	1.575
Técnicas	2.616
Coste medio	2.803

FUENTE: CCA Cuadro nº 80

Experimentales y el menos costoso en Sociales y Jurídicas:

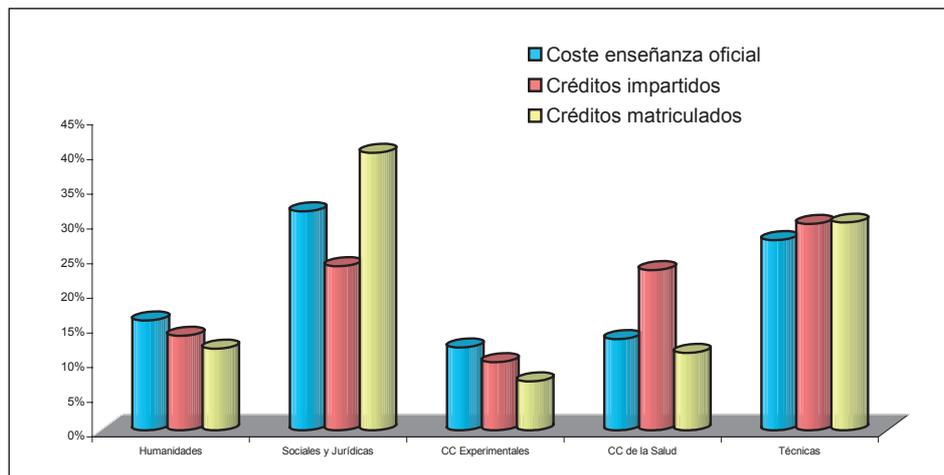
Coste del crédito matriculado

Rama	Importe (€)
Humanidades	67
Soc. y Jurídicas	40
Experimentales	83
CC. de la Salud	58
Técnicas	47
Coste medio	50

FUENTE: CCA Cuadro nº 81

Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza:
En este caso el denominador es el número de créditos matriculados. Su resultado indica que el crédito de mayor coste tiene lugar en la rama de

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan:



Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo: En este caso el denominador viene determinado por cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1º y 2º ciclo, los de las titulaciones de Experimentales y los menos los de Sociales y Jurídicas. En 3º ciclo, se mantiene esta misma situación:

Coste por curso de alumno equivalente a curso completo (€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	4.027	833
Soc. y Jurídicas	2.564	536
Experimentales	5.547	1.156
CC. de la Salud	4.402	887
Técnicas	3.387	-
Coste Medio	3.381	863

FUENTE: CCA Cuadro nº 82

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 3.106,25 €.

Coste del curso por profesor equivalente: Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que Sociales y Jurídicas es la rama de mayor coste. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y

créditos impartidos) ya que esta rama es la de mayor diferencial entre el coste de la enseñanza y los créditos impartidos, ocupa el extremo opuesto Experimentales.

Coste del curso por profesor equivalente

RAMAS	Importe (€)
Humanidades	53.882
Soc. y Jurídicas	62.747
Experimentales	42.403
CC. de la Salud	47.183
Técnicas	52.457
Coste Medio	53.203

FUENTE: CCA Cuadro nº 83

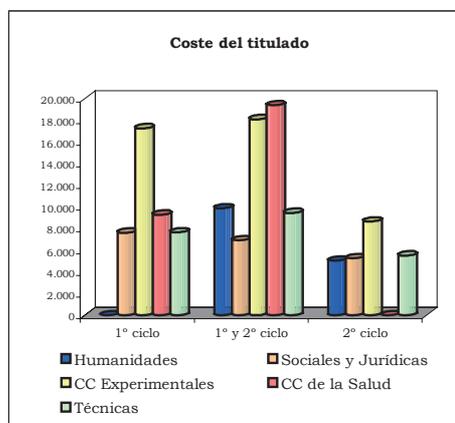
Coste del titulado por periodo medio de estudio: Se obtiene por el producto del coste por curso de un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Coste de titulado por periodo medio de estudio (€)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	9.866	5.034
Soc. y Jurídicas	7.614	6.922	5.255
Experimentales	17.250	18.082	8.653
CC. de la Salud	9.289	19.370	-
Técnicas	7.654	9.449	5.520
Coste medio	10.452	12.738	6.116

FUENTE: CCA Cuadro nº 84

Gráficamente los valores de este parámetro tienen la siguiente representación:



ALEGACIÓN Nº 27

Observamos contradicciones en los diversos indicadores de coste que se recogen en este apartado. Los datos que se muestran no responden, desde nuestro punto de vista, a la realidad de nuestra Universidad. Así, por ejemplo, no parece razonable que el coste del crédito impartido en la rama de Humanidades sea significativamente mayor que el de la rama de CC. de la Salud e incluso por encima de las Enseñanzas Técnicas. Estos resultados contradictorios se trasladan al resto de indicadores mostrados. En consecuencia, se ruega valoren si la información que muestra este apartado es conveniente recogerla dada su incongruencia con la realidad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Anexo A.O.6)

ALEGACIÓN Nº 28

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos nº 373 y 374)

373. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la USE debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La USE sólo organiza sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria, obviando la obligación de elaborar la contabilidad patrimonial, adaptada al PGCP, así como de la analítica (§§ 137 y 142).

374 De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la USE, no contienen toda la información exigida. Al respecto, no se elabora balance, cuenta de resultado económico patrimonial, cuadro de financiación, informe de los gastos con financiación afectada,

así como otros estados, cuadros e informes hasta un total de veinticinco. Otros cuatro ofrecen la información incompleta o no se adaptan a los establecidos en las disposiciones de aplicación (§ 143).

ALEGACIÓN Nº 29

En la actualidad, la Universidad de Sevilla está ultimando la adaptación de su sistema contable a las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública. Dicha adaptación permitirá la presentación de los estados e informes que el citado Plan recoge.

En este sentido la Universidad de Sevilla, para el ejercicio 2007, tiene la intención de elaborar, además de la contabilidad presupuestaria, la contabilidad patrimonial, y, con ello, el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y todos los cuadros e informes que debe contener la memoria.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 375)

375. La universidad no aprobó sus cuentas anuales en el plazo estipulado y no ha incluido las correspondiente al “Instituto de Desarrollo Regional”, incumpliendo los artículos 93.2 y 96.5 de la LAU y 143 de los nuevos estatutos (§§ 147 y 148).

ALEGACIÓN Nº 30

Esta Institución actualmente cumple los plazos marcados por la LAU, tanto en la aprobación de las cuentas anuales, como en su remisión al órgano autonómico de control. Las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006 han sido aprobadas y remitidas dentro de los plazos establecidos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 376)

376. La universidad aprobó el presupuesto de 2003 con notable retraso (348 días), el cual sería publicado con posterioridad (enero de 2004) y en el no consta un plan anual de sus actuaciones. Tampoco consta la elaboración y aprobación de la programación plurianual (§§ 146 y 154).

ALEGACIÓN Nº 31

El nuevo marco general de financiación contenido en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía para el período 2002-2006 implicaba la insuficiencia financiera para los primeros años de aplicación del Modelo. Al mismo tiempo, la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 5/2001 complementaria de la ley General de Estabilidad Presupuestaria establecen, como imperativo legal, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y reducción del déficit.

Estas dos circunstancias provocaron que la Universidad de Sevilla demorase la aprobación de su presupuesto para 2003. Hasta el mes de julio de 2003, con la firma del Convenio entre las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia con las Universidades Públicas Andaluzas, donde se establece un plan de viabilidad con la finalidad esencial del saneamiento económico-financiero de estas, no se dieron las circunstancias adecuadas para la elaboración de unos presupuestos equilibrados, una vez incrementada la financiación vía transferencias adicionales.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos nº 379 y 380)

379. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la Universidad aprobó 1.722 expedientes de modificación de presupuesto por un importe total de 50.456,02 m€, es decir el 17,8% de los créditos iniciales, menor en 1,9 puntos porcentuales a lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior (§ 159).

380. Pese a considerar excesivo el número de expedientes que han modificado el presupuesto de 2003, se ha disminuido un 30,7% respecto al ejercicio inmediato anterior. No obstante, se incrementó en 2,8% el importe de los créditos modificados (§ 163).

ALEGACIÓN N° 32

La Universidad, respecto al uso de las modificaciones presupuestarias, y con independencia de su cuantía, trata de cumplir estrictamente las normas, empleando estas figuras sólo cuando, por la imposibilidad de preverlo, se necesita acometer gastos, y cuenta con financiación para ello, o contabilizar ingresos, difícilmente estimables o determinables cuantitativa o cualitativamente a priori al elaborar el presupuesto del ejercicio.

El número de expedientes de modificación gestionados por la Universidad de Sevilla se debe a que:

- Para dar respuesta adecuada a los gestores, los expedientes se realizan inmediatamente, sin esperar a reunir un número considerable de créditos a modificar para gestionar un expediente común. Ello perjudicaría y ralentizaría las gestiones de las unidades de gasto que no podrían disponer de sus créditos modificados.
- Se individualizan las operaciones de modificación, proceso considerado más adecuado para la gestión de cada expediente, dado que la modificación de un registro no perjudica ni retrasa al resto.

De agrupar muchas modificaciones en un expediente, la modificación o supresión de un solo registro puede perjudicar al resto. Además, seguramente obligaría a modificar varias veces durante el ejercicio el mismo expediente, debido a las diferentes incidencias que puedan producirse.

- Se generan más, en algunos supuestos, debido a la limitación que el sistema informático de gestión presupuestaria implantado en nuestra Institución establece respecto al número de registros a incluir en un expediente, que obliga a generar más expedientes.

- La USE no incluye en sus créditos iniciales el remanente de tesorería como fuente de financiación de las incorporaciones de remanentes, lo que obliga a realizar expedientes de modificación para incorporar los citados remanentes de crédito.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto n° 381)

381. Como en ejercicios pasados, aún se sigue aprobando expedientes de modificación de créditos en el ejercicio siguiente, una vez cerrado el ejercicio presupuestario al que afecta (§ 164).

ALEGACIÓN N° 33

La Universidad de Sevilla tomará las medidas necesarias para que en adelante esta incidencia no se produzca.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto n° 386)

386. Se incumplen los “Principios contables públicos” al imputar al ejercicio 2003, facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores y al imputar al ejercicio 2004 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto conlleva la infravaloración por 1.914,93 m€ del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio” y la sobrevaloración por 4.560,83 m€ del “Remanente de tesorería”. Los ajustes derivados de los hechos mencionados suponen nuevas desviaciones negativas de financiación por 3.228 m€ (§ 179).

ALEGACIÓN N° 34

La Universidad de Sevilla ha introducido medidas en la gestión de sus gastos para reducir al mínimo la imputación a un ejercicio de gastos pertenecientes a otros. Prueba de ello es que, a diferencia de años anteriores, en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 ha desaparecido como reparo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 389)

389. La universidad no ha aplicado con rigor los “Principios contables públicos”, en particular, el relativo al reconocimiento de los derechos por Transferencias corrientes y Transferencias de capital, procedentes de la Junta de Andalucía. En consecuencia, se verifica una infravaloración de los derechos reconocidos, del “Resultado Presupuestario” y del “Saldo Presupuestario del Ejercicio” por importe de 1.425,20 m€, y una sobrevaloración de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de Tesorería” por 327,26 m€ (§§ 196 a 199).

ALEGACIÓN Nº 35

La Universidad de Sevilla en el ejercicio 2003 no podía realizar con exactitud la conciliación de sus derechos con las obligaciones de la Comunidad Autónoma por carecer de esa información. Consecuencia de la falta de información, las diferencias entre los datos de la Comunidad Autónoma y de la Universidad se deben, entre otras razones, a: que se han reconocido derechos en capítulos distintos a los referidos 4 y 7; que se han imputado derechos a transferencias corrientes o de capital, cuando la Junta por contra los considera de capital o corrientes respectivamente; y se han imputado derechos a ejercicios distintos a los de la Comunidad Autónoma.

Actualmente sí se está realizando la conciliación, y por ello un mejor reconocimiento de derechos, pues existe intercambio de información entre ambas Administraciones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 390)

390. De acuerdo con las liquidaciones de los presupuestos de ejercicios anteriores, la Universidad dispuso hasta el ejercicio 2001 del crédito total (3.950,75 m€) suscrito con el ICO. Desde la suscripción sólo consta, que se haya amortizado un total de 40,66 m€, sin embargo la liquidación de 2003 declara una deuda viva, al cierre de dicho ejercicio, de 3.317,47 m€. Se desconoce cuándo y cómo se amortizaron 592,62 m€ (§ 203).

ALEGACIÓN Nº 36

La diferencia entre el importe del préstamo y la deuda viva no radica en una amortización del préstamo, sino que la última disposición efectiva del mismo, en beneficio de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, órgano que asumió con la Universidad una encomienda de gestión de la infraestructura vinculada al préstamo, 114 viviendas para estudiantes en alquiler, no se produjo hasta junio de 2004, una vez subsanadas diversas cuestiones con el Ayuntamiento de Sevilla.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 391)

391. En julio de 2003, se firmó un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias (ambas de la Junta de Andalucía) y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, se autorizó a la USE la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 49.760,44 m€. Al cierre del ejercicio 2003, la deuda de la universidad (49.717,47 m€) se encontraba dentro del límite fijado.

Sin embargo, se incumple el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo a liquidar deudas para gastos de naturaleza distinta a la de inversión (§§ 206 y 209).

ALEGACIÓN Nº 37

Como recoge apartado segundo de la Resolución 31 de julio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla, a realizar una operación de crédito con la entidad Banco Santander Central Hispano, por un importe global máximo de 46.400.000,00 euros, se autoriza la operación con la finalidad de cancelar las deudas que han motivado su autorización, sin especificar su naturaleza, figurando entre ellas, la deuda con Administración Tributaria por el IRPF, y

con la entidad financiera El Monte por las pólizas de crédito.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 392)

392. La USE no cuenta con un inventario actualizado. A la fecha de los trabajos de campo se estaban incorporando al sistema SOROLLA la información relativa bienes muebles, quedando a la espera los bienes inmuebles (§ 218).

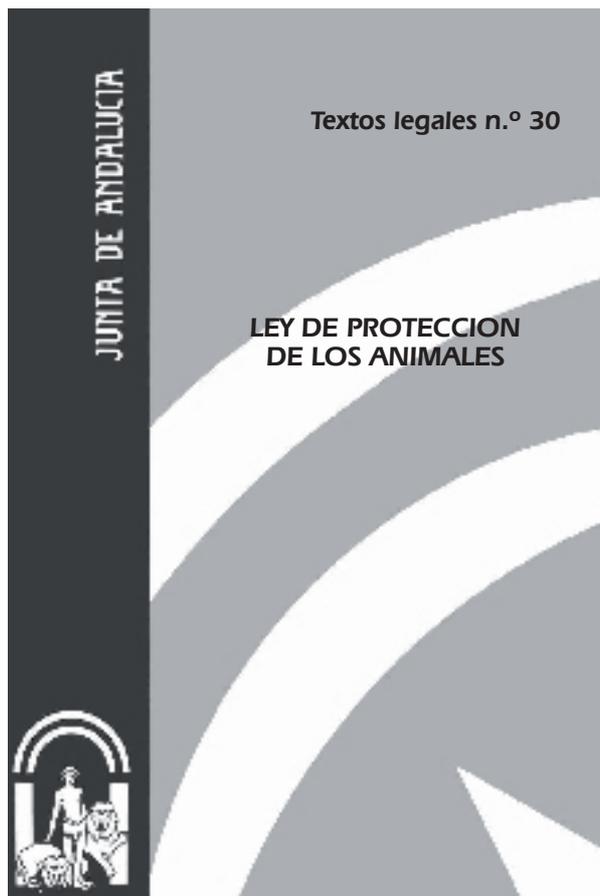
ALEGACIÓN Nº 38

La Universidad de Sevilla continua en la actualidad con los trabajos para la incorporación de su inventario en el sistema SOROLLA.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

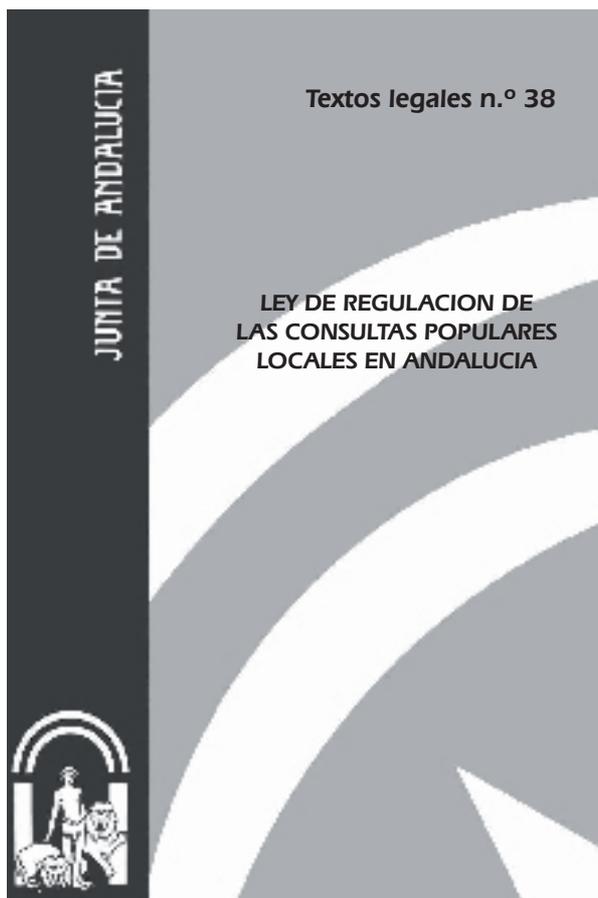
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com

- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teletelne.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
libguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63